



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

“Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Comunitario el Tambo, periodo 2016”

**Trabajo de titulación previo a la obtención
del título de Contador Público Auditor.
Modalidad: Proyecto Integrador**

Autoras:

Ana Carolina Armijos Yunga

CI.: 0106038805

Gloria Rebeca Pallchizaca Huerta

CI.: 0302605597

Director:

Eco. Luis Heriberto Suin Guaraca

CI.: 0104414479

CUENCA- ECUADOR

2018



RESUMEN

El tema propuesto: “**EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016**”; pretende desarrollarse con el fin de conocer el funcionamiento y manejo del presupuesto, para posteriormente emitir correcciones a las falencias en su ejecución y determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus actividades.

El tema de investigación consta de 4 capítulos que se detallan a continuación.

El primer capítulo hace referencia a la entidad en el cual se describirá al Gobierno Autónomo Descentralizado el Tambo, como su estructura, ubicación, población, misión, visión y objetivos.

El segundo capítulo hace referencia a marco teórico y legal utilizado para el desarrollo del proyecto integrador, el mismo comprende aspectos teóricos; conceptos de presupuesto, definiciones, objetivos, principios del presupuesto público, ciclo presupuestario e indicadores presupuestarios y financieros.

El tercer capítulo desarrolla el análisis y la evaluación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado el Tambo, mediante la aplicación de cuestionarios de control interno y se evidencia los programas a través de papeles de trabajo, además se aplica indicadores presupuestarios y financieros.

El cuarto capítulo contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones en base al análisis previo, mediante los indicadores.

PALABRAS CLAVES:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tambo, presupuesto, ciclo presupuestario, evaluación presupuestaria, indicadores, ingresos y gastos.



ABSTRACT

The proposed topic: "**EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016**"; aims to develop in order to know the operation and management of the budget, to subsequently issue corrections to the shortcomings in its execution and determine the efficiency and effectiveness in the fulfillment of its activities.

The research topic consists of 4 chapters that are detailed below.

The first chapter refers to the entity where some data of the Decentralized Autonomous Government El Tambo will be described such as its structure, location, population, mission, vision and objectives.

The second chapter refers to the theoretical and legal framework used for the development of the integrating project. It includes theoretical aspects; budget concepts, definitions, objectives, principles of the public budget, budgetary cycle and budgetary and financial indicators.

The third chapter develops the analysis and evaluation of the budget of the Decentralized Autonomous Government El Tambo, through the application of internal control questionnaires, and the programs are evidenced through work papers, besides budgetary and financial indicators are applied.

The fourth chapter contains the respective conclusions and recommendations based on the previous analysis, through the indicators.

KEYWORDS:

Decentralized Autonomous Government El Tambo, budget, budgetary cycle, budgetary evaluation, indicators, income and expenses.



ÍNDICE

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	23
1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN EL TAMBO	23
1.1.1.1 Reseña Histórica	23
1.1.2 UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES	24
1.1.3 PRODUCCIÓN	25
1.1.3.1 Agrícola	26
1.1.3.2 Ganadera	26
1.1.4 POBLACIÓN	26
1.2 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL TAMBO	26
1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES	26
1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	27
1.3.1 BASE LEGAL	27
1.3.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	28
1.3.3 MISIÓN.....	28
1.3.4 VISIÓN	29
1.3.5 OBJETIVOS	29
1.3.5.1 Objetivos Estratégicos.....	29
1.4 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.....	31
1.4.1 FUNCIONES	31
1.4.2 COMPETENCIAS.....	32
1.4.2.1 Consejo Municipal	32
2.1 ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO.....	34
2.1.1 ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO.....	34
2.1.2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE PRESUPUESTO	34



2.1.3 ELEMENTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO	36
2.2 PRESUPUESTO PÚBLICO	36
2.2.1 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO	37
2.2.2 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	38
2.3 CICLO PRESUPUESTARIO.....	40
2.3.1 DEFINICIÓN.....	40
2.3.2 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO	40
2.3.2.1 Programación Presupuestaria	41
2.3.2.2 Formulación Presupuestaria	42
2.3.2.2.1 Estimación de Ingresos y Gastos.....	43
2.3.2.3 Aprobación Presupuestaria	44
2.3.2.3.1 Reforma del Presupuesto.....	46
2.3.2.4 Ejecución Presupuestaria.....	47
2.3.2.5 Evaluación y Seguimiento Presupuestario	50
2.3.2.6 Clausura y Liquidación presupuestaria	51
2.4 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO	52
2.4.1 CLASIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA.....	52
2.4.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS	54
2.5 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.....	54
2.6 INDICADORES	56
2.6.1 INDICADORES PRESUPUESTARIOS	56
2.6.1.1 Indicadores de Eficiencia	56
2.6.1.2 Indicadores de Eficacia	57
2.6.2 INDICADORES FINANCIEROS	60
2.7 MATRÍZ DE CUMPLIMIENTO	62



3.1 LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	63
3.2 ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO	63
3.2.1 ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	63
3.2.2 ANÁLISIS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	65
3.2.3 ANÁLISIS DE APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	68
3.2.4 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	70
3.2.5 ANÁLISIS A LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	73
3.2.6 ANÁLISIS DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	75
3.3 APLICACIÓN DE INDICADORES	77
3.3.1 INDICADORES PRESUPUESTARIOS	77
3.3.1.1 Indicadores de Eficiencia	77
3.3.1.2 Indicador de Eficacia	78
3.4 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	81
3.4.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS	81
3.4.1.1 Evaluación de los Ingresos Corrientes	81
3.4.1.2 Evaluación de los Ingresos de Capital	85
3.4.1.3 Evaluación de los Ingresos de Financiamiento	86
3.4.2 EVALUACIÓN DEL GASTO	89
3.4.2.1 Evaluación del Gasto Corriente.....	89
3.4.2.2 Evaluación del Gasto de Inversión y Capital.....	92
3.4.2.3 Evaluación del Gasto de Financiamiento	97
3.5 EVALUACIÓN TOTAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS VS INGRESOS Y GASTOS PLANIFICADOS	100
3.5.1 INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS VS INGRESOS Y GASTOS PLANIFICADOS	100
3.5.2 EVALUACIÓN INGRESOS EJECUTADOS VS GASTOS EJECUTADOS	102



3.6 INDICADORES FINANCIEROS.....	103
4.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	113
4.1.1 CONCLUSIONES.....	113
4.1.2 RECOMENDACIONES	116
BIBLIOGRAFÍA.....	127



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Productos agrícolas del Cantón	26
Tabla 2 Estado de Situación Financiera año 2016	28
Tabla 3 Objetivos Estratégicos	29
Tabla 4 Clasificador Presupuestario	52
Tabla 5 Clasificación Económica de Ingresos y Gastos	54
Tabla 6 Indicadores Presupuestarios de Eficiencia	56
Tabla 7 Indicadores Presupuestarios de Eficacia	58
Tabla 8 Indicadores Financieros	60
Tabla 9 Matriz de Cumplimiento	62
Tabla 10 Programación Presupuestaria.....	63
Tabla 11 Formulación Presupuestaria	65
Tabla 12 Aprobación Presupuestaria.....	68
Tabla 13 Ejecución Presupuestaria	70
Tabla 14 Evaluación y Seguimiento Presupuestario.....	73
Tabla 15 Clausura y Liquidación Presupuestaria.....	75
Tabla 16 Indicador de Eficiencia	77
Tabla 17 Indicadores de Eficacia	78
Tabla 18 Evaluación de los Ingresos Corrientes.....	81
Tabla 19 Evaluación de los Ingresos de Capital	85
Tabla 20 Evaluación de los Ingresos de Financiamiento	86
Tabla 21 Evaluación del Gasto Corriente	89
Tabla 22 Gasto de Inversión y Capital	92
Tabla 23 Obras Públicas.....	94
Tabla 24 Gasto de Financiamiento	97
Tabla 25 Variación Ingresos vs Gastos Ejecutados y Planificados	100
Tabla 26 Ingresos y Gastos Ejecutados	102
Tabla 27 Indicadores Financieros	103
Tabla 28 Dirección de Obras y Servicios Públicos	117



LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Iglesia Matriz del Cantón el Tambo	23
Figura 2 Ubicación, extensión y límites del Cantón el Tambo	24
Figura 3 Mapa ubicación Cantón el Tambo	25
Figura 4 Estructura Organizacional del GAD del Tambo	27
Figura 5 Ciclo Presupuestario	40
Figura 6 Ingresos Corrientes	82
Figura 7 Ingresos Corrientes	84
Figura 8 Ingresos de Capital	86
Figura 9 Ingresos de Financiamiento detallado	87
Figura 10 Total Ingresos de Financiamiento	88
Figura 11 Ingresos Totales	89
Figura 12 Gastos Corrientes Detallados	90
Figura 13 Total Gastos Corrientes	92
Figura 14 Gastos de Inversión y Capital	96
Figura 15 Gastos de Financiamiento	98
Figura 16 Total Gastos de Financiamiento	99
Figura 17 Gastos totales	99
Figura 18 Ingresos Ejecutados vs Presupuestados	101
Figura 19 Gastos Ejecutados vs Presupuestados	102
Figura 20 Ingresos y Gastos Ejecutados	103
Figura 21 Transferencia Central	104
Figura 22 Ingresos Propios	105
Figura 23 Solvencia Financiera	105
Figura 24 Financiamiento con Recursos del Gobierno Central	106
Figura 25 Financiamiento con Recursos ajenos	107
Figura 26 Gastos Corrientes con respecto al Total de Gastos	107
Figura 27 Gastos de Inversión con respecto al total de Gasto	108
Figura 28 Gastos de Capital con respecto a otros Gastos	109



Figura 29 Gastos en Personal con respecto a Total de Gastos	109
Figura 30 Indicador de Relación Mínima	110
Figura 31 Inversión con respecto a Transferencias del Estado	111
Figura 32 Ingresos Corrientes, Capital y Financiamiento	111
Figura 33 Gastos Totales.....	112
Figura 34 Obras Públicas.....	125
Figura 35 Construcciones y Edificaciones	126



LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Protocolo del Proyecto Integrador	130
Anexo 2 Estado de Ejecución Presupuestaria	145
Anexo 3 Estado de Situación Financiera	147
Anexo 4 Presupuesto SIGEF Detallado	150
Anexo 5 Estado de Resultados	159
Anexo 6 Proyección de Ingresos	161
Anexo 7 Informes del Presupuesto GADMICET	162
Anexo 8 Consejo de Planificación	164
Anexo 9 Informe convocatoria sesión extraordinaria	166
Anexo 10 Informe Ordenanza del Presupuesto	167
Anexo 11 POA 2016	169
Anexo 12 Estimación Provisional de Ingresos	171
Anexo 13 Cálculo definitivo de Ingresos	172
Anexo 14 Aprobación participación del presupuesto	174
Anexo 15 Informe Consejo Cantonal	175
Anexo 16 Transferencia GADMICET	177
Anexo 17 Evaluación Presupuestaria 1er Trimestre	179
Anexo 18 Evaluación Presupuestaria 1er Semestre	180
Anexo 19 Informe Liquidación Presupuestaria	181



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, ANA CAROLINA ARMIJOS YUNGA, autora del trabajo de titulación **“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Agosto del 2018

Ana Carolina Armijos Yunga

C.I: 0106038805



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, GLORIA REBECA PALLCHIZACA HUERTA, autora del trabajo de titulación **“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Agosto del 2018

Gloria Rebeca Pallchizaca Huerta

C.I: 0302605597



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el
Repositorio Institucional

Yo, ANA CAROLINA ARMIJOS YUNGA, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Agosto del 2018

Ana Carolina Armijos Yunga

C.I: 0106038805



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el
Repositorio Institucional

Yo, GLORIA REBECA PALLCHIZACA HUERTA, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "**EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL, COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016**", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Agosto del 2018

Gloria Rebeca Pallchizaca Huerta

C.I: 0302605597



AGRADECIMIENTO

Agradecemos primero a Dios por guiar cada uno de nuestros pasos y permitirnos alcanzar nuestros sueños.

A nuestros padres por darnos su apoyo moral, emocional y económico de manera incondicional siendo una base fundamental para nuestro desarrollo profesional.

Nuestra culminación en esta etapa ha sido fruto del apoyo y la ayuda que recibimos de parte de quienes colaboraron en este proyecto. Agradecemos a todos quienes fueron partícipes por brindarnos la información, la guía, la instrucción y el ánimo para su desarrollo, de manera cordial a los funcionarios del GAD - Administración 2014-2019.



DEDICATORIA

Un gran sacrificio se reconoce por amor y esfuerzo, es por eso que en primer lugar, deseo dedicar el presente trabajo de titulación a Dios quien nos proporciona las fuerzas y el aguante para seguir adelante, en segundo lugar, a mis padres Homero y María del Carmen, que con su apoyo y constancia me ayudaron a no rendirme, sin duda la guía recibida en la Universidad nos forma como profesionales y el esfuerzo puesto en ello nos motiva a demostrar y poner en práctica todo lo aprendido, por ello dedico y agradezco a todos quienes me alentaron y estuvieron presentes en esta etapa tan difícil pero a la vez satisfactoria.

Salmo 16:7a, 11 “Bendeciré a Jehová, que me ha dado consejos”... “Me harás conocer la senda de la vida. El regocijo hasta la satisfacción está con tu rostro; hay agradabilidad a tu diestra para siempre.”

Carolina



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación a Dios por guiar mi vida y darme la sabiduría que me ha permitido alcanzar mi meta, agradezco a toda mi familia por darme su apoyo incondicional, de manera especial a mi esposo, a mi amado hijo Juan Sebas y a mis queridos padres Lucas y María, que con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mí una mejor persona y que me acompañaron en todo momento para que yo pudiera alcanzar mi sueño.

Proverbios 1:7 “El principio de la sabiduría es el temor de Jehová”

Rebeca

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto integrador consiste en la Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Comunitario el Tambo periodo 2016, con el fin de verificar el cumplimiento de objetivos, en base a las previsiones de Ingresos y Gastos, comparando los resultados obtenidos con las metas propuestas al inicio de su periodo.

El ciclo presupuestario atraviesa diferentes etapas, en las cuales se analizarán los objetivos y metas, definidos a través de programas, proyectos y actividades del presupuesto, contempla su análisis y evaluación mediante indicadores con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto, así como la utilización de los recursos aprobados y cumplimiento de las actividades programadas para evaluar los bienes y servicios en cantidad, calidad y tiempo previstos, el tema de investigación consta de 4 capítulos que se detallan a continuación.

El primer capítulo hace referencia a la entidad en el cual se describirá al Gobierno Autónomo Descentralizado el Tambo, como su estructura, ubicación, población, misión, visión y objetivos.

El segundo capítulo hace referencia a marco teórico y legal utilizado para el desarrollo del proyecto integrador, el mismo comprende aspectos teóricos; conceptos de presupuesto, definiciones, objetivos, principios del presupuesto público, ciclo presupuestario e indicadores presupuestarios y financieros.

El tercer capítulo desarrolla el análisis y la evaluación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado el Tambo, mediante la aplicación de cuestionarios de control interno y se evidencia los programas a través de



papeles de trabajo, además se aplica indicadores presupuestarios y financieros.

El cuarto capítulo contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones en base al análisis previo, mediante los indicadores.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto público es una herramienta fundamental que contribuye al manejo adecuado de los recursos públicos, los mismos que son destinados para el bienestar de la población. El análisis pertinente a cada fase del ciclo presupuestario permite medir el nivel de eficiencia y eficacia en cada una de las fases. De esta manera, de acuerdo a los resultados obtenidos generar recomendaciones que contribuya a la gestión del GAD.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo, no se ha realizado la evaluación al ciclo presupuestario en el periodo 2016, siendo factible para el estudio, plantear el tema de titulación del proyecto integrador: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016”.

Desde el punto de vista práctico y aspecto teórico se pretende analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planificados y plantear alternativas de mejora que contribuya a la toma de decisiones eficientes.

En conclusión, el análisis al ciclo presupuestario se justifica gracias a la disponibilidad de información que nos proporciona el Gobierno Autónomo Descentralizado para el desarrollo del tema.

PROBLEMA CENTRAL

El análisis del presupuesto es importante, pues permite dar seguimiento y control a las actividades que realizan las instituciones públicas o privadas, por esta razón, el problema del proyecto integrador radica en que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo no ha realizado una evaluación al ciclo presupuestario en el periodo 2016.

Realizar la evaluación al ciclo presupuestario es importante, ya que por medio de esta podemos medir el grado de cumplimiento en cuanto a la planificación de sus programas y proyectos, esta investigación será una herramienta que dé al gobierno cantonal una visión externa y que sea de ayuda en la transparencia de sus ingresos y gastos.

Objetivo

General

Evaluar al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo durante el periodo 2016.

Específico

- Verificar que el GAD cumpla con los principios presupuestarios establecidos por la ley.
- Evaluar el cumplimiento de normas para la asignación y ejecución del ciclo presupuestario.
- Constatar que la etapa de aprobación y planificación del presupuesto se cumpla en el periodo establecido.
- Utilizar indicadores Financieros para medir el grado de cumplimiento de objetivos de programas y proyectos.

CAPÍTULO I

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN EL TAMBO

1.1.1.1 Reseña Histórica



Figura 1 Iglesia Matriz del Cantón el Tambo (Fuente: Elaborado por GADMICET)

El nombre del cantón proviene del vocablo quichua “Tampu”, que significa “Lugar de Descanso o Posada”, sitio en el que el correo inca, viajeros y caminantes paraban al llegar el ocaso del día. El Tambo como parroquia eclesiástica fue creada el 05 de junio de 1835, con el nombre de “San Juan de El Tambo”, siendo parte del Hatun Cañar, teniendo como límites: al norte la parroquia de Achupallas, provincia de Chimborazo; por el sur la Vicaría Foránea de Cañar; por el oriente la parroquia Taday; y por el occidente Suscal.

Después de su fundación como parroquia eclesiástica, el 08 de septiembre de 1852, la Municipalidad de Cañar creó la parroquia civil de El Tambo.

En las guías comerciales, agrícolas e industriales del Ecuador de 1909, se indica que el cantón Cañar se conforma de 4 parroquias: Cañar, El Tambo, Suscal y Gualleturo. En esta época la superficie de El Tambo era de 410

kilómetros cuadrados y una población de 10.000 habitantes, para aquel tiempo los límites parroquiales fueron: al norte provincia de Chimborazo; al sur cabecera cantonal de Cañar; al este la parroquia Pindilig y al oeste la parroquia Suscal. El primer intento de cantonización se dio en el año 1952.

El 13 de noviembre del año de 1969 los moradores y las fuerzas vivas de El Tambo, reunidos en asamblea general, deciden luchar para tener su cantonización, hasta que el 24 de Enero de 1991, el ex presidente constitucional de la república, Rodrigo Borja Cevallos, puso el ejecútese de creación del cantón “El Tambo”. (GADMICET, s.f)

1.1.2 UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES



Figura 2 *Ubicación, extensión y límites del Cantón el Tambo* (Fuente: Elaborado por GADMICET)

El Cantón El Tambo en la actualidad es uno de los siete cantones de la Provincia del Cañar, geográficamente inserto en un valle del mismo nombre. Es el más septentrional de todos los cantones, se encuentra a 2.500m sobre el nivel del mar, por lo que su clima es frío y en cuanto a extensión probablemente es el más pequeño de todos los cantones del Cañar, con unos

564 km² de superficie que corresponde al 1,62% del total de la extensión territorial de la Provincia de Cañar.

El Cantón El Tambo está conformado por 13 comunidades: Chuichun, Romerillo, Pillcopata, Absul, Cuchocorral, Marcopamba, Coyocotor, Molinohuayco, Sunicorral, Cachi, Sarapamba Yutoloma, Jalupata, Caguanapamba y el Centro Urbano del cantón.

Sus límites son:

- | | |
|-----------|------------------------------|
| Al Norte: | Parroquia Juncal e Ingapirca |
| Al Sur: | Cañar |
| Al Este: | Parroquia Ingapirca |
| Al Oeste: | Parroquia Juncal |

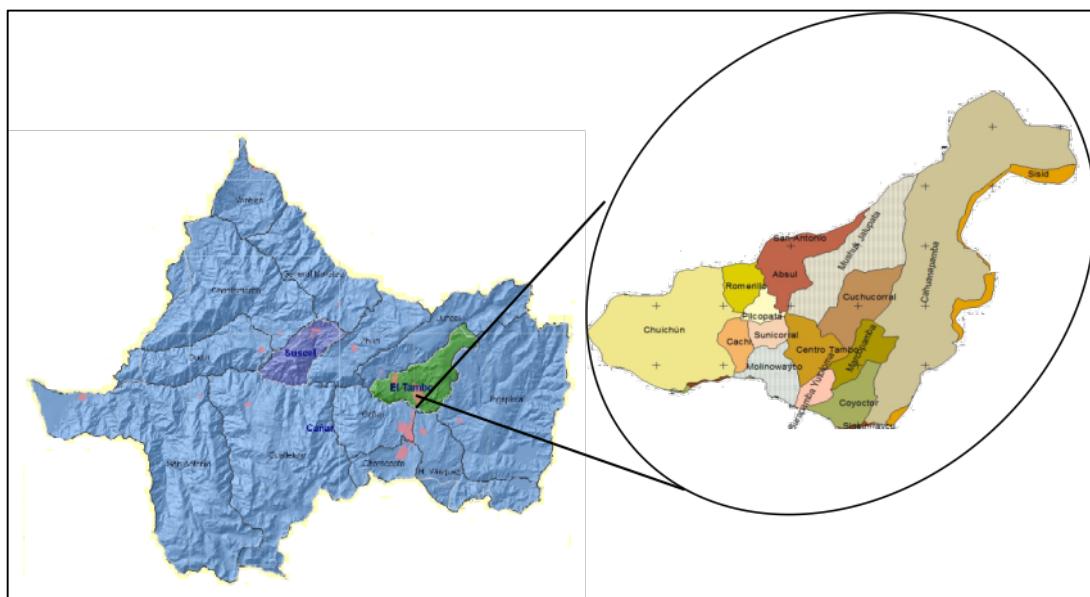


Figura 3 Mapa ubicación Cantón el Tambo (Fuente: Elaborado por GADMICET)

1.1.3 PRODUCCIÓN

El cantón Tambo se destaca en agricultura y ganadería, siendo estos las principales fuentes de ingresos para sus habitantes lo que les permite contribuir al desarrollo económico del sector.

1.1.3.1 Agrícola

Sus tierras feraces son de las mejores de la provincia para el cultivo agrícola, los principales productos que se producen en el cantón son:

Tabla 1

Productos agrícolas del Cantón

TUBERCULOS	GRANOS
Papas, ocas, mellocos y otros cultivos nativos,	Trigo, cebada, maíz, alverjas.

Fuente: Página Web del GADMICET

Elaborado por: Las Autoras

1.1.3.2 Ganadera

Las praderas del cantón son aptas para la ganadería, contando con buenas haciendas destinadas a la cría y explotación de ganado vacuno.

1.1.4 POBLACIÓN

La población del Cantón El Tambo según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2010 representó el 4.2% del total de la provincia de Cañar. El Cantón cuenta con 9.475 habitantes, de los cuales 4.364 son hombres y 5.111 son mujeres, con una tasa de crecimiento del 1.5% anual, la población es indígena y mestiza. El 50.7% de su población reside en el área rural y el 49.3% reside en la zona urbana del cantón. (PDOT, 2016, pág. 14)

1.2 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL TAMBO

1.2.1 DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario EL Tambo

Dirección: Carrera Ingapirca 4-29 y Juan Jaramillo

Teléfono: 072238506

Página web: www.gadmicet.gob.ec

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

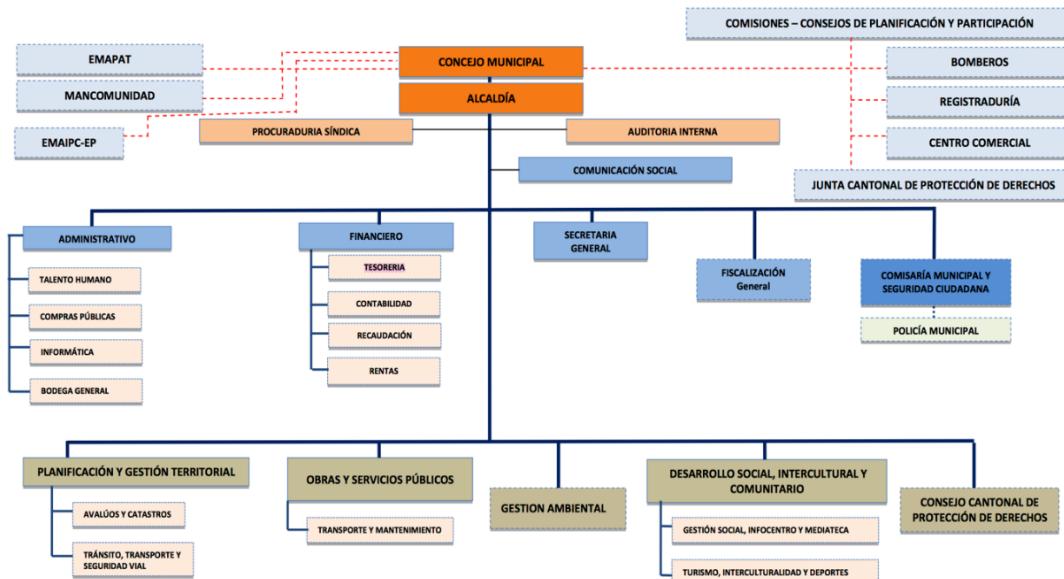


Figura 4 Estructura Organizacional del GAD del Tambo (Fuente: Página web del GADMICET)

1.3.1 BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario El Tambo de la Provincia de Cañar fue creado mediante el Decreto Ejecutivo dictado por el entonces presidente de la República Doctor Rodrigo Borja el 2 de enero de 1991 publicado el Registro Oficial N°612 el 28 de enero de 1991.

- Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 20 de octubre de 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, vigente desde el 19 de octubre de 2010.
- Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, vigente desde el 06 de octubre de 2010. (PDOT, 2016, págs. 8,9)

1.3.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 2

Estado de Situación Financiera año 2016

Activos	3'004.069,27	Pasivos	1'030.412,04
		Patrimonio	1'973.657,23
TOTAL ACTIVOS	3'004.069,27	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	3'004.069,27

Fuente: Estado de Situación Financiera del GADMICET

Elaborado por: Las Autoras

El Estado de Situación Financiera del GAD del Tambo periodo 2016 se conforma de la siguiente manera:

Total de Activos por un monto de \$3.004.069,27 siendo de mayor significancia el rubro de Inversiones Financieras con un valor de \$1.087.233,41 que representa el 36% del total de Activos.

Total de Pasivos por un monto de \$1.030.412,04 siendo de mayor significancia el rubro de Deuda Pública con un valor de \$963.696,55 que representa el 94% del total del Pasivo.

Total de Patrimonios por un monto de \$1.973.657,23 siendo parte de este el resultado de ejercicio con un valor de \$-221.608,18.

1.3.3 MISIÓN

El GADMICET, es el facilitador del Buen Vivir con enfoque intercultural, a través de los Servicios Públicos y Comunitarios de calidad con transparencia, honestidad y vocación de servicio a los ciudadanos que son los cuatro pilares de la gestión municipal. (GADMICET, s.f)

1.3.4 VISIÓN

Ser un referente de la administración pública municipal del Ecuador hacia el Sumak Kawsay; en donde lo intercultural, el trabajo comunitario, la concertación y la corresponsabilidad ciudadana son prácticas irreversibles de los actores territoriales. Una estructura organizacional con talentos humanos en permanente innovación permite generar políticas públicas hacia una gestión por resultados e impactos. (GADMICET, s.f)

1.3.5 OBJETIVOS

- Fortalecer la Organización Territorial y la Participación Cantonal
- Facilitar servicios públicos y comunitarios a través de coejecutar iniciativas locales, cuyas competencias son municipales.
- Transparentar los recursos Públicos y los Aportes comunitarios.

1.3.5.1 *Objetivos Estratégicos.*

Tabla 3

Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico Biofísico	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el manejo los recursos naturales y las condiciones de la sostenibilidad ambiental del territorio.• Disminuir la amenaza y/o vulnerabilidad en zonas riesgos originadas por eventos naturales.
Objetivo Estratégico Socio Económico	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar las capacidades y potencialidades de los sectores económicos, y el trabajo digno.

Objetivo Estratégico Socio Cultural	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar las capacidades, potencialidades, igualdad y cumplimiento de derechos de la ciudadanía,• Rescatar y mejorar el patrimonio material e inmaterial, construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad local, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
Objetivo Estratégico Político Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el modelo de gestión comunitario, participativo e incluyente que permita la consolidación del trabajo entre actores sociales e institucionales
Objetivo Estratégico Asentamientos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la gestión territorial de manera integral y equitativa, considerando como insumo la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.
Objetivo Estratégico movilidad y conectividad	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la infraestructura vial de transporte y conectividad del cantón.

Elaborado por: Las Autoras

Fuente: GADMICET 2016



1.4 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2010, pág. 27 Art. 53)

1.4.1 FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos

descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicio de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad. (COOTAD, 2010, pág. 27 Art. 54).

1.4.2 COMPETENCIAS

1.4.2.1 Consejo Municipal

El consejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010, pág. 28 Art. 56)

Son atribuciones del consejo municipal los siguientes:

- Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas, contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley, de igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.



- Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto. (COOTAD, 2010, pág. 29 Art. 57)

CAPITULO II

2.1 ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO

2.1.1 ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO

La palabra presupuesto se compone de dos raíces latinas; PRE= Indica antes de, o delante de, y SUPUESTO= hecho, formado. Por lo tanto, presupuesto significa “antes de lo hecho”. (PRESUPUESTO I_II, 2013)

La idea de presupuestar ha estado presente en la mente de la humanidad. Los egipcios estimaban los resultados de sus cosechas con el fin de prevenir escasez. Fue hasta el siglo XVIII cuando el presupuesto empezó a utilizarse como ayuda de la Administración Pública. (PRESUPUESTO I_II, 2013)

En una primera etapa el presupuesto se le conocía como tradicional, este sintetizaba una relación entre ingresos y gastos, una connotación de cálculos anticipados, es decir, una lista ordenada de posibles ingresos a recaudar en un periodo determinado y una lista de gastos a efectuar conforme se obtengan los ingresos. Guía de Presupuesto citado en (Guzmán, 1986, pág. 290)

El Presupuesto es un instrumento de control y coordinación, de cuya administración eficiente dependerá en gran medida el éxito de la gestión del Estado, además refleja las decisiones de mayor trascendencia, que influyen en el desarrollo económico. De ahí que el presupuesto sea uno de los instrumentos auxiliares de la planificación y represente, la expresión financiera de esa planificación en el periodo presupuestario. (Guzmán, 1986, pág. 289)

2.1.2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto es un instrumento por medio del cual se determinan y proyectan fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un periodo anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, orientados a

satisfacer las necesidades básicas de la población, contribuyendo de esta manera al buen vivir, el presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. (PRESUPUESTOS, 2010, pág. 11)

KHALI R. concibe al presupuesto como “una fase de planificación y que por lo tal debe ser un conjunto bien integrado de decisiones que determine los propósitos de una empresa y los medios para lograrlos, incluyendo la disposición de los recursos materiales y humanos, las formas de organización, los métodos de trabajo, y las medidas de tiempo, cantidad y calidad. En consecuencia, el presupuesto general de un gobierno debe ser el programa que dirija toda la actividad gubernamental en su función de orientar los procesos sociales y servir a los intereses del pueblo.” Citado en (Guzmán, 1986, pág. 291)

José Vicente Rodríguez Aznar nos enseña que: “el presupuesto es el instrumento que limita la acción del Estado para el cumplimiento de los planes, coordinando las actividades del sector público; en el que se establecen las autorizaciones máximas de gastos que podrán efectuarse en un periodo determinado para cumplir los propósitos o las metas de cada programa, y se incluyen estimaciones de los recursos y las fuentes de fondos para su financiamiento.” Citado en (Guzmán, 1986, pág. 292)

Amaro Raymundo indica otra concepción: “un presupuesto es la formulación y adopción de un plan de actividades para un periodo de tiempo, relacionando la acción con los recursos y emprendiendo las actividades planificadas y aprobadas de acuerdo con un programa y a un costo acorde con los recursos disponibles”. Guía de Presupuesto citado en (Guzmán, 1986, pág. 292)

En conclusión, se define al presupuesto como un instrumento de planificación, programación y control que se caracteriza por cumplimientos de,

programas y proyectos coordinando distintas actividades, determinando las fuentes de recursos, así como la estimación de gastos para el cumplimiento de objetivos y metas.

2.1.3 ELEMENTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO

Amaro Raymundo considera 4 elementos básicos:

1.- La formalidad del documento presupuestario, es decir, las disposiciones contenidas deben ser avaladas y tendrán un cumplimiento obligatorio en su ejecución.

2.- El presupuesto debe reflejar las políticas de la organización, sus planes y programas financieros apoyados en un sistema, es decir, debe contener una idea clara en cuanto a la agrupación de operaciones según su propósito con la cuantía acordada respectivamente.

3.- Es flexible, como tal permite hacer revisiones para ajustarlo de acuerdo a las eventualidades que puedan surgir.

4.- Es un plan de acción, es decir, su contenido es programático. (Guzmán, 1986, págs. 293, 294)

2.2 PRESUPUESTO PÚBLICO

Art. 95 del Código de Planificación y Finanzas señala: “el presupuesto público comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.” (pág. 31)

Los Presupuestos Públicos ofrecen un medio eficaz de organizar la información administrativa, de manera que se tomen decisiones correctas sobre la distribución de los recursos públicos. Puede definirse el presupuesto como: “un plan amplio, expuesto en términos financieros, gracias al cual entra en vigor un programa de operaciones durante un periodo determinado de tiempo. (Steiss, 1975, pág. 194)

En definitiva, el presupuesto público es una herramienta que permite la planificación de actividades durante un periodo determinado en base a programas, proyectos y metas previamente establecidos contribuyendo al manejo adecuado de los recursos públicos.

El presupuesto público constituye una presentación previa y progresiva de las actividades que realizan los organismos gubernamentales, las metas en función de sus proyectos, el trabajo de la administración y el costo de ejecución de programas, proyectos a desarrollarse anualmente. Al mismo tiempo se desarrolla como un instrumento de ejecución financiera en el que los aspectos programados exigen el gasto destinado para el desarrollo de tales actividades. En consecuencia, el presupuesto público permite conocer las actividades que se pretende realizar, la magnitud, el costo y el organismo que se responsabiliza de su ejecución. José Vicente Rodríguez citado en (Guzmán, 1986, pág. 297)

2.2.1 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

Las organizaciones hacen parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre, por ello deben planear sus actividades. Un método fundamental es definir un presupuesto, este es importante porque actúa como una herramienta de administración, planificación, control y soporte para la asignación de recursos.

Esta es la base sobre la cual se edifica el proyecto de presupuesto. La información presupuestaria debe ser cuidadosa y digna de confianza. De un carácter tal que indique el alcance del trabajo y los resultados de las diversas actividades del gobierno. Al preparar el presupuesto es necesario saber: El trabajo que realizará el gobierno (actividad); la dependencia que habrá de realizar dicho trabajo (unidad ejecutora); lo que costará el trabajo (gastos); cómo se podrá cubrir el coste (ingresos). (Waldo, 1967, pág. 348)

2.2.2 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Raymundo Amaro (1986) menciona que: El presupuesto público de acuerdo al sector en el que opera, tiene implicaciones políticas, económicas, administrativas, financieras, por ello, sus objetivos se orientan en estas áreas y permite:

- Satisfacer las necesidades públicas

Expresar los bienes y servicios que se brindará a la ciudadanía, así como la organización pertinente para producir esos bienes, y preverá las fuentes necesarias para satisfacerlos.

- Redistribución del Ingreso

Consignar los ingresos obtenidos mediante leyes impositivas y los gastos a efectuarse con dichos ingresos. Lo que implica que los beneficiarios contribuyan con impuestos gravados, directos e indirectos, siendo estos empleados en la satisfacción de las necesidades públicas.

- Instrumento de estabilización económica

Implica constituir leyes impositivas para corregir situaciones económicas indeseables.

- Instrumento de desarrollo económico

Ejecutar planes gubernamentales pues tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo, debido a ello está en la obligación de crear obras de infraestructura y financiarse con recursos previstos en el presupuesto.

- Medio de programación de control, de metas y objetivos

El Presupuesto como tal, implica señalar que se persigue con el mismo, precisando el cumplimiento de las metas y objetivos mediante una adecuada



comunicación y registro de las acciones presupuestarias de las unidades que lo ejecutan.

- Programación, ejecución y control de actividades operativas

Determina la cuantificación de las actividades para el logro de los objetivos, es decir, calcular los insumos que se utilizarán para obtener resultados previstos.

- Coordinación interna y externa

En cuanto a la coordinación interna las diferentes unidades dentro de la organización deben conocer las posibilidades, las actividades de diferentes áreas que se relacionan con su quehacer.

En cuanto a la coordinación externa se debe conocer las formas o los medios para obtener insumos.

- Evaluación de eficiencia

Valorar las metas presupuestadas con las realizadas de las unidades que intervienen en la ejecución, permitiendo establecer una relación entre ambas con el fin de medir el cumplimiento con que se ha ejecutado el presupuesto.

- Asignación de recursos

Las dependencias deben recibir asignaciones de recursos mediante el presupuesto para hacer posible su funcionamiento, si no se recibe de forma adecuada todas las actividades pueden ser perjudicadas. (Guzmán, 1986, págs. 301-306)

2.3 CICLO PRESUPUESTARIO

2.3.1 DEFINICIÓN

“Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden, ejecutan y evalúan el presupuesto.” (PRESUPUESTOS, 2010, pág. 3)

2.3.2 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende:

- 1.- Programación Presupuestaria
- 2.- Formulación Presupuestaria
- 3.- Aprobación Presupuestaria
- 4.- Ejecución Presupuestaria
- 5.- Evaluación y seguimiento presupuestario
- 6.- Clausura y Liquidación presupuestaria.

(COPYF, 2010, págs. 29, Art. 96)

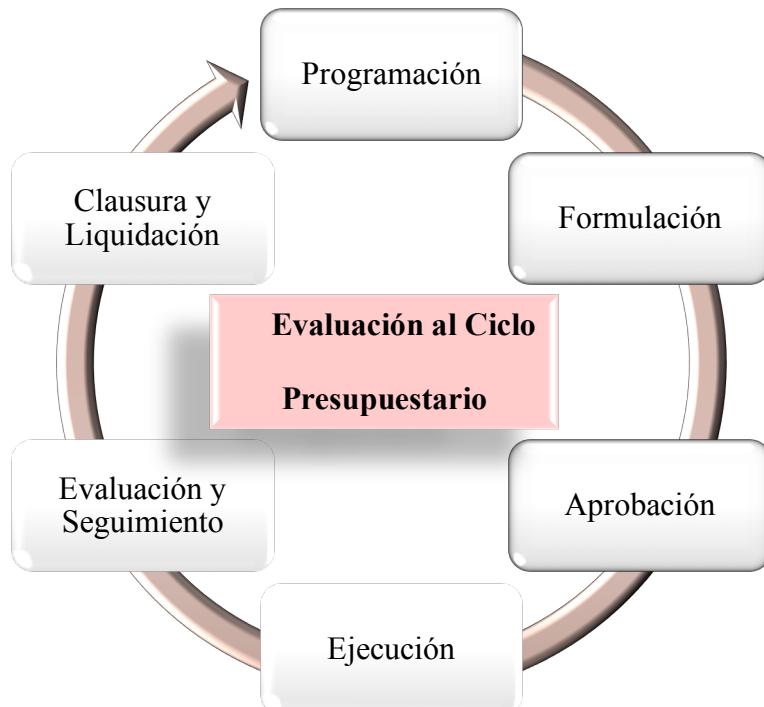


Figura 5 Ciclo Presupuestario (Elaborado por las Autoras)

2.3.2.1 Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (COPYF, 2010, págs. 30, Art. 97)

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010, págs. 80, Art. 233)

Las instituciones mantendrán una proyección de los requerimientos de los programas, actividades y proyectos para que sean consideradas en la programación cuatrianual. Las Instituciones mantendrán una programación institucional y esta se sustenta en el plan plurianual para un periodo de cuatro años que la institución elabora en consistencia con el plan plurianual del gobierno y en el plan operativo anual. (FINANZAS, 2017, pág. 11)

El plan operativo anual constituirá el nexo que vincula los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados en el presupuesto. En consecuencia, se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su ejecución. (FINANZAS, Normativa Presupuestaria, 2013, pág. 16)

En función del plan operativo y del techo presupuestario señalado en el Ministerio de Finanzas, cada institución establecerá los montos para los

programas a incorporarse en las proformas presupuestarias y su distribución a cada unidad ejecutora.

2.3.2.2 Formulación Presupuestaria

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (COPYF, 2010, págs. 30, Art. 98)

“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluyen los egresos necesarios para su gestión.” (COPYF, 2010, págs. 33, Art. 100)

“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.” (COOTAD, 2010, pág. 103)

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, a fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (COOTAD, 2010, págs. 103, Art. 234)

“La Formulación Presupuestaria se expresa con la estimación o proyección cuantificada en términos monetarios de los ingresos, financiamiento, gastos y amortización, requeridos por los planes operativos anuales.” (Finanzas M. d., 2010, pág. 8)

El estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal. (COPYF, 2010, págs. 30, Art. 99)

2.3.2.2.1 *Estimación de Ingresos y Gastos*

El ejecutivo local, en este caso el Alcalde, en base a la estimación provisional de ingresos con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuáles deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (COOTAD, 2010, págs. 81, Art. 237)

La Asamblea local o el organismo con máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el Alcalde e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2010, págs. 81, Art. 238)

El 30 de septiembre de cada año se debe presentar a la unidad financiera los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados, estos proyectos se prepararán de acuerdo a las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero. (COOTAD, 2010, págs. 81, Art. 239)

Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. (COOTAD, 2010, págs. 81, Art. 240)

El anteproyecto de presupuesto será conocido por los miembros del comité de participación ciudadana antes de presentar al Consejo Cantonal y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento, esta resolución adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al Consejo Cantonal. (COOTAD, 2010, págs. 81, Art. 241)

El alcalde previo al proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al Consejo Cantonal el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera, entre los cuáles figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. (COOTAD, 2010, págs. 82, Art. 242)

Las proformas incluirán ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal. No se podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera del presupuesto, en la formulación de la proforma se observará las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINIFIP.

2.3.2.3 Aprobación Presupuestaria

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión no presentare su informe dentro del plazo señalado, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. (COOTAD, 2010, págs. 82, Art. 244)

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobara en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. (COOTAD, 2010, págs. 82, Art. 245)

El consejo cantonal tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

En definitiva, se aprobará las partidas que aparecen en el presupuesto de gastos destinados a proyectos y programas para ser ejecutados y comprometidos durante el ejercicio fiscal. (COOTAD, 2010, págs. 82, Art. 245)

El Alcalde conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El Consejo Municipal deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros de dicho Consejo. Si a la expiración del plazo indicado el Consejo Municipal no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, estas se entenderán aprobadas. (COOTAD, 2010, págs. 83, Art.247)

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (COOTAD, 2010, págs. 83, Art.249)

2.3.2.3.1 Reforma del Presupuesto

“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito.” (COOTAD, 2010, pág. 108)

- Traspasos: El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (COOTAD, 2010, pág. 108)
- Suplementos de Créditos: Se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones; a las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; que se creen nuevas fuentes de ingreso o que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y que de ninguna manera se afecte con ella al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (COOTAD, 2010, págs. 109, 110)

- Reducción de Créditos: Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2010, pág. 110)

2.3.2.4 Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYF, 2010, págs. 28, Art. 113)

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de Planificación y Financiera la programación de actividades y someterán a consideración del Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (COOTAD, 2010, págs. 83, Art. 250)

El Alcalde y el Director Financiero, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionará con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Correspondrá al Director Financiero fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad presupuestaria. (COOTAD, 2010, págs. 83, Art. 251)

El ente rector de las finanzas públicas es el encargado de dictar las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones.

- **Asignación Presupuestaria**

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas, acordes con los planes estratégicos y POA institucionales. (Finanzas M. d., 2010, pág. 3)

- **Codificado**

Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada. (Finanzas M. d., 2010, pág. 5)

- **Comprometido**

Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria. (Finanzas M. d., 2010, pág. 5)

- **Establecimiento de Compromisos**

Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea

exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso. (COPYF, 2010, págs. 28, Art. 116)

- **Reserva del compromiso**

Es el acto administrativo por el cual la unidad responsable de la ejecución presupuestaria reserva, de forma parcial o total, la asignación presupuestaria anual y/o de la programación presupuestaria cuatriannual, para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. Esta reserva de compromiso se evidencia en la certificación presupuestaria anual y/o plurianual que se emita por el monto total del gasto a comprometer incluidos impuestos; es decir, certifica la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del gasto, incluyendo los impuestos respectivos. (FINANZAS, Normativa Presupuestaria, 2013, pág. 28)

- **Reconocimiento del compromiso**

El compromiso de gasto se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación presupuestaria por el monto del compromiso que se estime se materializará en obligación durante el ejercicio fiscal vigente. En ese sentido, si todo o una parte del compromiso se concretará en períodos subsiguientes no causará efecto en la asignación presupuestaria de ese año. El monto reconocido como compromiso no podrá anularse a menos que el acto administrativo lo haga también, pero podrá aumentarse o disminuirse, justificadamente, si la expectativa del reconocimiento de las obligaciones hasta la finalización del ejercicio fiscal así lo exige. (FINANZAS, Normativa Presupuestaria, 2013, pág. 29)

- **Devengado**

Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación. (Finanzas M. d., 2010, pág. 5)

- Obligación

Ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,

Reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El registro de obligaciones deberá ser justificado con los documentos auténticos respectivos. Documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados. (COPYF, 2010, págs. 37, Art. 117)

2.3.2.5 Evaluación y Seguimiento Presupuestario

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. El Alcalde presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (COPYF, 2010, págs. 29, Art. 119)

“La evaluación presupuestaria es una etapa de suma importancia, a través de ella se puede evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario, para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, en esta se obtienen indicadores que nos muestran el grado de ejecución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el grado de avance de las obras, se ve también el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución, y muchos más indicadores que son la base para la toma de decisiones” (Gutiérrez Alvarez, 2006).

2.3.2.6 Clausura y Liquidación presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (COPYF, 2010, págs. 30, Art. 121)

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (COPYF, 2010, págs. 30, Art.122)

2.4 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO

Es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y la actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas. (Finanzas M. d., Manual de Procedimientos, Sistema de Presupuesto, 2010, pág. 4)

2.4.1 CLASIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA

Tabla 4

Clasificador Presupuestario

INGRESOS	GASTOS
Por el Origen:	Por el destino:
Tributarios	Gastos en personal de:
<ul style="list-style-type: none">- Impuestos- Tasas- Contribuciones Especiales y de mejora	<ul style="list-style-type: none">- Consumo- Producción- Inversión
No Tributarios	Bienes y Servicios de:
<ul style="list-style-type: none">- Venta de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none">- Consumo

<ul style="list-style-type: none">- Renta de Inversiones (Patrimoniales)- Aportes o Transferencias y Donaciones- Endeudamiento	<ul style="list-style-type: none">- Producción- Inversión
	Infraestructura Física
	<ul style="list-style-type: none">- Muebles- Inmuebles
	Gastos Financieros
	Otros Gastos
	Amortización de la Deuda

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental.

Elaborado por: Las Autoras

Ingresos Tributarios: Se entiende a los Impuestos, Tasas y las Contribuciones Especiales o de Mejora.

Impuestos: Constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, que los sujetos pasivos, las personas naturales o jurídicas, están obligadas a cumplir en favor del Estado, si esperar a cambio ningún tipo de contraprestación directa.

Tasas constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, que los sujetos pasivos están obligados a cumplir a favor del Estado, para acceder generalmente a un derecho.

Contribuciones constituyen aportes obligatorios establecidos en base a disposiciones legales, que los sujetos pasivos están obligados a rendir a favor del Estado, como consecuencia de haber recibido un beneficio previo.

Ingresos No Tributarios: Son aquellos que se originan o provienen de la Gestión que desarrolla la entidad y que los obtiene de la venta de bienes y servicios, de la renta de sus inversiones y de su patrimonio, de los aportes o transferencias y donaciones que recibe, de otros ingresos no especificados que obtiene y del endeudamiento en que incurre.

Gastos: Se clasifica según el destino que se da a los recursos obtenidos.
(Finanzas M. d., Manual de Contabilidad Gubernamental, págs. 8, 9)

2.4.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Tabla 5

Clasificación Económica de Ingresos y Gastos

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	5	Corrientes
2	Capital	6	Producción
3	Financiamiento	7	Inversión
		8	Capital
		9	Aplicación del Financiamiento

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental.

Elaborado por: Las Autoras

2.5 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.

- **Universalidad:** Comprende el total de los ingresos y gastos, los mismos no tendrán la posibilidad de compensarse de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto con un objetivo común a través de criterios compartidos, debido a que no se podrán abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** Las asignaciones presupuestarias deben responder a los requerimientos de recursos identificados, para la obtención de los objetivos, siendo factible el cumplimiento de las metas anuales y plurianuales.
- **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto debe contribuir con el equilibrio fiscal en el mediano plazo, el déficit de un periodo deberá compensarse con el superávit de los siguientes periodos.

- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se realizará tomando como base un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.
- **Eficiencia:** Mide el cumplimiento de los objetivos establecidos optimizando los recursos obtenidos.
- **Eficacia:** Mide el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en los programas.
- **Transparencia:** El presupuesto se deberá presentar de forma clara y comprensible para toda la organización del Estado, así mismo, se deberá presentar permanentemente informes públicos sobre los resultados de la ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto debe ser apto a modificaciones facilitando la utilización de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- **Especificación:** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de ingresos especificando su finalidad sin sobrepasar el techo presupuestario asignado.
- **Legalidad:** En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- **Integralidad:** Entre todos los componentes del SINFIN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.
- **Sostenibilidad:** El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrio o superávit como resultado de la gestión. (FINANZAS, Normativa Presupuestaria, 2013)

2.6 INDICADORES

Es una relación cuantitativa entre dos cantidades que corresponden a un mismo proceso o procesos diferentes, pretende caracterizar el éxito o la eficacia de un sistema, programa u organización, pues sirve como una medida aproximada de la relación entre componentes, permite hacer comparaciones, analizar tendencias y predecir cambios, puede medir el desempeño de una organización, la eficacia de los procesos, la relevancia de los bienes y servicios producidos en relación con necesidades específicas. (Fincowsky, 2007, pág. 147)

2.6.1 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Los indicadores presupuestarios permiten visualizar de forma rápida y sencilla el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos presupuestados, su ejecución en el tiempo y con los recursos establecidos. (Financiera, s.f.)

2.6.1.1 *Indicadores de Eficiencia*

Eficiencia: Determina la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y servicios, se expresan como porcentajes comparando la relación Insumo-Producción.

Tabla 6

Indicadores Presupuestarios de Eficiencia

INDICADOR	FÓRMULA	MIDE
Indicador de Eficiencia del Presupuesto	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$	<ul style="list-style-type: none">Mide el cumplimiento eficiente del Presupuesto Programado en relación a lo Ejecutado, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.



Indicador de Eficiencia de Obras	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} \times 100$	<ul style="list-style-type: none">• Mide el cumplimiento eficiente de las Obras Programadas en relación a las Obras Ejecutadas.
---	---	---

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

2.6.1.2 *Indicadores de Eficacia*

Eficacia: Son los resultados que brinda los efectos deseados, es la relación entre los servicios y los productos generados y los objetivos y metas programados.

Tabla 7

Indicadores Presupuestarios de Eficacia

INDICADOR	FÓRMULA	MIDE
Indicador de Ingresos	$\frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$	Mide el porcentaje de las ejecuciones de ingresos que dan lugar al reconocimiento de un Derecho Monetario
Indicador de Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$	Mide el porcentaje de los Ingresos que provienen del poder impositivo, dentro de este se encuentra: Impuestos, Seguridad Social, Tasas y Contribuciones, Venta de bienes y servicios, Transferencias y Donaciones Corrientes.
Indicador de Capital	$\frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$	Estos Ingresos provienen de la Venta de Activos no Financieros, por recuperación de Inversiones y transferencias y donaciones de Capital e Inversión.
Indicador de Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$	Estos recursos son destinados a la realización de proyectos de inversión, provenientes de venta de títulos valores, contratación de deuda pública interna o externa y saldos de ejercicios de años anteriores.

Indicador de Gastos	$\frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$	Mide el porcentaje correspondiente a las Obligaciones Monetarias.
Indicador de Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$	Estas se destinan a la adquisición de bienes y servicios de actividades operacionales, como son los Gastos de Personal y Prestación de Seguridad Social, bienes y servicios de consumo.
Indicador de Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$	Comprende programas sociales y proyectos de ejecución de obras públicas integrado por Gastos de Personal, bienes y servicios, transferencias y donaciones para inversión, ayudan al incremento patrimonial del Estado.
Indicador de Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$	Están destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional, operativo y productivo.
Indicador de Gastos de Financiamiento	$\frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$	Recursos destinados al pago de la deuda pública adquirida para el cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Datos obtenidos fuentes de información externa

Elaborado: por las Autoras

2.6.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, en relación con la competencia, se calculan y se clasifican a partir de la información suministrada por los estados financieros.

Tabla 8

Indicadores Financieros

INDICADORES	FÓRMULA	MIDE
Dependencia Financiera de Transferencia de Gobierno	$\frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	Mide el nivel de dependencia de transferencias obtenidas del sector público.
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	Cuantifica la capacidad institucional para su financiamiento, por su gestión o para generar sus propios recursos.
Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$	Mide la capacidad de recursos que tiene el GAD para cumplir con sus obligaciones.

Financiamiento con Recursos propios	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	Mide cuanto del total de los ingresos están financiados con ingresos de capital.
Financiamiento con Recursos Ajenos	$\frac{\text{Fuentes de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$	Mide cuanto del Ingreso Total corresponde a Fuentes externas
Gastos Presupuestarios	$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$ $\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$ $\frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$ $\frac{\text{Gastos en Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$	Este indicador permite determinar del total de gastos que porcentaje corresponde a los gastos; corrientes, de inversión , personal y de capital
Indicador de Relación Mínima	$\frac{\text{Gastos en Personal Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$	Mide cuanto de los Ingresos Corrientes se destinan a Gastos en Personal Corrientes
Indicador de Inversión con respecto a Transferencias del Estado	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Transferencia y Donaciones de Capital e Inversión}} \times 100$	Mide cuanto de los Gastos de Inversión se Financian con las



		transferencias del Estado
--	--	---------------------------

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

2.7 MATRÍZ DE CUMPLIMIENTO

Tabla 9

Matriz de Cumplimiento

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Valoración:

PT: Ponderación Total

NC: Nivel de Cumplimiento

CT: Calificación Total

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

CAPITULO III

3.1 LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La Evaluación al ciclo presupuestario es un proceso que permite analizar el cumplimiento de los objetivos y metas determinados por la institución, aplicadas a cada etapa del ciclo presupuestario mediante indicadores financieros y presupuestarios. Para determinar el nivel de cumplimiento cualitativo y cuantitativo del GAD del Tambo, ejecutado en el periodo 2016, se realizó entrevistas mediante cuestionarios al departamento Financiero.

3.2 ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

3.2.1 ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 10

Programación Presupuestaria

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones
		SI	NO	
1	¿El Gobierno Autónomo Descentralizado el Tambo prepara antes del 10 de septiembre su POA y el presupuesto del año siguiente? Art. 233 del COOTAD	X		Anexo # 10
2	¿El GAD del Tambo toma en cuenta la participación de la ciudadanía en la planificación y gestión de asuntos públicos? Art. 302, 304 de COOTAD	X		Acta de consejo de planificación Anexo # 8

3	¿El GAD cuenta con un plan de desarrollo? Art. 280 de la CONSTITUCIÓN		X	¿El GAD se basa en un Plan general y se manejan mediante planes internos Anexo # 9
4	¿El GAD cuenta con un plan de ordenamiento Territorial? Art. 296 del COOTAD, Art. 241, 264 de la CONSTITUCIÓN		X	Anexo # 9
5	¿El Plan Operativo Anual describe la magnitud e importancia de la necesidad pública? Art. 280 de la CONSTITUCIÓN		X	POA 2016 Anexo # 11
6	¿La programación de su Presupuesto está en concordancia con los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? Art. 234 de la COOTAD		X	
7	¿El presupuesto se alinea con los objetivos del Plan Operativo? Art. 97 de la COPYF		X	POA 2016 Anexo # 11
TOTAL		6	1	

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{6 * 100}{7} = 85,71\%$	Aceptable

Esta fase presupuestaria obtuvo un 85,71% de cumplimiento a la normativa legal, resultado que se dio por que el GAD no cuenta con un plan de desarrollo, más bien se basa en un Plan general y se manejan mediante planes internos, siendo su nivel de cumplimiento aceptable dentro de los criterios de evaluación planteados, se puede considerar una eficiente aplicación de las normativas por parte de los servidores públicos en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el periodo 2016.

3.2.2 ANÁLISIS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 11

Formulación Presupuestaria

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA				
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones
		SI	NO	

1	¿Se analiza la Proforma Presupuestaria del GAD Municipal del Tambo antes del 30 de julio? Art. 100 del COPYF	X	Se realizan a través de la evaluación y estimación presupuestaria. Anexo # 12
2	¿Las proformas presupuestarias son elaboradas de acuerdo al catálogo y al clasificador presupuestario? Art. 98 del COPYF	X	
3	¿Se observa las normas técnicas emitidas por el SINFIP de las asignaciones de Ingresos para los GAD? Art. 101 del COPYF	X	Se aplica tres normas: Contabilidad, presupuesto y tesorería.
4	¿La asamblea local define prioridades anuales en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, considerando los límites presupuestarios? Art. 238 del COOTAD	X	Lo realiza a través de la Ordenanza de Consejo de planificación. Anexo # 8
5	¿El cálculo definitivo de los ingresos de cada dependencia es presentado hasta el 15 de agosto? Art. 273 COOTAD	X	Anexo # 13
6	¿El alcalde presento al Consejo Cantonal el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre? Art. 243 del COOTAD	X	Proyección definitiva para el año 2016. Anexo # 13

7	¿El Estado garantiza la entrega de las asignaciones específicas de ingresos para los GAD? Art. 99 del COPYF	X		La falta de asignación oportuna retrasa el cumplimiento de ciertos proyectos.
	TOTAL	7	0	

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{8 * 100}{8} = 100\%$	Óptimo

Esta fase presupuestaria obtuvo un 100% de cumplimiento, el GAD realiza la evaluación, estimación y asignación presupuestaria dentro de las fechas establecidas, lo que indica que el nivel de cumplimiento del GAD es óptimo dentro de los criterios de evaluación planteados.

3.2.3 ANÁLISIS DE APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 12

Aprobación Presupuestaria

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA				
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones
		SI	NO	
1	¿La comisión emite informes del proyecto de presupuesto hasta el 20 de noviembre de cada año? Art. 244 COOTAD	X		Anexo # 7
2	¿Los programas y subprogramas son aprobadas en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año? Art. 245 COOTAD	X		Acta de modelo de participación ciudadana. Anexo # 8
3	¿El consejo cantonal verifica que los proyectos presupuestarios estén en coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial? Art. 245 del COOTAD	X		Acta del consejo de Planificación. Anexo # 8
4	Es necesario para la aprobación del presupuesto, que el 10% de sus ingresos no tributarios, sean asignados al financiamiento de planificación y ejecución de programas sociales a grupos de atención prioritaria. ¿Cumple el GAD con este requisito? Art. 249 del	X		Anexo # 14

	COOTAD, Art. 35 de la CONSTITUCIÓN			
5	<p>¿El consejo cantonal aprueba las modificaciones presupuestarias, necesarias, para emitir la resolución presupuestaria correspondiente?</p> <p><i>Manual de Procedimientos del sistema de presupuesto: Codificación</i></p>	x		El GAD antes de las modificaciones presupuestarias debe obtener la aprobación del Consejo Cantonal. Anexo # 15
	TOTAL	5	0	

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{5 * 100}{5} = 100\%$	Óptimo

Esta fase presupuestaria obtuvo un 100% de cumplimiento, el GAD emite informes de los proyectos antes de las fechas establecidas, los programas y

subprogramas son aprobadas en dos sesiones, así mismo se verifica que los proyectos presupuestarios estén en coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial, y antes de realizar las modificaciones se obtiene la aprobación del Consejo Cantonal, lo que permite obtener un nivel de cumplimiento óptimo.

3.2.4 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 13

Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones
		SI	NO	
1	¿Se emite la correspondiente certificación presupuestaria? Art. 115 del COPYF	X		El GAD se rige estrictamente a lo que el Art 115 de la COPYF señala.
2	¿El registro de obligaciones es justificado y comprobado con los documentos respectivos? Art. 117 del COPYF	X		
3	¿El GAD elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestre para la programación de actividades? Art. 250 del COOTAD	X		Anexo # 11
4	¿El director financiero fija los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de		X	Estos cupos son volátiles, en ocasiones el

	disponibilidad presupuestaria durante los primeros ocho días de cada mes? Art. 251 del COOTAD			Estado no realiza la transferencia en el tiempo previsto.
5	¿Los créditos presupuestarios son comprometidos en el momento en que se decida realizar los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir como lo establece la ley? Art. 116 del COPYF	X		
6	¿Se realizan las reservas de compromisos y estas son evidenciadas con la certificación presupuestaria anual y/o plurianual? <i>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, pág. 28</i>	X		
7	¿En el año 2016 el GAD recibió las Transferencias del Gobierno Central de manera oportuna? Art. 167 del COOTAD		X	El estado cumple con las asignaciones presupuestarias, pero tuvo ciertos retrasos en las transferencias. Anexo # 16
8	¿Los ingresos son monitoreados durante el ejercicio económico para comparar lo presupuestado con lo ejecutado?	X		El GAD realiza controles trimestrales. Anexo # 18



9	¿En la ejecución de obras se utiliza de manera eficiente los recursos financieros?	X		
TOTAL		7	2	

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{7 * 100}{9} = 78\%$	Aceptable

Esta fase presupuestaria obtuvo un 78% de cumplimiento a la normativa legal, situación que se da por que los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad presupuestaria son volátiles, y en ocasiones el Estado no realiza la transferencia en el tiempo previsto, sin embargo, el resultado es aceptable dentro de los criterios de evaluación establecidas, nivel de cumplimiento que se dio por que el estado para cumplir con el Art. 167 del COOTAD, depende de la situación financiera del país.

3.2.5 ANÁLISIS A LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Tabla 14

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO				
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones
		SI	NO	
1	¿El GAD mide los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos?	X		Lo realiza a través de los cierres presupuestarios.
2	¿Se realiza de manera periódica la evaluación física y financiera del GAD?	X		Anexo #17
3	¿Se realiza de forma semestral un informe de la evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto? Art. 119 del COPYF	X		Anexo # 18
4	¿Se utilizan indicadores presupuestarios para medir el grado de cumplimiento de los programas? <i>Evaluación institucional del manual de procedimientos</i>	X		Anexo # 19
5	¿El GAD del Tambo adopta medidas correctivas de acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación?	X		Se basa en la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

6	¿Se evalúa el grado de cumplimiento de metas programadas en base al presupuesto aprobado y al POA?	X		
7	¿Son remitidos los informes de evaluación al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía?	X		Anexo # 19
TOTAL		7	0	

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{7 * 100}{7} = 100\%$	Óptimo

Esta fase presupuestaria obtuvo un 100% de cumplimiento a la normativa legal, el GAD mantienen una evaluación continua, utilizan indicadores presupuestarios para medir los resultados y adoptar medidas correctivas,

dando como resultado un nivel de cumplimiento óptimo, lo que indica la eficiente aplicación de las normativas por parte de los servidores públicos.

3.2.6 ANÁLISIS DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 15

Clausura y Liquidación Presupuestaria

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA					
N	Preguntas	Respuestas		Observaciones	
		SI	NO		
1	¿Se clausura el presupuesto hasta el 31 de diciembre del año correspondiente? Art. 121 del COPYF, Art 263 del COOTAD	X			Anexo # 19
2	¿La unidad financiera procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del año en curso? Art. 265 del COOTAD	X			Anexo # 19
3	¿El ejecutivo realiza la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria anual al organismo del GAD? Art. 266 del COOTAD	X			Anexo # 19
4	¿Después de la clausura del presupuesto anual, el GAD cumple con la ley de no contraer compromisos u obligaciones que afecten al presupuesto clausurado?	X			

5	¿Son anulados los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones?	X		
6	¿El cierre contable y liquidación presupuestaria, se realiza de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las Finanzas Públicas? Art. 121 del COPYF	X		
TOTAL		6		

Fuente: Entrevista al Departamento Financiero del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

RANGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
0% - 36%	Bajo
37% - 66%	Regular
67% - 89%	Aceptable
90% - 100%	Óptimo

Fuente: Fuentes de información externa

Elaborado por: Las Autoras.

Fórmula	Aplicación	Nivel de Cumplimiento
$NC = \frac{CT * 100}{PT}$	$NC = \frac{6 * 100}{6} = 100\%$	Óptimo

Esta fase presupuestaria obtuvo un 100% de cumplimiento a la normativa legal, el GAD realiza la clausura y la rendición de cuentas en las fechas establecidas, posteriormente no realiza ningún tipo de compromisos, dando como resultado un nivel de cumplimiento óptimo.

3.3 APLICACIÓN DE INDICADORES

3.3.1 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

3.3.1.1 *Indicadores de Eficiencia*

Tabla 16

Indicador de Eficiencia

INDICADOR	FÓRMULA	APLICACIÓN	%
Indicador de Eficiencia del Presupuesto (Ingresos)	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$	$\frac{3.847.159,50}{4.045.623,18} \times 100$	95,09%
La relación entre el presupuesto ejecutado correspondiente a los Ingresos contra el presupuesto programado muestra que este es favorable para la Institución, lo que indica una alta capacidad de cumplimiento, ya que este representa un 95,09%.			
Indicador de Eficiencia del Presupuesto (Gastos)	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$	$\frac{3.382.459,29}{4.045.623,18} \times 100$	83,61%
La relación entre el presupuesto ejecutado correspondiente a los Gastos contra el presupuesto programado muestra que este es favorable para la Institución, lo que indica un aceptable cumplimiento, ya que este representa un 83,61%.			

Indicador de Eficiencia de Obras	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} \times 100$	$\frac{1.118.439,08}{1.525.222,03} \times 100$	73,33%
La relación entre las obras ejecutadas con las programadas es eficiente, las obras ejecutadas representan un 73,33% de lo programado es decir, el cumplimiento es adecuado, sin embargo este se puede ejecutar de mejor manera.			

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

3.3.1.2 Indicador de Eficacia

Tabla 17

Indicadores de Eficacia

INDICADOR	FÓRMULA	APLICACIÓN	%
Indicador de Ingresos	$\frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$	$\frac{3.847.159,50}{4.045.623,18} \times 100$	95,09%
Los Ingresos Devengados con respecto a los Ingresos Codificados, muestra el reconocimiento del derecho con respecto al Ingreso Codificado aplicado las reformas, la recaudación de recursos se cumple en un 95,09%, siendo esta favorable para el cumplimiento de los objetivos.			
Indicador de Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$	$\frac{1.399.272,15}{1.450.376,18} \times 100$	96,48%
Los Ingresos Corrientes Devengados con respecto a los Ingresos Corrientes Codificados, estos provienen del poder impositivo, la recaudación			

<p>de recursos se cumple en un 96,48%, siendo esta favorable para el cumplimiento de los objetivos.</p>				
Indicador de Capital	$\frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$	$\frac{1.694.346,20}{1.839.378,90} \times 100$		92,12%
<p>Este representa Ingresos por transferencias y donaciones de Capital, la recaudación se cumple en un 92,12% siendo significativo este porcentaje, sin embargo, muestra un 7,88% porcentaje que no se cumplió, puesto que estos ingresos provienen del estado.</p>				
Indicador de Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$	$\frac{753.541,15}{755.868,10} \times 100$		99,69%
<p>Estos se destinan a la realización de proyectos de inversión, registra un cumplimiento de 99,69%, lo que indica que el presupuesto fue adecuado a pesar de que existe un mínimo porcentaje de cuentas pendientes por cobrar.</p>				
Indicador de Gastos	$\frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$	$\frac{3.382.459,29}{4.045.623,18} \times 100$		83,61%
<p>El Gasto Devengado con respecto al Gasto Codificado representa un 83,61% de cumplimiento, siendo este óptimo. Este se destina a Obligaciones de la Institución.</p>				
Indicador de Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$	$\frac{761.398,98}{778.680,06} \times 100$		97,78%

<p>El Gasto Corriente Devengado con respecto al Gasto Corriente Codificado, representa un 97,78% de cumplimiento. Siendo este un porcentaje aceptable de cumplimiento. Este rubro se destina a la adquisición de bienes y servicios de Gastos Operacionales.</p>				
Indicador de Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$	$\frac{2.438.403,01}{3.063.630,52} \times 100$		79,59%
<p>Los Gastos de Inversión Devengados con respecto a los Gastos de Inversión Codificados representa un 79,59% de cumplimiento. Comprende programas sociales y proyectos de ejecución de obras públicas. Es un porcentaje aceptable, pudiendo este ser mayor para el cumplimiento de programas y proyectos. (Tabla 28).</p>				
Indicador de Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$	$\frac{5745,77}{18400,00} \times 100$		31,23%
<p>Gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso operacional e institucional. Este representa un 31,23% con respecto al Gasto de Capital Codificado. Es una porcentaje bajo, lo que indica que un 68,77% no se está utilizando para el destino propuesto o existe un presupuesto elevado con respecto a los que realmente la institución necesita.</p>				
Indicador de Gastos de Financiamiento	$\frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$	$\frac{176.911,53}{184.912,60} \times 100$		95,67%
<p>Estos se destinan al pago de la deuda pública adquirida para el cumplimiento de objetivos. Los Gastos de Financiamiento Devengados con respecto a los Gastos de Financiamiento Codificados representa un 95,67%. Lo que indica que la obligación se cumple en un rango satisfactorio.</p>				

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

3.4 EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

3.4.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS

3.4.1.1 Evaluación de los Ingresos Corrientes

Tabla 18

Evaluación de los Ingresos Corrientes

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado con presupuestado	Ejecutado con Total Ingresos Corrientes
1	INGRESOS CORRIENTES			%	%
1.1	Impuestos	365.846,06	367.583,65	100,47	26,27
1.3	Tasas y Contribuciones	405.031,01	396.121,21	97,80	28,31
1.7	Renta de Inversiones y Multas	140.305,51	137.055,55	97,68	9,79
1.8	Transferencias Y Donaciones Corrientes	532.685,87	490.554,89	92,09	35,06
1.9	Otros Ingresos	6.507,73	7.956,85	122,27	0,57
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.450.376,18	1.399.272,15	96,48	100,00

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras



Figura 6 Ingresos Corrientes (Elaborado por las autoras)

- Los **Ingresos Corrientes** bajo la denominación Impuestos:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$365.846,06 con una reforma de \$97.100,00, devengándose en el año \$367.583,65 lo que indica que las reformas fueron necesarias en algunas partidas siendo las más significativas:

Los impuestos sobre la propiedad: Predios Urbanos y Predios Rústicos con una reforma de \$41.633,35 y \$14.299,28

Impuestos diversos: Patentes comerciales Industriales y de servicios con una reforma de \$31.495,70

La ejecución con respecto al presupuesto indica que la codificación calculada en impuestos se cumplió en un 100%, teniendo una ejecución mayor a la presupuestada en un 0,47%, recaudando \$1.737,59 más de lo planificado.

- Los Ingresos Corrientes bajo la denominación Tasas y Contribuciones:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$405.031,01 con una reforma de \$128.620,68, devengándose en el año \$396.121,21, lo que indica que las reformas fueron necesarias en algunas partidas siendo las más significativas:

Tasas Generales: Especies fiscales, rodaje de vehículos motorizados, aprobación de planos con una reforma de \$11,135.00, \$18,653.00 y \$36,509.41 respectivamente.

Contribuciones: Obras de regeneración urbana con una reforma \$54,886.74.

La ejecución con respecto al presupuesto indica que la asignación inicial más las reformas para tasas y contribuciones se cumplieron en un 97,80%.

- Los Ingresos Corrientes bajo la denominación Rentas de Inversiones y Multas:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$140,305.51 con una reforma de \$38,646.35, devengándose en el año \$137,055.55, lo que indica que las reformas fueron necesarias en algunas partidas siendo las más significativas:

Rentas de Arrendamientos de Bienes: Edificios, locales y residencias, otros arrendamientos con una reforma de \$13,996.67 y \$13,718.33 respectivamente.

La ejecución con respecto al presupuesto en la partida Rentas de Inversiones y Multas se cumplió en un 97,68%.

- Los Ingresos Corrientes bajo la denominación Transferencias y Donaciones Corrientes:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$532,685.87 con una reforma de \$-1,826.27, devengándose en el año \$490,554.89, lo que indica que a pesar de la disminución de las reformas no se logró la recaudación establecida, siendo las más significativas:

Transferencias recibidas: Transferencias y Donaciones recibidas del Gobierno Central con una reforma en \$-2,061.12 y una ejecución de \$487,450.65.

La ejecución con respecto al presupuesto en la partida Transferencias recibidas se cumplió en un 92,09%.

- Los Ingresos Corrientes bajo la denominación Otros Ingresos:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$6,507.73 con una reforma de \$1,507.73 devengándose en el año \$7,956.85, lo que indica que la reforma fue necesaria.

La partida denominada Otros ingresos hace referencia a los no específicos, tuvo un cumplimiento de 100% de la ejecución con respecto al presupuesto, teniendo una ejecución mayor a la esperada en un 22,27%.

En general, el presupuesto para los Ingresos corrientes es de \$1'450,376.18 en relación a lo ejecutado que representa \$1'399,272.15 lo que indica un cumplimiento de 96,48%, siendo los ingresos más importantes las Transferencias y Donaciones Corrientes, Tasas y Contribuciones e Impuestos con un cumplimiento respecto al Ingreso Total Corriente ejecutado de 35,06%, 28,31% y 26,27% respectivamente.

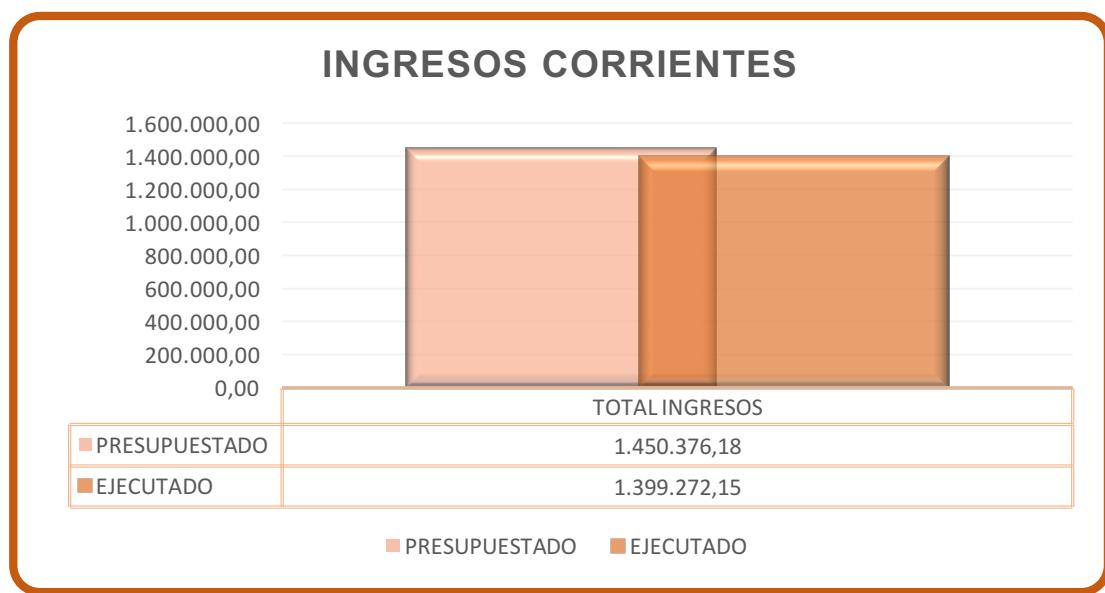


Figura 7 Ingresos Corrientes (Elaborado por las autoras)

3.4.1.2 *Evaluación de los Ingresos de Capital*

Tabla 19

Evaluación de los Ingresos de Capital

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado / Presupuesto	Ejecutado / Total de Ingresos de Capital
	INGRESOS DE CAPITAL			%	%
2.8	Transferencias Y Donaciones de Capital	1.839.378,90	1.694.346,20	92,12	100,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1.839.378,90	1.694.346,20	92,12	100,00

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

- Los **Ingresos de Capital** bajo la denominación Transferencias y Donaciones de Capital:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$1'839,378.90 con una reforma de \$214,376.94, devengándose en el año \$1'694,346.20 siendo las más significativas:

Reintegro del IVA: Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con una reforma de \$160,000.00

Aportes y Participaciones de Capital del Sector Público: De cuentas y fondos especiales con una reforma de \$65,580.94

Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen

Seccional Autónomo: Aporte según ley 47 y su reforma con una disminución en la reforma de \$ -30,108.81.

La ejecución con respecto al presupuesto indica que hay un cumplimiento del 92,12% con respecto a Ingresos por transferencias en donaciones y Capital.

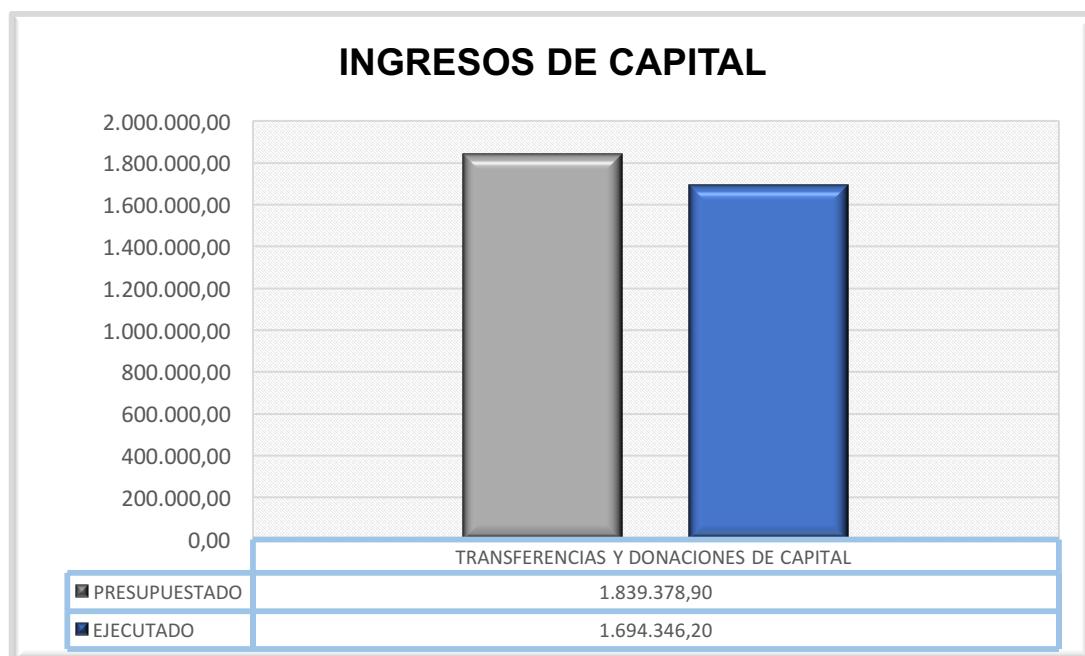


Figura 8 Ingresos de Capital (Elaborado por las autoras)

3.4.1.3 Evaluación de los Ingresos de Financiamiento

Tabla 20

Evaluación de los Ingresos de Financiamiento

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado / Presupuesto	Ejecutado / Total de Ingresos de Financiamiento

	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			%	%
3.6	Financiamiento Público	235.959,34	235.959,34	100,00	31,31
3.7	Saldos Disponibles	221.217,60	221.217,60	100,00	29,36
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	298.691,16	296.364,21	99,22	39,33
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	755.868,10	753.541,15	99,69	100,00

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

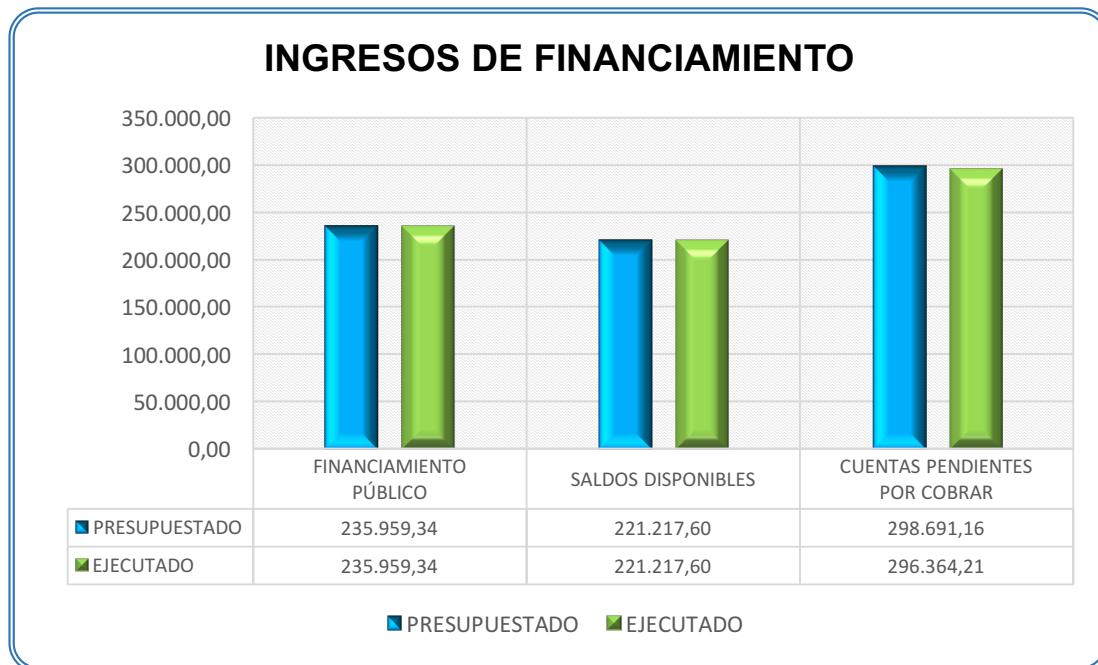


Figura 9 Ingresos de Financiamiento detallado (Elaborado por las autoras)

- Los **Ingresos de Financiamiento** bajo la denominación Financiamiento Público:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$235,959.34 con una reforma de \$-1'568,000.00, devengándose en el año \$235,959.34 este ingreso corresponde del sector público financiero.

Dentro de la partida **Saldos Disponibles** se encuentra los de Fondos de Gobierno Central con una reforma de \$-341,897.82 con una ejecución de \$221,217.60

De los Ingresos por **cuentas por cobrar** tuvo una reforma de \$217,590.69 con una ejecución de \$296,364.21.

De los Ingresos de Financiamiento su presupuesto corresponde a \$755,868.10 y lo ejecutado \$753,541.15 en general la ejecución con respecto al presupuesto indica que hay un cumplimiento del 99,69% lo que muestra que las reformas o modificaciones fueron apropiadas.

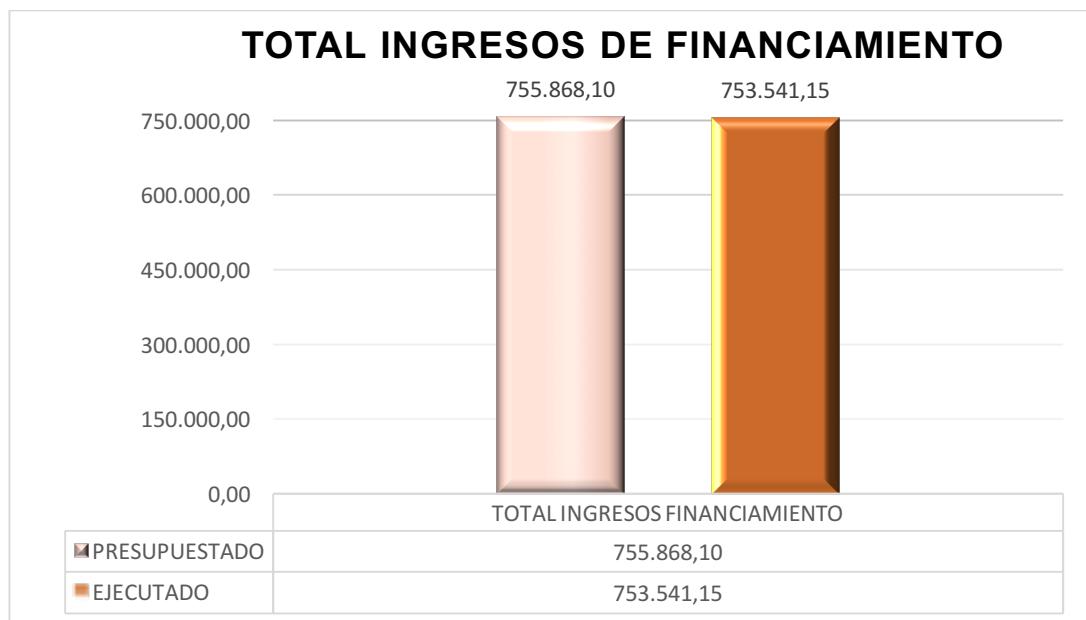


Figura 10 Total Ingresos de Financiamiento (Elaborado por las autoras)

En definitiva, Los Ingresos Totales que implica los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento generan Ingresos de \$4'045,623.18 con una ejecución de \$3'847,159.50 muestra un cumplimiento de 95,09%.

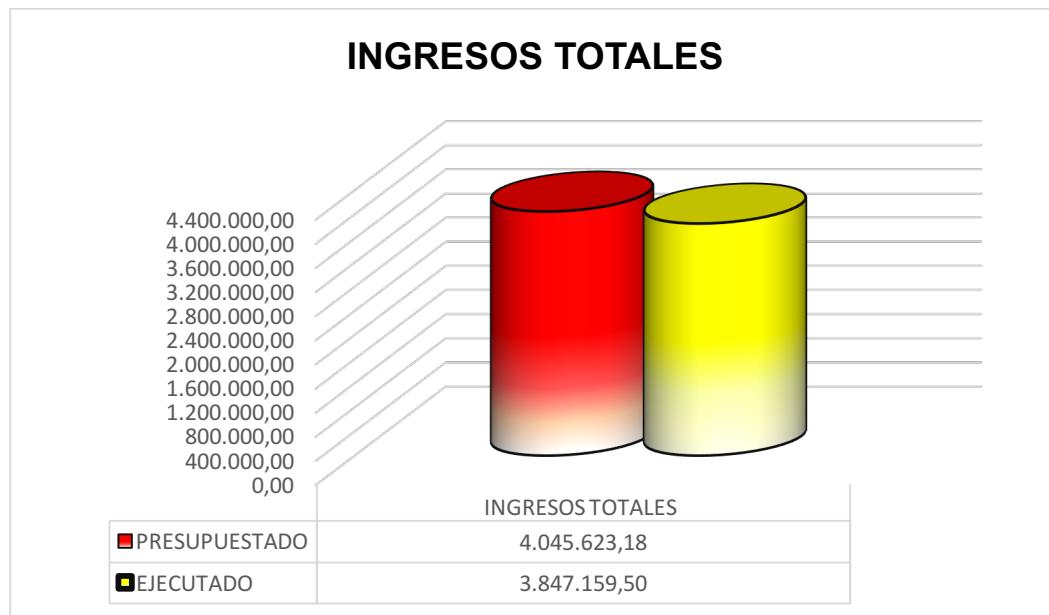


Figura 11 Ingresos Totales (Elaborado por las autoras)

3.4.2 EVALUACIÓN DEL GASTO

3.4.2.1 Evaluación del Gasto Corriente

Tabla 21

Evaluación del Gasto Corriente

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado / presupuestado	Ejecutado / Total Gastos Corrientes
	GASTO CORRIENTE			%	%
5.1	Gastos en Personal	585.469,59	581.303,02	99,29%	76,35%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	85.313,54	73.228,46	85,83%	9,62%

5.6	Gastos Financieros	71.281,95	70.850,92	99,40%	9,31%
5.7	Otros Gastos Corrientes	11.537,90	11.130,60	96,47%	1,46%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	25.077,08	24.885,98	99,24%	3,27%
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	778.680,06	761.398,98	97,78%	100,00%

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

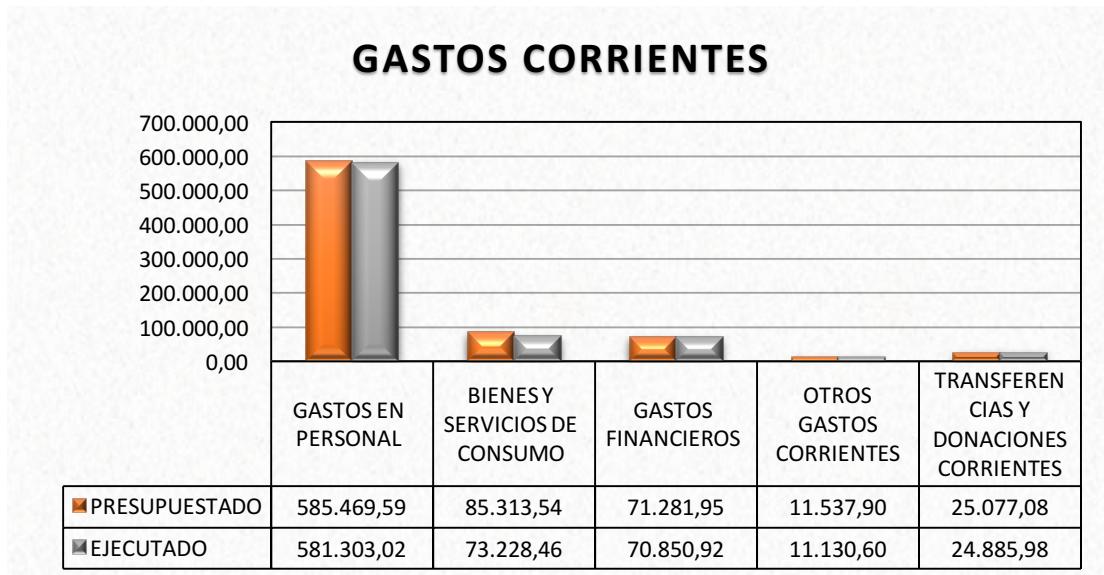


Figura 12 Gastos Corrientes Detallados (Elaborado por las autoras)

- **Gastos Corrientes** bajo la denominación Gastos en Personal:

Su presupuesto para el año 2016 fue de \$585.469,59, devengándose en el año \$581.303,02 lo que indica que las reformas fueron necesarias en algunas partidas siendo las más significativas:

Remuneraciones: Remuneraciones y Salarios unificados devengándose \$372.368,40 y \$32.566,44 respectivamente.

La ejecución con respecto al presupuesto indica que la codificación calculada en Gastos en Personal correspondiente al pago por concepto de remuneraciones y beneficios de ley, se cumplió en un 99,29% del monto presupuestado, teniendo presente que es un gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- Gastos Corrientes bajo la denominación Bienes y Servicios de Consumo:

En este rubro se encuentran los servicios básicos, así como gastos de funcionamiento que se han estructurado en función de las necesidades generadas por los distintos departamentos de la entidad.

El Presupuesto para esta partida corresponde a \$85.313,54 devengándose \$73.228,46 lo que representa un 85.83% con respecto al presupuesto definido para el periodo 2016.

- Gastos Corrientes bajo la denominación Gastos Financieros:

El Presupuesto fue de \$11.537,90, estos recursos se destinan al pago de seguros de la Institución, comisiones bancarias y otros gastos financieros. Se devengo \$11.130,60 representando un 99,40% respecto al presupuesto.

- Gastos Corrientes bajo la denominación Transferencia y Donaciones Corrientes:

El Presupuesto destinado a las transferencias entregadas al Gobierno Central y entidades descentralizadas fue de \$25.077,08 y con una ejecución de \$24.885,98 representando este un 99,24% con respecto al presupuesto establecido.

En general, con respecto al total de los Gastos Corrientes la ejecución representa un \$761.398,98, es decir, que el destino de los recursos obtenidos o en lo que son utilizados se cumplió en un 97,78%.

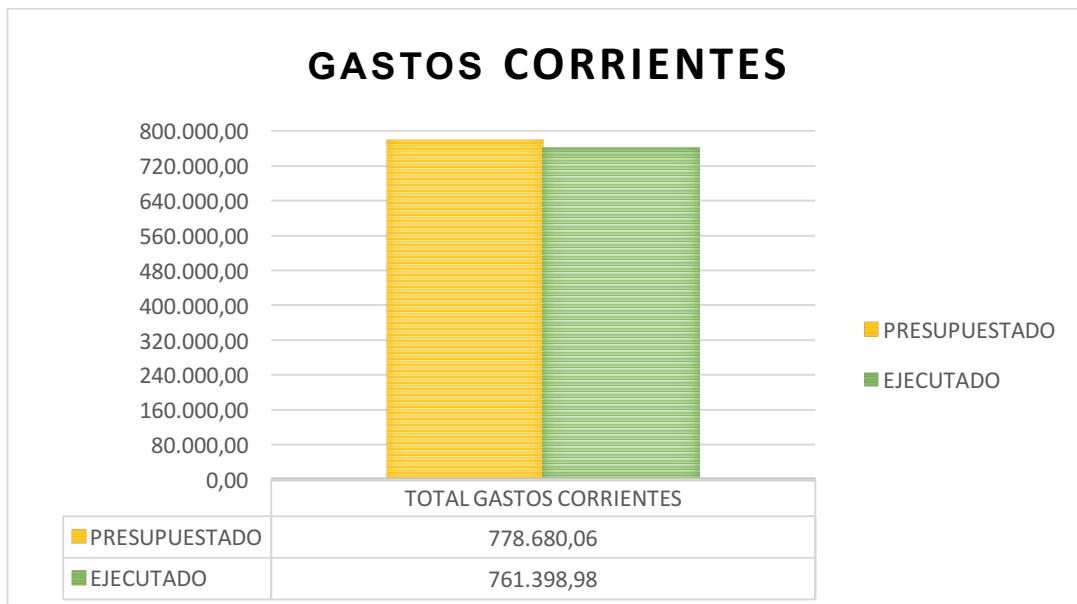


Figura 13 Total Gastos Corrientes (Elaborado por las autoras)

3.4.2.2 Evaluación del Gasto de Inversión y Capital

Tabla 22

Gasto de Inversión y Capital

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado / Presupuesto	Ejecutado / Total Gastos de Inversión y Capital
GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL					
7.1	Gastos en personal para Inversión	664.418,81	588.051,71	88,51%	24,06%

7.3	Bienes y servicios de Inversión	591.198,62	514.647,75	87,05%	21,06%
7.5	Obras Públicas	1.525.222,03	1.118.439,08	73,33%	45,76%
7.7	Otros Gastos de Inversión	33.143,28	31.012,14	93,57%	1,27%
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	249.647,78	186.252,33	74,61%	7,62%
8.4	Activos de larga Duración	18.400,00	5.745,77	31,23%	0,24%
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	3.082.030,52	2.444.148,78	79,30%	100,00%

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

Estos gastos se incurren al adquirir insumos para la producción de bienes y servicios así como construcción de obras y la realización de programas sociales; entre estos tenemos:

- Gastos en personal para inversión: tiene un presupuesto de \$665.418,81 de los cuales se ejecuta \$588.051,71 que representa el 88,51% del presupuesto inicial, que indica una sobreestimación de gastos inmovilizándose recursos que pueden ser destinados a otras actividades. Como es el caso de las siguientes partidas:

Jubilación: Con una codificación de \$43.936,08 y un devengado de \$23.452,00 lo que representa un 53,38%.

Gastos en Asignaciones a Distribuir para el personal con un valor codificado de \$50.000,00 y una ejecución de 0%, por lo cual el gasto para este

rubro se incrementa sin ser usado ni la asignación inicial reduciendo las posibilidades de direccionar estos recursos para servicios u obras a favor de la comunidad.

- **Bienes y servicios de Inversión:** Los recursos previstos para cubrir necesidades de la entidad o proyectos por ejemplo: gastos de eventos públicos y oficiales, mantenimiento, instalaciones y otros servicios.

El presupuesto para esta partida corresponde a \$591.198,62 y su ejecución \$514.647,75 lo que representa un 87,05% utilizado respecto al presupuesto asignado, lo que indica una sobreestimación de gastos que podrían ser utilizados en programas o proyectos para la comunidad.

- El Gasto de mayor importancia se centra en las **Obras Públicas** con un presupuesto de \$1.525.222,03 corresponde a departamentos de planificación, Obras y servicios públicos del año 2016 entre estos tenemos agua potable, alcantarillado, construcciones y edificaciones, obras de infraestructura, mantenimiento y reparaciones, se ha ejecutado \$1.118.439,08 que representa el 73,33% con respecto al presupuesto inicial.

Tabla 23
Obras Públicas

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Agua Potable	337.192,63	337.092,63
Alcantarillado	59.228,00	59.166,00
De Urbanización y Embellecimiento	23.859,82	23.859,81
Construcciones y Edificaciones	838.447,47	530.947,21
Habilitamiento y Protección del suelo	48.000,00	1216,40
En Obras de Infraestructura	80.631,11	35.454,62

Otros Mantenimientos y Reparaciones	137.863,00	130.702,41
TOTAL OBRAS PÚBLICAS	1.525.222,03	1.118.439,08

Fuente: Presupuesto SIGEF Detallado.

Elaborado por: Las Autoras

El presupuesto destinado a las obras públicas no se ha ejecutado en un 100% como lo planificado, según la tabla 23, las construcciones y edificaciones se han cumplido apenas en un 63,33%, en cuanto al habilitamiento y protección del suelo se cumplió en un 2,53% y en Obras de Infraestructura un 43,97% mostrando una deficiencia en el cumplimiento de lo planificado en cuanto a Obras Públicas, es necesario realizar un análisis y dar prioridad a las obras más importantes según las necesidades y los recursos.

- Otros Gastos de Inversión: El más significativo es la cuenta de Seguros, este rubro en su totalidad se cumple en un 93,57%
- Transferencias y Donaciones de Inversión: El Presupuesto fue de \$249.647,78 con un devengado de \$186.252,33. Este recurso son transferencias que se destinan a entidades descentralizadas y empresas públicas, sin embargo, apenas se cumplió un 74,61% con respecto al presupuesto.
- Activos de larga duración: Estos corresponden a Inversiones de Capital como son los mobiliarios, maquinaria y equipos, sistemas y paquetes informáticos. El Presupuesto fue de \$18.400,00 con un devengado de \$5.745,77 cumpliéndose con respecto al presupuesto en un 31,23%, estos no se llegaron a concretar por falta de gestión de recursos, por lo que es necesario hacer un recorte del presupuesto, el rubro más significativo de ellos es: de equipos, sistemas y paquetes informáticos con una codificación de \$13.802,77 y una ejecución de \$2.652,77 representando un 19,22% con respecto al valor del presupuesto.

En general, con respecto al total de Gastos de Inversión la ejecución representa \$2.444.148,78 y su presupuesto \$3.082.030,52 siendo un 79,30% el porcentaje de cumplimiento, por lo que se debe dar atención a la ejecución de obras y utilizar adecuadamente los recursos priorizando las necesidades en bien de la comunidad.

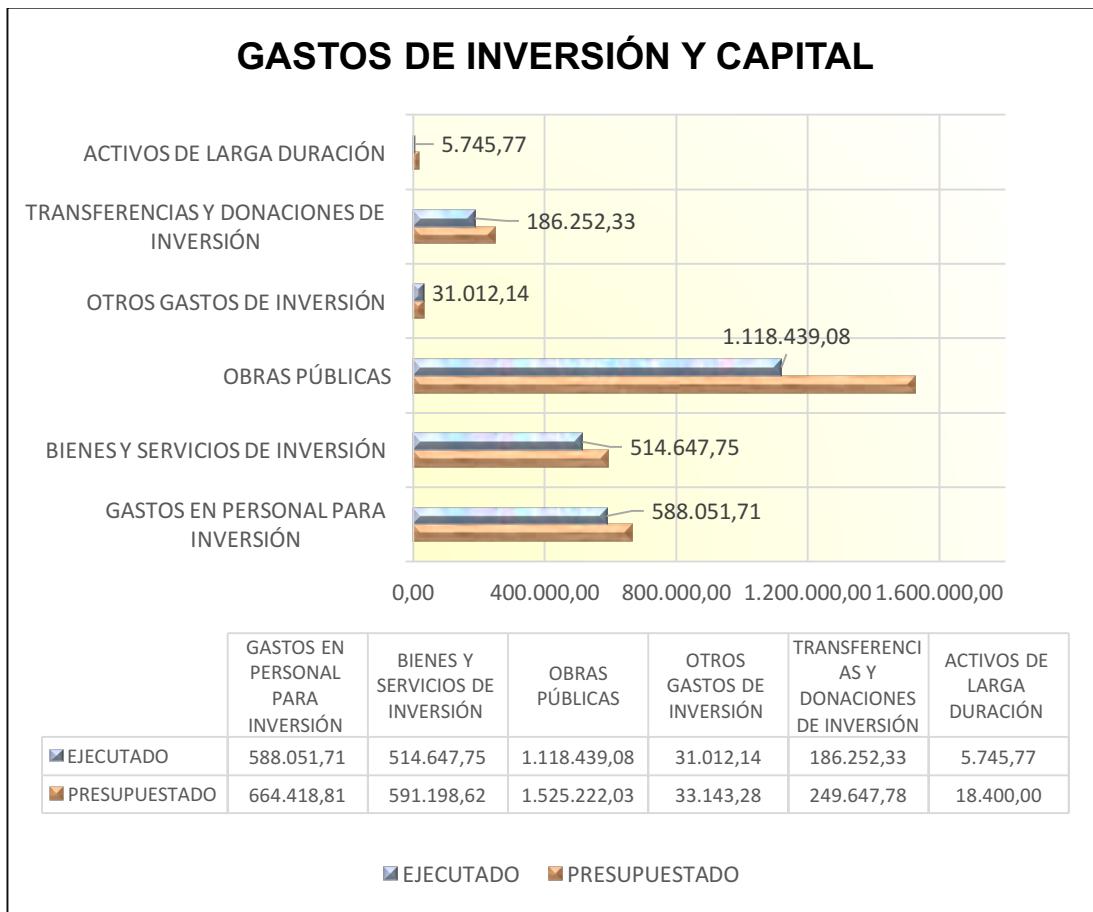


Figura 14 Gastos de Inversión y Capital (Elaborado por las autoras)

3.4.2.3 Evaluación del Gasto de Financiamiento

Tabla 24

Gasto de Financiamiento

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Ejecutado / Presupuesto	Ejecutado / Total de Gastos de Financiamiento
GASTOS DE FINANCIAMIENTO					
9.6	Amortización Deuda Pública	145.089,04	141.381,57	97,44%	79,92%
9.7	Pasivo Circulante	39.823,56	35.529,96	89,22%	20,08%
	TOTAL GASTOS DE FINANCIAMIENTO	184.912,60	176.911,53	95,67%	100,00 %

Fuente: Estado de Resultados del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

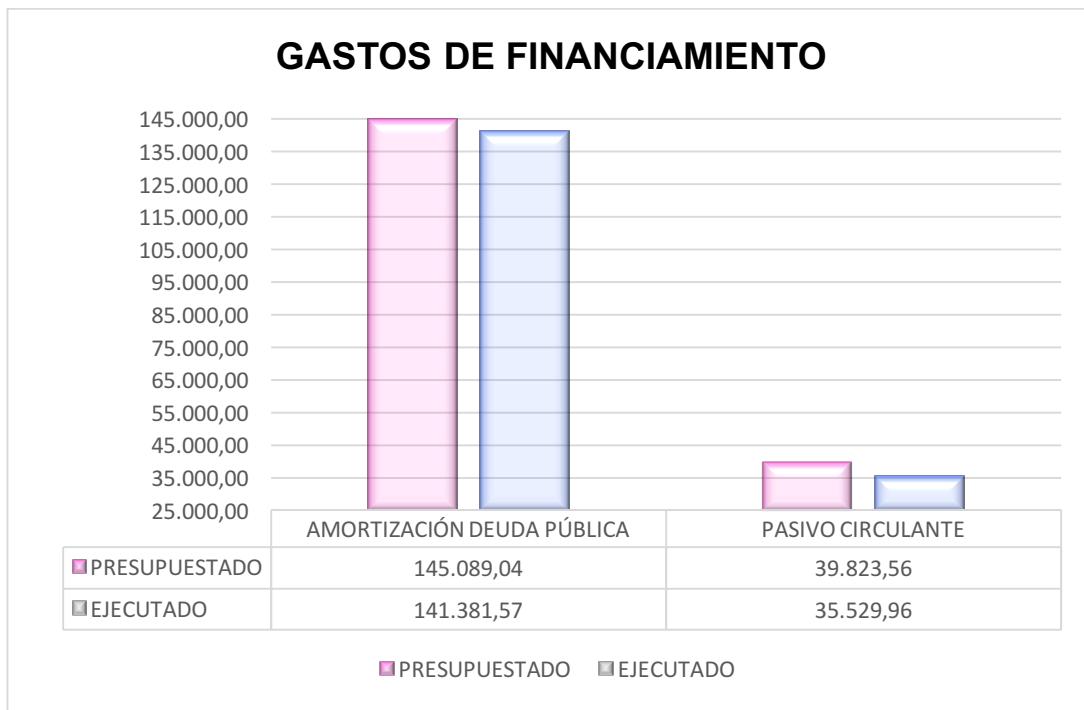


Figura 15 Gastos de Financiamiento (Elaborado por las autoras)

Los Gastos de Financiamiento son destinados a la amortización de la **deuda Pública**, el presupuesto para este rubro fue de \$145.089,04 con una ejecución de \$141.381,57 que representa el 97,44% del presupuesto.

El **Pasivo Circulante** tiene un presupuesto de \$39.823,56 de este monto se ha devengado \$35.529,96 que representa el 89,22%, estas corresponden a obligaciones pendientes lo que indica que se ha logrado cumplir gran parte de estas obligaciones.

En general, con respecto al total de Gastos de Financiamiento la ejecución representa un \$176.911,53 y su presupuesto \$184.912,60 siendo un 95,67% el porcentaje de cumplimiento, lo que indica que se ha logrado ejecutar de acuerdo a lo planificado para cubrir la amortización de la deuda pública, así como obligaciones pendientes por parte de la entidad.

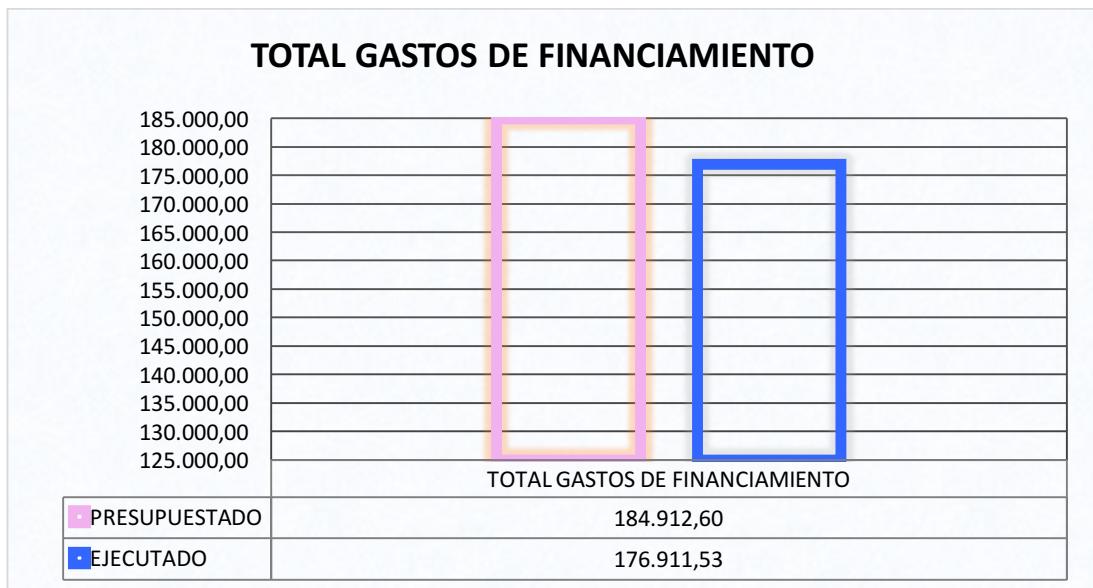


Figura 16 Total Gastos de Financiamiento (Elaborado por las autoras)

Los Gastos Totales que implican los Gastos Corrientes, Gastos de Inversión, Gastos de Capital y Gastos de Financiamiento generan Gastos totales de \$4.045.623,18 con una ejecución de \$ 3.382.459,29 con un nivel de cumplimiento de un 83,61%.

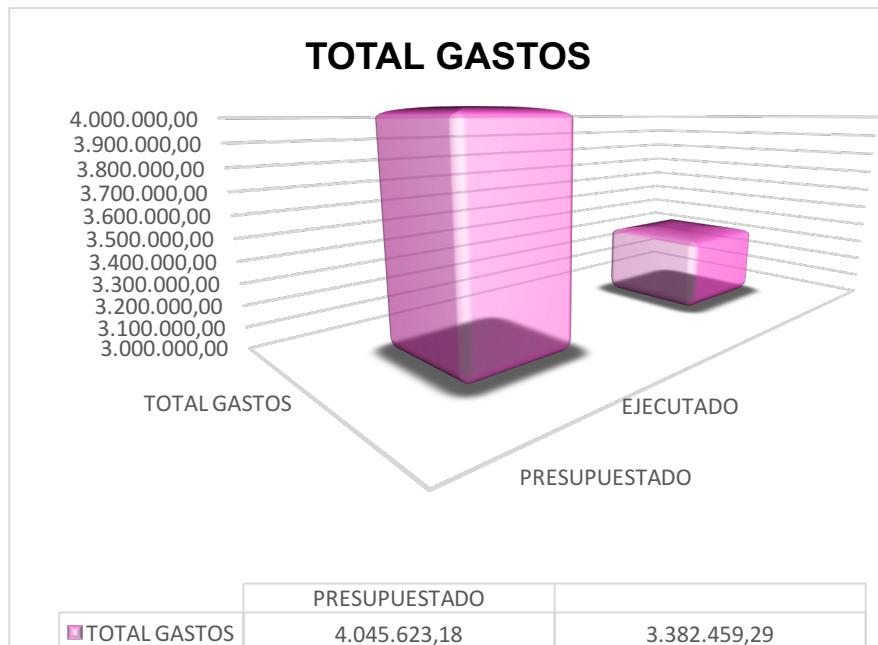


Figura 17 Gastos Totales (Elaborado por las autoras)

3.5 EVALUACIÓN TOTAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS VS INGRESOS Y GASTOS PLANIFICADOS

3.5.1 INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS VS INGRESOS Y GASTOS PLANIFICADOS

Tabla 25

Variación Ingresos vs Gastos Ejecutados y Planificados

DENOMINACIÓN	VALORES	VARIACIÓN %
INGRESOS		
EJECUTADOS	\$3'847,159.50	95,09%
PLANIFICADOS	4'045,623,18	
GASTOS		
EJECUTADOS	3'382,459.29	83,61%
PLANIFICADOS	4'045,623,18	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

Los Ingresos Planificados del GAD del Tambo en el año 2016 fueron de \$4.045.623,18 de los cuales se logró ejecutar \$3.847.159.50 que representa el 95,09% respecto al Ingreso planificado, lo que quiere decir que los Ingresos no fueron recaudados como se planificó, sin embargo, los porcentajes analizados muestran que se logró recaudar gran parte del presupuesto planificado.



Figura 18 Ingresos Ejecutados vs Presupuestados (Elaborado por las autoras)

Los Gastos planificados fueron de \$4.045.623,18 del cual se ejecutó \$3.382.459,29, siendo el nivel de cumplimiento del 83,61% que se encuentra dentro de los parámetros normales, la diferencia corresponde a 16,39%, esto se debe a una mala distribución de los gastos, dentro de estos radica los gastos de Inversión y Capital, los recursos asignados a los activos de larga duración que no requirió del monto planificado, en cuanto a las obras públicas no se cumplió lo planificado, por lo que es necesario hacer un ajuste a la realidad y distribuir los recursos según la necesidad requerida.

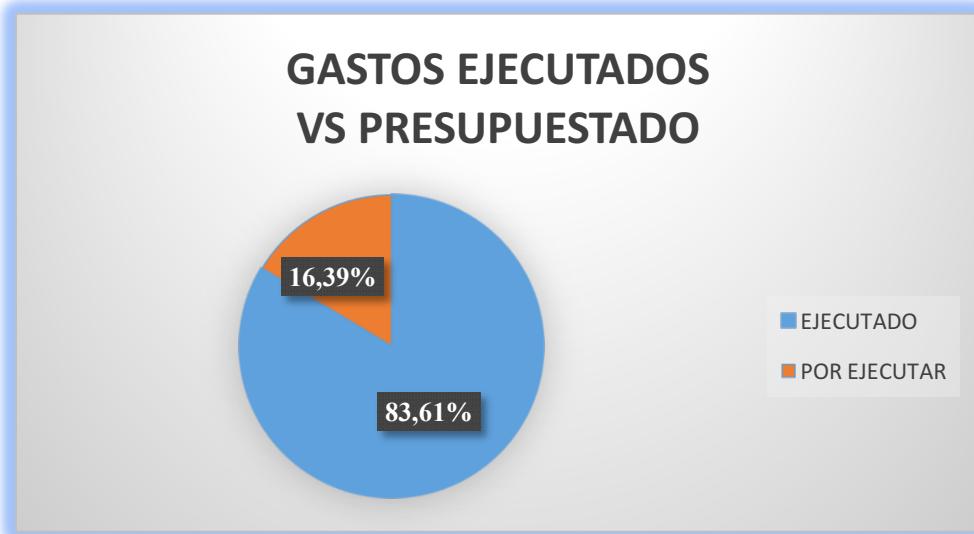


Figura 19 Gastos Ejecutados vs Presupuestados (Elaborado por las autoras)

3.5.2 EVALUACIÓN INGRESOS EJECUTADOS VS GASTOS EJECUTADOS

Tabla 26

Ingresos y Gastos Ejecutados

DENOMINACIÓN	VALORES
GASTOS EJECUTADOS	3'382,459.29
INGRESOS EJECUTADOS	3'847,159.50
VARIACIÓN	87,92%

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

Comparando el Ingreso ejecutado \$3.847.159,50 y los Gastos totales que se ejecutaron durante el año 2016 son de \$3.382.459,29, se puede recalcar que la recaudación obtenida cubre los gastos registrados en tal año, es decir, que se ha gastado el 87,92% de los recursos obtenidos, existiendo una diferencia \$464.700,21 que no fueron ejecutados, pudiendo estos ser utilizados en la inversión para obras públicas, en cuanto a los gastos, en si no fueron cubiertos en su totalidad debido a la falta de cumplimiento en ciertos rubros. En conclusión, el Ingreso presupuestado que fue de \$4.045.623,18 no

se recaudó en su totalidad haciendo que los recursos obtenidos no cumplan con el objetivo planificado en menor grado.

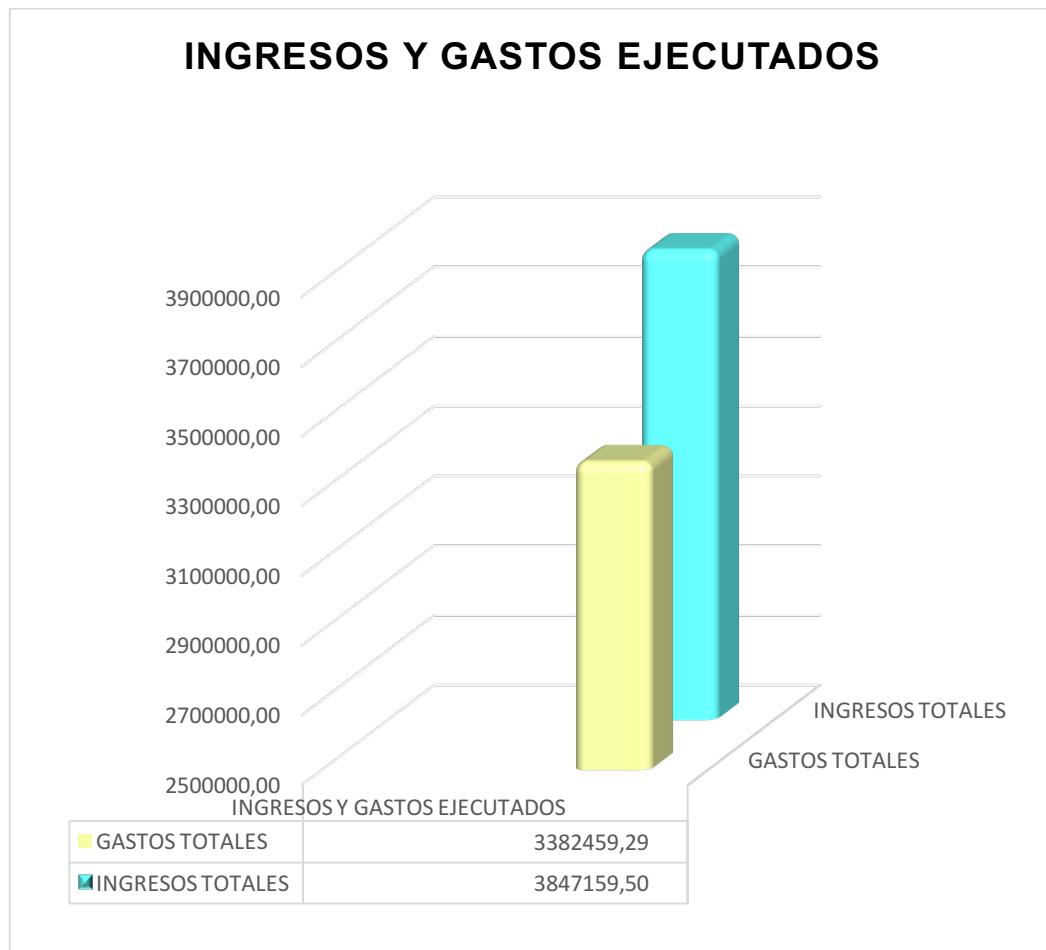


Figura 20 Ingresos y Gastos Ejecutados (Elaborado por las autoras)

3.6 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 27

Indicadores Financieros

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES	%
Dependencia Financiera de Transferencia de Gobierno	$\frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	2.184.901,09 3.847.159,50	56,79%

Mediante este indicador podemos observar que del total de ingresos el 56,79% corresponden de los ingresos por transferencias.



Figura 21 Transferencia Central (Elaborado por las autoras)

Autonomía Financiera	<u>Ingresos Propios</u> <u>Ingresos Totales</u>	<u>908.717,26</u> <u>3.847.159,50</u>	23,62 %
La capacidad para su financiamiento mediante la generación de sus propios recursos representa un 23,62% del total de sus Ingresos propios.			

INGRESOS PROPIOS

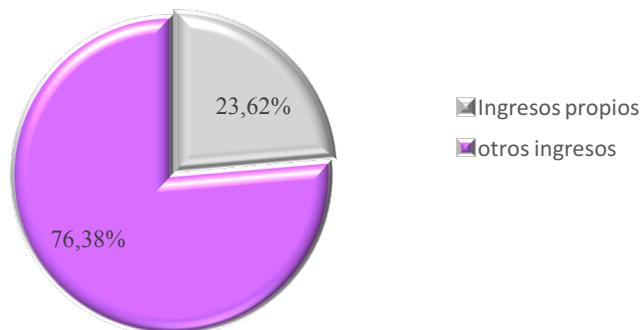


Figura 22 Ingresos Propios (Elaborado por las autoras)

Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	$\frac{1.399.272,15}{761.398,98}$	183,78 %
-----------------------------	---	-----------------------------------	----------

La capacidad de recursos que tiene el GAD para cumplir sus obligaciones es de un 83,78% adicional, esto indica que los Ingresos Corrientes solventan los Gastos Corrientes en su totalidad.

SOLVENCIA FINANCIERA

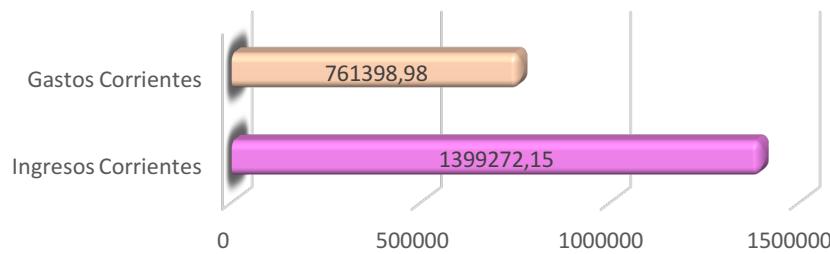


Figura 23 Solvencia Financiera (Elaborado por las autoras)

Financiamiento con recursos externos	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}}$	$\frac{1.694.346,20}{3.847.159,50}$	44,04%
---	---	-------------------------------------	--------

Del total de los ingresos un 44,04 % pertenecen a los Ingresos de Capital, estos corresponden a Ingresos por transferencias del Gobierno Central, Cuentas a fondos especiales.

INGRESOS DE CAPITAL



Figura 24 Financiamiento con Recursos del Gobierno Central (Elaborado por las autoras)

Financiamiento con recursos ajenos	<i>Fuentes de Financiamiento</i> <i>Total de Ingresos</i>		
		753.541,15 3.847.159,50	19,59%

De los ingresos totales el 19,59% pertenecen a financiamientos externos los mismos que provienen de saldos disponibles, financiamiento público y cuentas pendientes por cobrar.

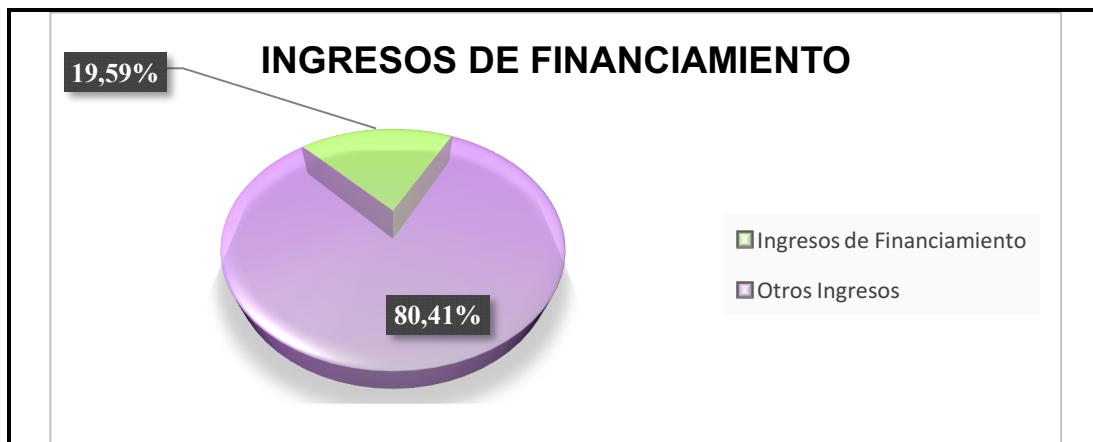


Figura 25 Financiamiento con Recursos ajenos (Elaborado por las autoras)

Indicador de Gasto Corriente	$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}}$	$\frac{761.398,98}{3.382.459,29}$	22.51%
------------------------------	---	-----------------------------------	--------

Del total de los gastos un 22,51% corresponden a los gastos corrientes, los mismos que son destinados al personal, bienes y servicios de consumo por parte de la Institución.

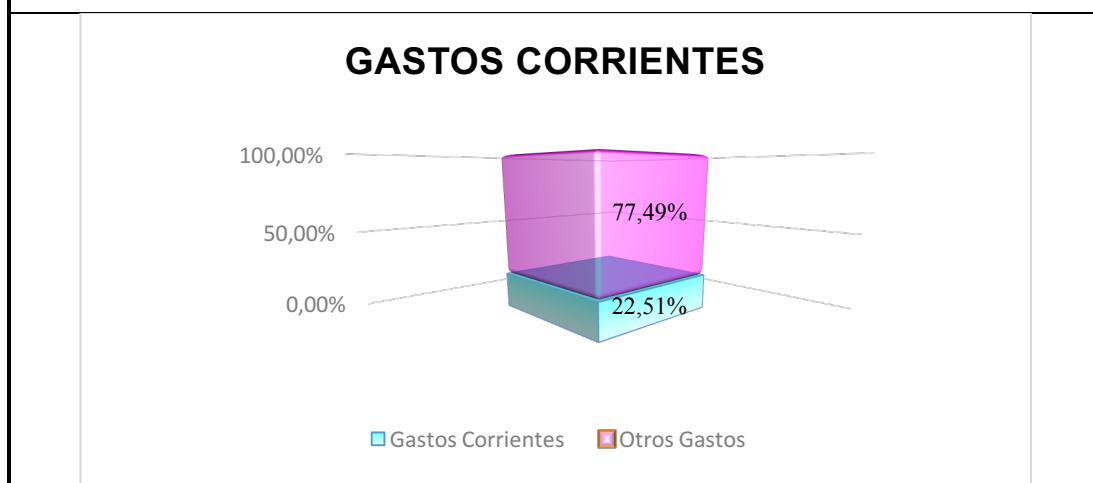


Figura 26 Gastos Corrientes con respecto al Total de Gastos (Elaborado por las autoras)

Indicador Gasto de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}}$	$\frac{2.438.403.01}{3.382.459,29}$	72,09%
------------------------------	---	-------------------------------------	--------

Este ratio muestra los gastos más relevantes del GAD, estos se destinan a la Inversión en obras Públicas superan un 72,09% del Gasto Total, lo que refleja una aceptable gestión financiera por parte del GAD.

GASTOS DE INVERSIÓN

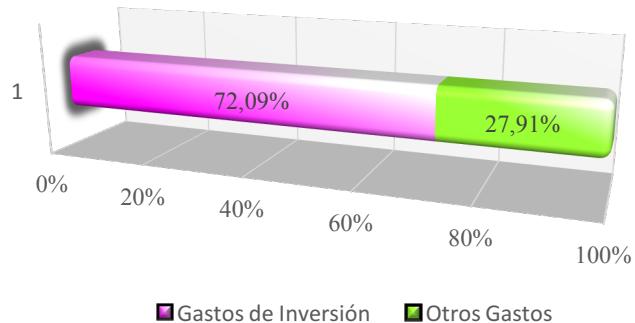


Figura 27 Gastos de Inversión con respecto al total de Gasto (Elaborado por las autoras)

Indicador Gasto Capital	<i>Gastos en Capital</i> <i>Total de Gastos</i>	$\frac{5.745,77}{3.382.459,29}$	0,17%
-------------------------	--	---------------------------------	-------

Del total de los gastos un 0,17% corresponden a los gastos de capital, lo que indica que no es un gasto significativo, sin embargo el análisis presupuestario mostró que estos gastos no se ejecutaron de acuerdo al presupuesto establecido, de ahí su representación mínima.

GASTOS DE CAPITAL

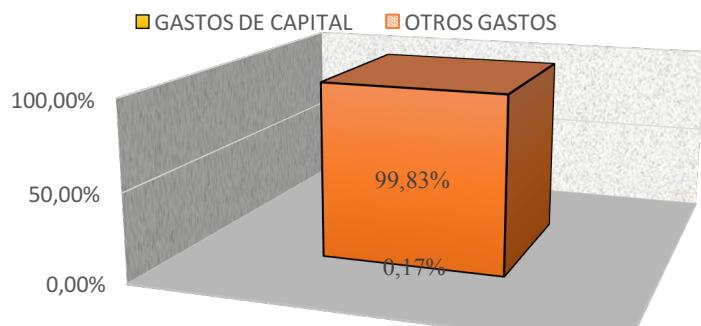


Figura 28 Gastos de Capital con respecto a otros Gastos (Elaborado por las autoras)

Indicador Gasto en Personal	$\frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Total de Gastos}}$	$\frac{1.169.354,73}{3.382.459,29}$	34,57%
-----------------------------	--	-------------------------------------	--------

El Gasto en Personal corresponde a remuneraciones, salarios y beneficios sociales corrientes como de inversión, por lo que del total de gastos un 34,57% corresponden a los gastos en personal. Estos gastos se encuentran en equilibrio, se puede decir que los Gastos más significativos corresponden a los que se destinan al beneficio de la comunidad.

GASTOS EN PERSONAL

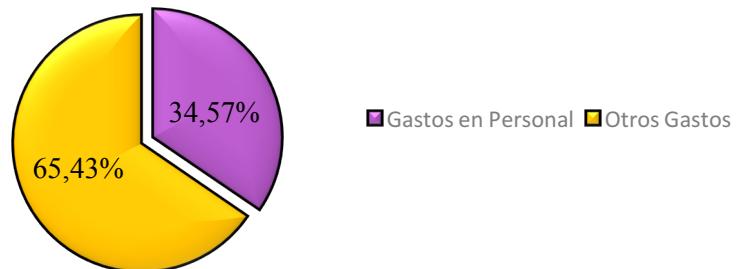


Figura 29 Gastos en Personal con respecto a Total de Gastos (Elaborado por las autoras)

Indicador de Relación Mínima	$\frac{\text{Gastos en Personal Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	$\frac{581.303,02}{1.399.272,15}$	41,54%
------------------------------	---	-----------------------------------	--------

El 41,54% de los Ingresos Corrientes se destinan al pago de remuneraciones de los empleados lo que indica que el 58,46% está destinado a otros gastos corrientes, podemos decir que hay un equilibrio en cuanto a los gastos en personal, y en el ratio de solvencia financiera los Ingresos corrientes cubren los Gastos corrientes, estos son adecuados porque superan el 100%.

GASTOS DE PERSONAL VS INGRESOS CORRIENTES

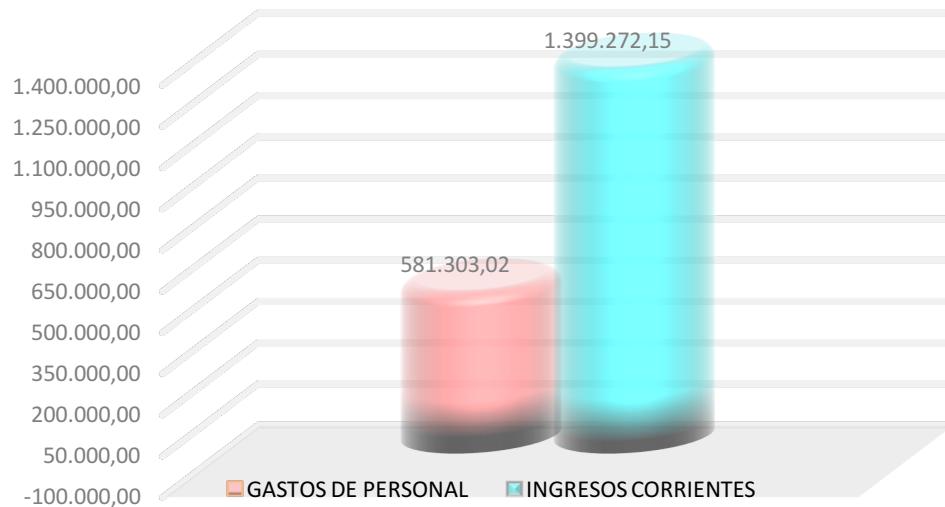
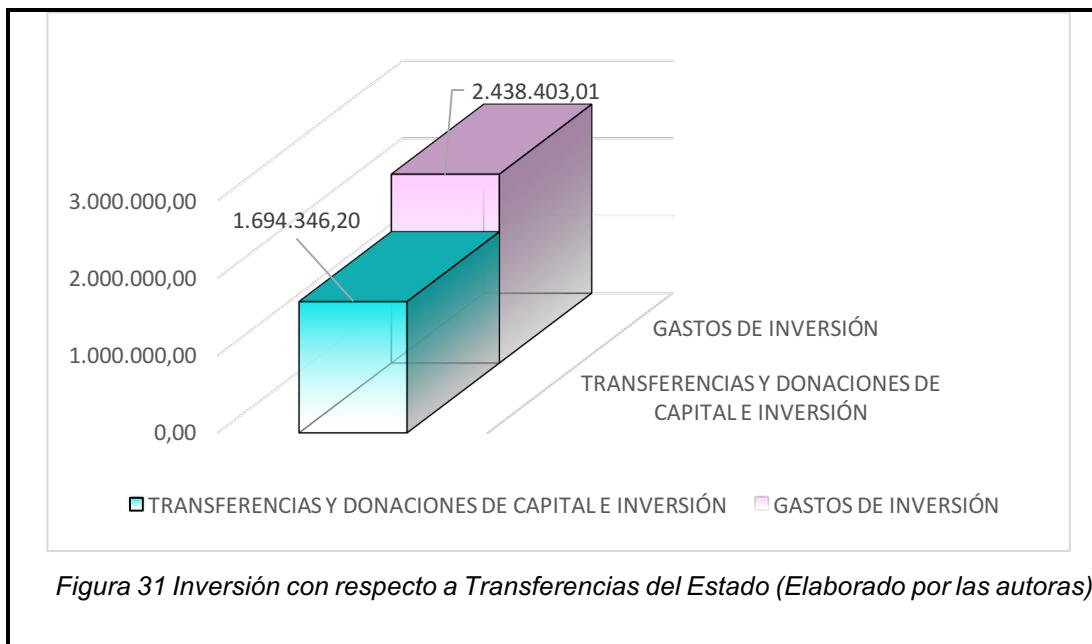


Figura 30 Indicador de Relación Mínima (Elaborado por las autoras)

Indicador de Inversión con respecto a Transferencias del Estado	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión}}$	$\frac{2.438.403,01}{1.694.346,20}$	143,91 %
Del total de las trasferencias y donaciones de capital e inversión el 100% son destinados a los gastos de inversión, es decir, que estas no cubren en su totalidad los gastos de inversión ya que se necesita un 43,91% más por cubrir.			



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

En conclusión, se puede observar que los Ingresos más significativos en el GADMICET corresponden a los Ingresos Corrientes y de Capital, principalmente los ingresos por transferencias de parte del Estado e ingresos propios lo que indica que el GADMICET cuenta con una alta dependencia de ellos, y que estos pueden cubrir necesidades institucionales, de estos los más fuertes corresponden a los impuestos, tasas y contribuciones.



Figura 32 Ingresos Corrientes, Capital y Financiamiento (Elaborado por las autoras)

Los Gastos más importantes son los que se destinan a la Inversión, estos se coordinan con la planificación inicial, en cuanto a obras públicas, podemos ver cierto equilibrio entre los Ingresos de Inversión y los Gastos de Inversión, ya que estos son cubiertos con dichos Ingresos.

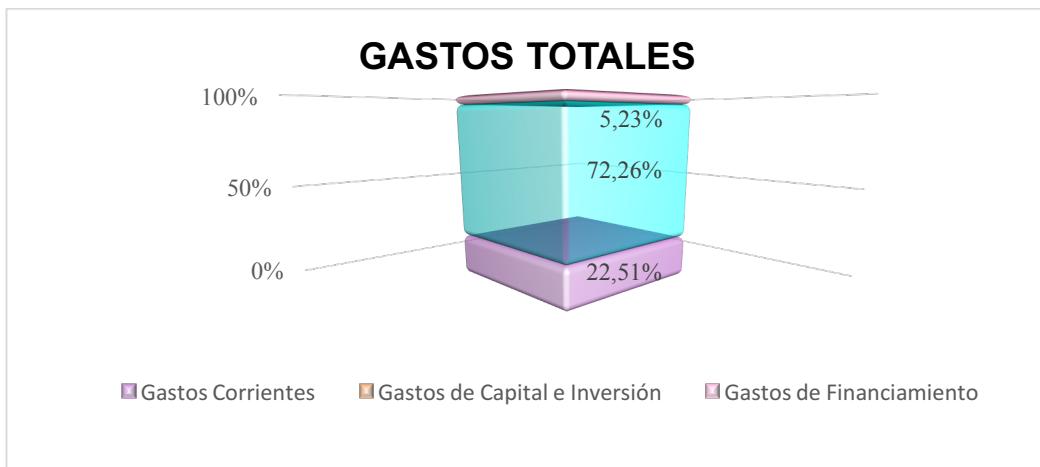


Figura 33 Gastos Totales (Elaborado por las autoras)

CAPITULO IV

4.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de evaluar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario El Tambo, se elaboran las conclusiones y recomendaciones con el propósito de contribuir a una mejora en el manejo del presupuesto en los años posteriores.

Las recomendaciones se realizan en base a los resultados obtenidos de los indicadores presupuestarios y financieros, aplicados a los Estados Presupuestarios del GADMICET; con el objetivo de que el GAD mejore su gestión y aplique medidas correctivas en las desviaciones encontradas.

4.1.1 CONCLUSIONES

- El GAD no contaba con una evaluación al ciclo presupuestario correspondiente al año 2016, mediante el presente proyecto se logró realizar la evaluación a todo el ciclo presupuestario satisfactoriamente, utilizando indicadores de eficacia y eficiencia, lo que permitió conocer cómo se manejaron los recursos obtenidos, su destino y el porcentaje de ejecución.
- Al finalizar con la evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario El Tambo periodo 2016, se verificó que el GAD cumple con los principios y normas de asignación presupuestarios, dentro de los plazos establecidos por la ley, contribuyendo a las metas y resultados definidos en los programas.
- En el cumplimiento a la normativa legal, el GADMICET tiene un rango de cumplimiento entre 78% y 100%, considerando que tienen un nivel de cumplimiento aceptable–óptimo, siendo los de aceptables cumplimiento la

programación presupuestaria con un porcentaje de 85,71% y el de ejecución con un 78% dentro de los criterios de evaluación planteados.

- En el análisis realizado de los ingresos y gastos devengados con respecto a la asignación inicial se concluye que existen reformas presupuestarias que incrementan y disminuyen su presupuesto, las mismas que son innecesarias en algunos casos, puesto que no se logra ejecutar ni con la asignación inicial presupuestada, tal es el caso de las construcciones y edificaciones, donde inicialmente se tuvo una asignación inicial de \$ 853.009,00 con una reforma en \$ - 14.561,53, siendo su devengado \$530.947,21, así como el Habilitamiento y Protección del suelo donde inicialmente se tuvo una asignación inicial de \$ 49.278,95 con una reforma en \$ -1278,95 siendo su devengado \$1216,40
- Los ingresos del GADMICET son provenientes de transferencias del Gobierno Central en un 56,79% y el 43,21% restante corresponden a los ingresos propios, de capital, ley 047, excedente 047, financiamientos y otros convenios. Cabe señalar que en el año 2016 los ingresos corrientes solventan los gastos corrientes en su totalidad, pues tiene un 83,78% adicionales para cubrir los mismos gastos corrientes, así mismo las transferencias de capital e inversión cubren el rubro de Obras Públicas en su totalidad sin embargo, en si, los gastos de inversión en su totalidad no son cubiertos pues necesitan un 43,91% más por cubrir.
- Los gastos de Capital destinados a la adquisición de bienes de larga duración o para uso operacional e institucional, representan solo un 31,21%, siendo este un porcentaje bajo, lo cual indica que el presupuesto esta sobreevaluado con respecto a las necesidades del GADMICET, tales como el cierre técnico de residuos sólidos en el sector Ana María que tuvo un avance del 0,77% y el mantenimiento de calles y aceras del centro urbano y rural obtuvieron un resultado del 2,45%, siendo estos los más relevantes.

- Al analizar el plan operativo anual, se ha observado que el GADMICET tuvo un cumplimiento de entre el 70% y el 100%, en la mayor parte de la planificación, pero existen proyectos puntuales tales como proyecto Ana María, el agua potable de Absul y ciertas obras ejecutadas en el centro urbano del cantón que quedaron incompletas lo que indica que el POA tuvo falencias al ser elaborada, pues no contaron con los recursos necesarios para ejecutarlos.
- El GADMICET en el año 2016 tuvo superávit presupuestario corriente de \$637.873,81 (Ingresos Corrientes \$1'399.272,15 - Gastos Corrientes \$ 761.398,98) y al no recibir los fondos presupuestados provenientes del gobierno central y del sector público financiero tuvo un déficit de inversión de \$ 749.802,58 (Ingreso de Capital \$ 1'694.346,20 – Gastos de Capital e Inversión \$ 2'444.148,78).
- Al realizar el análisis del total de los ingresos devengados del año 2016 (\$3'847.159,50) con los gastos devengados (\$3'382.459,29), se observó que existe un superávit de \$464.700,21. Lo que indica que los ingresos están siendo recaudados satisfactoriamente.
- Es importante resaltar que la falta de transferencia por parte del Gobierno Central no permitió desarrollar las actividades de acuerdo a lo planificado, retrasando la planificación de cada una de las actividades de los distintos departamentos de la municipalidad.

4.1.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar reformas presupuestarias tanto de ingresos como de gastos siempre y cuando sean necesarias y cumplir con todas las exigencias reglamentarias para poder recibir las asignaciones dentro de los periodos establecidos, pues en el caso de Transferencias y Donaciones de capital que son necesarias para la inversión no se recibió ni la asignación inicial, pues durante el año 2016 la economía del país tuvo un crecimiento negativo, lo cual retraso la entrega oportuna de los fondos destinados hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Realizar una planificación del presupuesto acorde a las necesidades de cada programa y proyecto, para evitar incrementos o disminución en sus partidas presupuestarias y en algunos casos el incumplimiento de las mismas.
- Realizar una evaluación física y económica de los programas y proyectos que se ejecutan, con el fin de evitar que los procesos no se cumplan y así mejorar la gestión.
- Aplicar otros métodos para la gestión de las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Finanzas, ley 047 y el BCE, para que existan los recursos suficientes que se destinen a la ejecución de las obras y proyectos.
- Se recomienda ejecutar los programas y proyectos acorde a los calendarios planificados para su ejecución.

Tabla 28

Dirección de Obras y Servicios Públicos

Procesos	Proyectos	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Índice de Eficacia (D/AI)	Índice de Eficacia (D/C)
		1.865.656,48	337.192,63	337.092,63	18,07%	99,97%
1.- Agua Potable	Construcción Sistema de agua potable Coyocotor	276.698,75	316.949,23	316.949,23	114.55%	100%
	Fiscalización construcción sistema agua potable Coyocotor	20.957,73	20.243,40	20.143,40	96.11%	99.51%

El proyecto de construcción de Sistema de agua potable Coyocotor se considera uno de los proyectos más importantes de la institución, este registró un aumento en la reforma teniendo un codificado de \$316.949,23 a la vez que se cumplió en un 100%, la importancia de que la comunidad cuente con el sistema de agua potable es un logro alto, dando prioridad así al cumplimiento de las necesidades básicas de la comunidad.

En cuanto a la fiscalización esta se encuentra en los parámetros normales, al igual que la construcción este debe tener un grado de cumplimiento alto y así lo demuestra, ya que este representa un 99,51%.

		58.128,00	59.228,00	59.166,00	101,79%	99,90%
2.- Alcantarillado	Construcción Sistema de Alcantarillado 8 sectores I Etapa	58.128,00	59.228,00	59.166,00	101.79%	99.90%

El Sistema de Alcantarillado es un proyecto enfocado a la necesidad básica de la comunidad, este registró un grado de cumplimiento de 99,90%. Lo que indica que la institución está dando prioridad a necesidades puntuales que se presentan en el Tambo.

		28.000,01	23.859,82	23.859,82	85,21%	100%
3.- De Urbanización y embellecimiento	Señalización y semaforización de las principales calles del Cantón el Tambo	28.000,01	23.859,82	23.859,82	85.21%	100%

Cabe recalcar que el Cantón El Tambo cuenta con vías que unen provincias y por lo tanto se necesita semaforización, a la vez su población está en crecimiento por lo que necesita demostrar que los recursos de sus habitantes están siendo utilizados de la mejor manera. El grado de cumplimiento es del 100%, indicando que bajo la denominación urbanización y



embellecimiento, la señalización y semaforización forman parte esencial de este proceso, pues estos se encuentran en las principales calles del Cantón el Tambo.

4.- Construcciones y Edificaciones		853.009,00	838.447,47	530.947,21		63,33%
	Estudios varios y fiscalización	51.000,00	42.200,00	26.778,60	52.51%	63.46%
	Construcción del mercado mayorista I Etapa	215.000,00	278.674,50	278.674,50	129.62%	100%
	Estudios varios y fiscalización – varias comunidades	43.000,00	20.531,40	20.531,40	47.75%	100%
	Romerillo- Cerramientos centro de capacitación comunitario	6.000,00	5.517,48	5.517,48	91.96%	100%
	Pillcopata- Construcción de	50.000,20	69.125,62	69.125,62	138.25%	100%

	sistema de agua potable					
	Chuichun – Mejoramiento sistema de agua potable, cerramiento y refacción	39.000,00	39.000,00	31.896,47	81.79%	81.79%
	Coyoctor – Mejoramiento centro de capacitación comunitario	11.000,00	10.650,01	6.978,91	63.44%	65.53%
	Jalupata – Sistema de agua potable Nueva Esperanza	11.000,00	9.614,36	9.549,71	86.82%	99.33%
	Sarapamba Yutuloma culminación de alcantarillado	8.000,00	8.000,00	6.797,54	84.97%	84.97%

	Absul – Sistema de agua potable	10.000,00	13.699,18	1.343,63	13.44%	9.81%
	Marcopamba – Culminación sistema de alcantarillado	6.500,00	6.300,61	6.300,61	96.93%	100%
	Caguanapamba – Construcción y terminación casa turística comunitaria	41.754,00	33.503,33	10.428,70	24.98%	31.13%
	Varias obras en el centro urbano del presupuesto participativo	60.000,00	60.000,00	25.005,37	41.68%	41.68%
	Construcción de baños públicos	23.335,00	32.018,67	32.018,67	137.21%	100%
En el rubro construcciones y edificaciones se puede observar que gran parte de los proyectos tuvieron un cumplimiento favorable, como es el sistema de alcantarillado de Marcopamba, el sistema de agua potable de Pillcopata, los estudios de fiscalización realizados, la construcción del mercado mayorista, la construcción de baños públicos, entre otros. Sin embargo,						

debemos tener en cuenta los proyectos que no se han cumplido en un 100%, tales como: el sistema de agua potable de Absul con un cumplimiento de 9,81%, la construcción y terminación de la casa turística comunitario con un cumplimiento de 31,13% y varias obras en el centro urbano de presupuesto participativo que representa un 41,68%.

5.- Habilitamiento y Protección del suelo		49.278,95	48.000,00	1.216,40	2,47%	2,53%
	Gestión Ambiental	3.000,00	1.000,00	856,40	28,55%	85,64%
	Cierre Técnico de Residuos Sólidos en Sector Ana María	46.278,95	47.000,00	360,00	0,78%	0,77%
El proyecto de cierre técnico de residuos en el sector Ana María tiene un porcentaje bajo de cumplimiento de 0,77%, su codificado es de \$47.000,00 y su devengado corresponde a \$360,00. Lo que indica que el presupuesto asignado ha sido excesivo en cuanto a lo que realmente el GAD necesita.						
6.- En Obras de Infraestructura		68.000,00	80.631,11	35.454,62	52,14%	43,97%
	Mantenimiento de Calles y Aceras	20.000,00	28.563,04	699,34	3,50%	2,45%
	Refacción y Mantenimiento de	31.000,00	30.568,07	24.474,67	78,95%	80,07%



	Edificios Locales y otros					
	Mantenimiento de centro comercial	17.000,00	21.500,00	10.280,61	60,47%	47,82%
En cuanto a obras de infraestructuras, el Cantón obtuvo un rendimiento bajo de 2,45% en mantenimiento de calles y aceras, su devengado es de \$699,34 con respecto a su codificado de \$28.563,04 siendo la reforma presupuestaria innecesaria pues no se ejecutó lo planificado para el periodo 2016.						
7.- Otros Mantenimientos y Reparaciones		98.363,00	137.863,00	130.702,41	132,88	94,81%
	Mantenimiento de Parques y Jardines	17.363,00	17.363,00	16.809,35	96,81%	96,81%
	Mantenimiento de Estadio Municipal y Canchas en Complejo Deportivo	1.000,00	500,00	375,07	37,51%	75,01%
	Reparaciones y Adecuaciones	80.000,00	120.000,00	113.517,99	141,90%	94,60%



	Mayores para el transporte					
Las reparaciones y mantenimientos que corresponden a este rubro, en general muestra un porcentaje de cumplimiento dentro los parámetros normales, siendo estos destinados a parques, estadios, canchas y transporte. El devengado con respecto al codificado tiene un cumplimiento de 94,81%.						

Fuente: Datos Obtenidos de Estado de Plan Operativo Anual 2016 Dirección de Obras y Servicios Públicos del GADMICET.

Elaborado por: Las Autoras

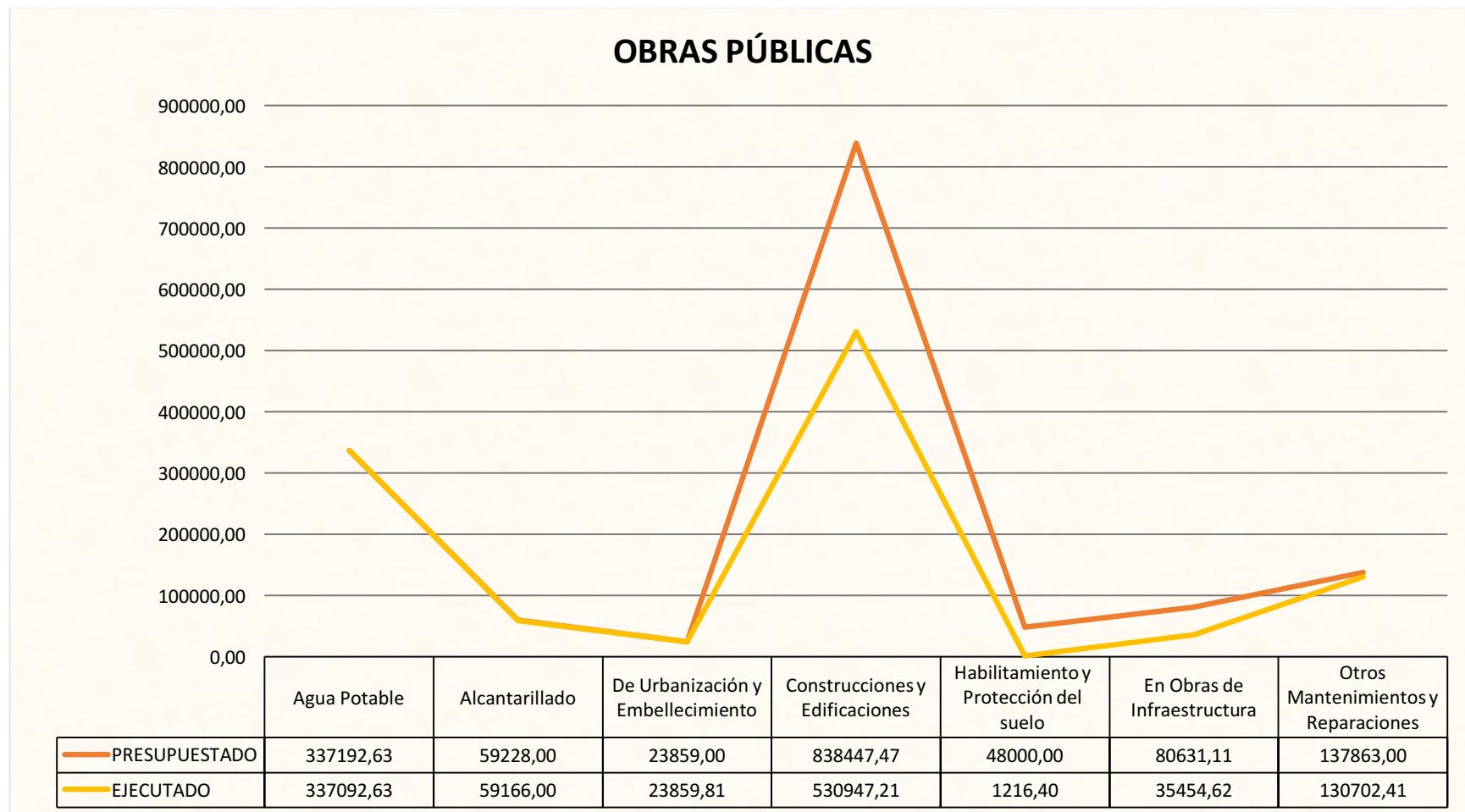


Figura 34 Obras Públicas (Elaborado por las autoras)

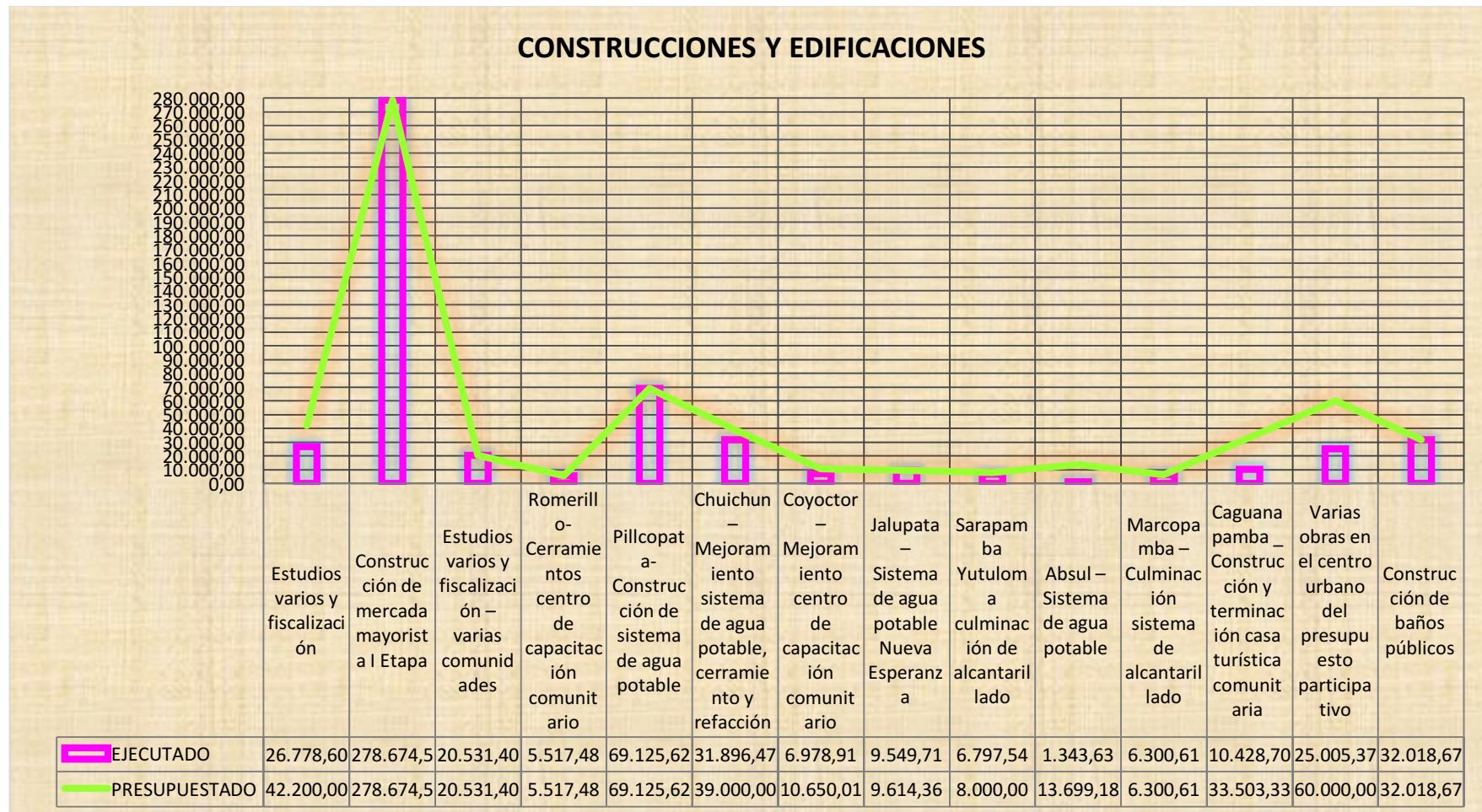


Figura 35 Construcciones y Edificaciones (Elaborado por las autoras)



Bibliografía

- COOTAD. (2010). Recuperado el 14 de 12 de 2017, de Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralizada:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- COPYF. (22 de Octubre de 2010). Recuperado el 25 de Diciembre de 2017, de Ministerio de Finanzas: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Código-Orgánico-de-Planificación-y-Finanzas-Públicas-COPFP.pdf>
- Financiera, E. (s.f.). *www.encyclopediafinanciera.com*. Obtenido de <http://www.encyclopediafinanciera.com/indicadores-financieros.htm>
- Finanzas, M. d. (2 de Octubre de 2006). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf
- Finanzas, M. d. (2010). *Manual de Procedimientos, Sistema de Presupuesto*.
- FINANZAS, M. D. (2013). *Normativa Presupuestaria*. Recuperado el 5 de Enero de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador: Normativa Presupuestaria: http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADA_Acuerdo_447.pdf



FINANZAS, M. D. (2017). *NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO*. Obtenido de MINISTERIO DE FINANZAS: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Normativa-Presupuestaria-Codificada-22-de-marzo-de-2017.pdf>

Finanzas, M. d. (s.f.). *Manual de Contabilidad Gubernamental*.

Finanzas, M. d. (sf). Recuperado el 28 de Diciembre de 2017, de Ministerio de

Economia y Finanzas: Principios: <http://www.finanzas.gob.ec/principios/>

Fincowsky, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa: gestión estratégica del cambio*.

Pearson Educación, 2007.

GADMICET. (s.f). Obtenido de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Intercultural Comunitario El Tambo:

<http://www.gadmicet.gob.ec/index.php/gad/historia-del-tambo>

Gutiérrez Alvarez, L. (2006). *Guía de Contabilidad Gubernamental*.

Guzmán, R. A. (1986). *Introducción a la Administración Pública*. Mexico: McGraw-Hill.

PDOT. (01 de 04 de 2016). Obtenido de Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial del Cantón EL Tambo: Población 2015:

<http://www.gadmicet.gob.ec/images/transparencia/PDOT-2016.pdf>

PRESUPUESTO I_II. (2013). Obtenido de

https://www.uv.mx/personal/alsalas/files/2013/02/PRESUPUESTOS-I_II.pdf

PRESUPUESTOS, M. D. (3 de Diciembre de 2010). *Ministerio de Finanzas*.

Obtenido de Ministerio de Finanzas:



<http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/manual-de-procedimientos-de-presupuesto.pdf>

Steiss, A. W. (1975). *Administración y Presupuestos Públicos* . Mexico: Diana S.A.

Waldo, D. (1967). *Administración Pública*. México: Trillas S.A.



ANEXOS

Anexo 1 Protocolo del Proyecto Integrador

PROTOCOLO DE PROYECTO INTEGRADOR PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICO Y SOCIAL

La propuesta de Investigación contempla el análisis del ciclo presupuestario y evaluación mediante indicadores aplicados a la ejecución del presupuesto, es decir medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados así como la utilización de los recursos, con el propósito de evaluar bienes y servicios en cantidad, calidad y tiempo previstos.

Se debe considerar la planificación de los recursos disponibles en el territorio que garanticen la sostenibilidad y equidad social para toda la población de manera eficiente, pues los GAD tienen la competencia de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Los mismos que permitirán el cumplimiento de los objetivos locales y a la vez los objetivos del desarrollo del Buen vivir.

El proyecto reúne los criterios de pertinencia académica, ya que para la realización se utilizará los conocimientos teóricos obtenidos en el periodo universitario, con el objetivo de adquirir experiencia en el ámbito laboral así como contribuir con recomendaciones de acuerdo al análisis en la entidad de estudio.

En lo que respecta a lo social, la presente investigación permitirá que el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo pueda utilizar las respectivas recomendaciones como apoyo para la toma de decisiones en cuanto a la distribución equitativa de los recursos y que



estén enfocados a la inversión en programas y proyectos en beneficios a la comunidad.

Delimitación:

- Contenido: Evaluación al Ciclo Presupuestario
- Aplicación: Presupuesto Público
- Campo de Aplicación: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo.
- Área: Financiera
- Periodo: 2016
- País: Ecuador
- Región: Sierra
- Provincia: Cañar.
- Cantón: El Tambo

Por esta razón el tema del proyecto integrador factible para estudio es **“Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Comunitario El Tambo, periodo 2016”**.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto público es una herramienta fundamental que contribuye al manejo adecuado de los recursos públicos, los mismos que son destinados para el bienestar de la población. El análisis pertinente a cada fase del ciclo presupuestario permite medir el nivel de eficiencia y eficacia en cada una de las fases. De esta manera de acuerdo a los resultados obtenidos generar recomendaciones que contribuya a la gestión del GAD.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo, no se ha realizado la evaluación al ciclo presupuestario

en el periodo 2016, siendo factible para el estudio, plantear el tema de titulación del proyecto integrador: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO, PERÍODO 2016”.

Desde el punto de vista práctico y aspecto teórico se pretende analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planificados y plantear alternativas de mejora que contribuya a la toma de decisiones eficientes.

En conclusión, el análisis al ciclo presupuestario se justifica gracias a la disponibilidad de información que nos proporciona el Gobierno Autónomo Descentralizado para el desarrollo del tema.

Gracias a la colaboración del Gobierno Autónomo Descentralizado los beneficios serán mutuos, es decir la entidad podrá disponer de la información para mejorar su gestión y las autoras de la información podrán terminar sus estudios con la aplicación del proyecto integrador.

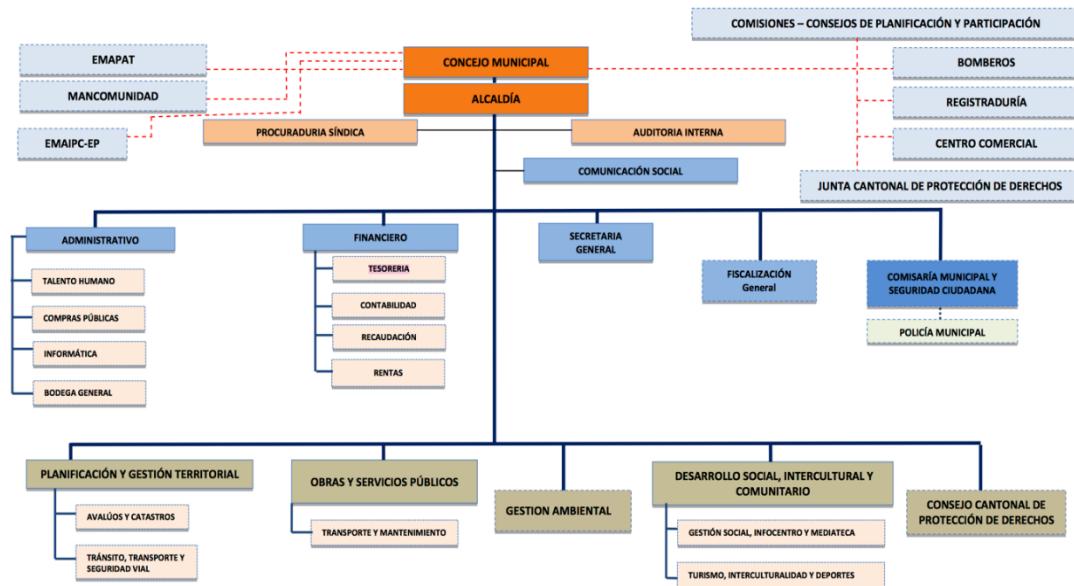
Breve descripción del Objeto de estudio

El GAD Municipal Intercultural obtiene sus recursos financieros principalmente como lo establece la COOTAD, a través de ingresos propios de la gestión, transferencias del presupuesto general del Estado, transferencias legado y donaciones, participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables y recursos provenientes de financiamiento.

En el año 2016 la municipalidad obtuvo ingresos de 4'045.623,18 y unos gastos de 4'045.623,18, recursos que se destinaron a la construcción de la segunda etapa del mercado mayorista, a la elaboración de estudios de agua potable en las comunidades rurales, a mejorar la vialidad urbana y rural,

al mantenimiento de maquinarias y vehículo, a mejorar la infraestructura municipal y a elaborar un plan maestro de agua potable para el centro cantonal así como en la construcción de áreas verdes, saneamiento ambiental, etc. (Estado de Ejecución Presupuestaria, 2016), (Plan Operativo Anual , 2016)

Estructura Orgánica



Fuente: Página web GAD Municipal Intercultural Comunitario El Tambo.

Elaborado por: GAD Municipal Intercultural Comunitario El Tambo

PROBLEMA CENTRAL

El análisis del presupuesto es importante pues permite dar un seguimiento y control de las actividades que realizan las instituciones públicas o privadas, por esta razón, el problema del proyecto integrador radica en que Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo no ha realizado una evaluación al ciclo presupuestario en el periodo 2016.

Realizar la evaluación al ciclo presupuestario es importante ya que por medio de esta podemos medir el grado de cumplimiento en cuanto a la planificación de sus programas y proyectos, esta investigación será una



herramienta que dé al gobierno cantonal una visión externa y que sea de ayuda en la transparencia de sus ingresos y gastos.

Objetivo

General

Evaluar al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo durante el periodo 2016.

Específico

- Verificar que el GAD cumpla con los principios presupuestarios establecidos por la ley.
- Evaluar el cumplimiento de normas para la asignación y ejecución del ciclo presupuestario.
- Constatar que la etapa de aprobación y planificación del presupuesto se cumpla en el periodo establecido.
- Utilizar indicadores Financieros para medir el grado de cumplimiento de objetivos de programas y proyectos.

METODOLOGÍA (MARCO TEÓRICO Y DISEÑO METODOLÓGICO)

MARCO TEÓRICO

Presupuesto

“El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones.

También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las



autorizaciones máximas de gastos, para un periodo anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación". (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto, 2010)

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales". (Constitución de la República, 2008)

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

"Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden". (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2012)

Principios Presupuestarios

Según las Normas Técnicas del Presupuesto, los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:



Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.



Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad

Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones



institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.

Sostenibilidad

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017)

Ciclo Presupuestario

Programación

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución.

Formulación

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y



oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas.

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Clausura

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

Liquidación

Es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017)

Diseño Metodológico

Tipo de Investigación



El tipo de investigación será descriptiva-aplicativa. Descriptiva ya que se evaluará el ciclo presupuestario del GAD con el fin de conocer el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.

Aplicativa porque se aplicara los conocimientos adquiridos en la universidad.

Método de investigación

El método de investigación que aplicaremos será el enfoque cualitativo-cuantitativo. Cualitativo porque se analizará los principios presupuestarios aplicados en el GAD cantonal. Cuantitativo porque se evaluara los Estados Financieros, se realizará un enfoque cualitativo y cuantitativo referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas y ejecutadas.

A partir de este análisis se formularán las conclusiones y recomendaciones para el uso eficaz y eficiente del presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo.

ESQUEMA TENTATIVO

1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

- 1.1 Descripción del Objeto de estudio
- 1.2 Aspectos Generales
 - 1.2.1 Ubicación
 - 1.2.2 Población
- 1.3 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 - 1.3.1 Datos Institucionales
 - 1.3.2 Estructura Orgánica

2. CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO

- 2.1 Antecedentes del Presupuesto
- 2.2 Presupuesto Público



2.3 Ciclo Presupuestario

3. CAPÍTULO III: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO

- 3.1 Evaluación al Ciclo Presupuestario
- 3.2 Indicadores Presupuestarios
- 3.3 Indicadores Financieros

4. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Conclusiones
- 4.2 Recomendaciones



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO					
	S	S	S	S	1	S	S	S	1	S	S	S	S	1	S	S	S	1	S	S	S	S
Recolección de Información Capítulo 1																						
Sistematización de Información Capítulo 1																						
Redacción Capítulo 1																						
Recolección de Información Capítulo 2																						
Sistematización de Información Capítulo 2																						





PRESUPUESTO REFERENCIAL

DETALLE DE GASTOS	MES I	MES II	MES III	MES IV	MES V	VALOR TOTAL
Empastado					25,00	25,00
Copias a B/N	13,00	7,00		5,00	16,00	41,00
Elaboración de Encuestas		12,00				12,00
Copias a Color	3,00		2,00	2,00	4,00	11,00
Gastos de Impresión					50,00	50,00
Transporte y movilización para el levantamiento de información	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
Gastos de alimentación	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	40,00
TOTAL ESTIMADO	34,00	37,00	20,00	25,00	113,00	229,00



Anexo 2 Estado de Ejecución Presupuestaria

GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU . COM.
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	365,846.06	367,583.65	-1,737.59
1.3	Tasas y Contribuciones	405,031.01	396,121.21	8,909.80
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	140,305.51	137,055.55	3,249.96
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	532,685.87	490,554.89	42,130.98
1.9	Otros Ingresos	6,507.73	7,956.85	-1,449.12
5.1	Gastos en Personal	585,469.59	581,303.02	4,166.57
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	85,313.54	73,228.46	12,085.08
5.6	Gastos Financieros	71,281.95	70,850.92	431.03
5.7	Otros Gastos Corrientes	11,537.90	11,130.60	407.30
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	25,077.08	24,885.98	191.10
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		671,696.12	637,873.17	33,822.95
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	1,839,378.90	1,694,346.20	145,032.70
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	664,418.81	588,051.71	76,367.10
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	591,198.62	514,647.75	76,550.87
7.5	Obras Publicas	1,525,222.03	1,118,439.08	406,782.95
7.7	Otros Gastos de Inversión	33,143.28	31,012.14	2,131.14
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	249,647.78	186,252.33	63,395.45
8.4	Activos de Larga Duración	18,400.00	5,745.77	12,654.23
8.6	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION		-1,242,651.62	-749,802.58	-492,849.04
3.6	Financiamiento Público	235,959.34	235,959.34	0.00
3.7	Saldos Disponibles	221,217.60	221,217.60	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	298,691.16	296,364.21	2,326.95
9.6	Amortización Deuda Pública	145,089.04	141,381.57	3,707.47
9.7	Pasivo Circulante	39,823.56	35,529.96	4,293.60
SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO		570,955.50	576,629.62	-5,674.12
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	464,700.21	-464,700.21

09/03/2017

13:19:32

Ruc No : 0360001040001 Dirección : Carrera Ingapirca 4-29 Teléfono : 072238116-072238604 Ciudad : EL TAMBO, CAB CANTONAL



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU. COM.
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS

TOTAL GASTOS

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

4,045,623.18	3,847,159.50	198,463.68
4,045,623.18	3,382,459.29	663,163.89
0.00	464,700.21	-464,700.21

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)CONTABILIDAD
JEFE(A) DE CONTABILIDADEL TAMBO
Municipio Comunitario

3/2017

13:19:45

No :
001040001Dirección :
Carrera Ingapirca 4-29Teléfono :
072238116-072238604Ciudad
EL TAMBO, CAB CANTONAL



Anexo 3 Estado de Situación Financiera

NIVEL 4

GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU.

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 3

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	2,928,144.24	3,004,069.27
1.1	OPERACIONALES	226,969.81	119,726.53
1.1.1	DISPONIBILIDADES	226,128.06	116,219.30
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	954.24	6.55
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA EN CURS	203,083.27	97,193.77
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	18,124.33	13,886.26
1.1.1.33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR	3,956.22	5,132.72
1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	841.75	3,507.23
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	177.62	2,527.35
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTE	376.13	376.13
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	272.25	300.00
1.1.2.61	DEUDORES POR CONCILIACION BANCARIA	0.00	288.00
1.1.2.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	15.75	15.75
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	978,747.14	1,057,233.41
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	131,132.93	137,909.93
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	131,132.93	137,909.93
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	832,277.77	934,391.92
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	832,277.77	934,391.92
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	15,336.44	14,931.56
1.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	2,088.89	1,350.10
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	13,247.55	13,281.46
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	2,689.48	4,290.20
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	2,689.48	4,290.20
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	2,689.48	4,290.20
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	1,693,715.19	1,756,589.62
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	1,693,715.19	1,756,589.62
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	1,101,351.89	1,132,289.71
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	1,220,190.49	1,344,913.22
1.4.1.05	BIENES BIOLÓGICOS	985.00	455.00

Ruc N°: Dirección : Teléfono : Correo Electronico : 09/03/2017
13:17:49

(2)



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU.

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 3

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-628,812.19	-721,068.31
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	26,022.62	36,229.51
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	26,022.62	36,229.51
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	26,022.62	36,229.51
2	PASIVOS	895,757.91	1,030,412.04
2.1	DEUDA FLOTANTE	22,842.30	66,715.49
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	22,842.30	66,715.49
1.2.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	7,182.39	20,350.03
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	1,961.39	32,616.90
2.1.2.11	GARANTÍAS RECIBIDAS	12,040.00	12,300.00
2.1.2.53	CRÉDITOS POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	1,658.52	1,448.56
2.2	DEUDA PÚBLICA	872,915.61	963,696.55
2.2.3	EMPRÉSTITOS	821,875.78	916,453.55
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	821,875.78	916,453.55
2.2.4	FINANCIEROS	51,039.63	47,243.00
2.2.4.97	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTE	11,216.27	11,216.27
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	39,823.56	36,026.73
6	PATRIMONIO	2,032,386.33	1,973,657.23
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	2,032,386.33	1,973,657.23
.1	PATRIMONIO PÚBLICO	9,808,542.52	2,195,265.41
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	9,808,542.52	2,195,265.41
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-7,776,156.19	-221,608.18
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	-7,776,156.19	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	-221,608.18
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,392,358.02	1,472,868.77
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,392,358.02	1,472,868.77
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	39,594.75	33,061.75
9.1.1.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTO	126,886.75	169,436.29
9.1.1.11	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	48,732.77	68,780.10

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

09/03/2017

13:18:05



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU.

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 3 de 3

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	10,279.81	10,279.81
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	12,699.44	14,196.81
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1,154,164.50	1,177,114.01
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	1,392,358.02	1,472,868.77
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	1,392,358.02	1,472,868.77
9.2.1.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS	39,594.75	33,061.75
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES	126,886.75	169,436.29
9.2.1.11	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN	48,732.77	68,780.10
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN	10,279.81	10,279.81
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABL	12,699.44	14,196.81
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTIN	1,154,164.50	1,177,114.01
	TOTAL ACTIVO =	2,928,144.24	3,004,069.27
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	2,928,144.24	3,004,069.27

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFÉ(A) FINANCIERO(A)

JEFÉ(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

09/03/2017

13:18:05



Anexo 4 Presupuesto SIGEF Detallado

GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERC'J. COM. EL TAMB									SIG-AME			
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO									Página 1 de 10			
Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
1.1.01.02&0	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	53.047.00	2,129.90	55,176.90	0.00	55,176.90	55,176.90	55,176.90	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.01&0	A Los Predios Urbanos	75,216.59	41,633.35	116,849.94	0.00	116,410.12	79,626.11	79,626.11	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.02&0	A Los Predios Rusticos	15,457.86	14,299.28	29,757.14	0.00	29,504.58	18,180.36	18,180.36	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.03&0	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	20,000.00	3,468.97	23,468.97	0.00	23,468.97	23,468.97	23,468.97	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.05&0	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	17,581.00	0.00	17,581.00	0.00	19,274.00	19,274.00	19,274.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.06&0	De Alcabalias	48,832.92	2,305.80	51,138.72	0.00	51,576.89	51,576.89	51,576.89	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.02.07&0	A Los Activos Totales	3,506.01	1,767.02	5,273.03	0.00	5,527.00	4,313.77	4,313.77	Ok	Ok	N/A	Ok
1.1.07.04&0	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	35,104.66	31,495.70	66,600.36	0.00	66,645.19	45,838.39	45,838.39	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.02&0	Acceso A Lugares Publicos	7,045.00	-5,722.00	1,323.00	0.00	1,323.00	1,323.00	1,323.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.03&0	Ocupación De Lugares Publicos	2,789.00	5,210.79	7,989.79	0.00	8,068.21	6,882.36	6,882.36	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.06&0	Especies Fiscales	4,332.00	11,135.00	15,467.00	0.00	15,470.00	15,470.00	15,470.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.09&0	Rodaje De Vehículos Motorizados	0.00	18,653.00	18,653.00	0.00	18,653.00	18,653.00	18,653.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.10&0	Control Y Vigilancia Municipal	240.00	573.00	813.00	0.00	813.00	813.00	813.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.11&0	Inscripción, Registros Y Matrículas	2,128.00	372.00	2,500.00	0.00	3,016.00	3,016.00	3,016.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.16&0	Recolección De Basura	16,366.00	-50.50	16,315.50	0.00	16,243.50	10,064.50	10,064.50	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.17&0	Aferición De Pesas Y Medidas	410.00	118.00	528.00	0.00	444.00	442.00	442.00	Ok	Ok	N/A	Ok
1.3.01.18&0	Aprobación De Planos E Inspección De	8,444.00	36,509.41	44,953.41	0.00	44,953.41	44,953.41	44,953.41	Ok	Ok	N/A	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Cofitado debe ser>= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser>= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Panado



PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Funcióñ	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
1.3.01.99&0		Otras Tasas	44,016.05	3,566.35	47,572.40	0.00	44,172.08	44,172.08	OK	OK	N/A	OK
1.3.04.07&0		Reparación Urbana (Adquirido)	144,568.42	3,378.89	147,937.31	0.00	151,513.44	92,631.29	OK	OK	N/A	OK
1.3.04.08&0		Aceras, Bordillos Y Cercas	46,081.86	0.00	46,081.86	0.00	32,262.75	21,375.45	OK	OK	N/A	OK
1.3.04.13&0		Obras De Regeneración Urbana (Fachadas Y Intereses Por Depósitos A Plazo	0.00	54,886.74	54,886.74	0.00	59,198.82	20,021.54	OK	OK	N/A	OK
1.7.01.01&0		Edificios, Locales Y Residencias	103.62	0.00	103.62	0.00	159.10	159.10	OK	OK	N/A	OK
1.7.02.02&0		Otros Arrendamientos	48,972.33	13,996.67	62,969.00	0.00	62,969.00	62,969.00	OK	OK	N/A	OK
1.7.02.99&0		Ordenanzas Municipales	13,544.67	13,718.33	27,263.00	0.00	27,263.00	27,263.00	OK	OK	N/A	OK
1.7.03.02&0		Infracción A Ordenanzas Municipales	31,242.55	9,477.21	40,719.76	0.00	41,176.14	41,176.14	OK	OK	N/A	OK
1.7.04.02&0		Incumplimientos De Contratos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	OK	OK	N/A	OK
1.7.04.04&0		Otras Multas	2,545.86	1,454.14	4,000.00	0.00	3,677.21	3,677.21	OK	OK	N/A	OK
1.7.04.99&0		Del Gobierno Central	3,250.13	0.00	3,250.13	0.00	1,811.10	1,811.10	OK	OK	N/A	OK
1.8.01.01&0		De Fondos Ajenos	531,642.75	-2,061.12	529,581.63	0.00	487,450.65	487,450.65	OK	OK	N/A	OK
1.8.04.07&0		Otros No Específicos	2,869.39	234.85	3,104.24	0.00	3,104.24	3,104.24	OK	OK	N/A	OK
1.9.04.99&0		De Cuentas o Fondos Especiales	5,000.00	1,507.73	6,507.73	0.00	7,956.85	7,638.85	OK	OK	N/A	OK
2.8.01.01&0		De Cuentas y Fondos Especiales	1,252,538.46	5,784.81	1,258,323.27	0.00	1,178,854.48	1,178,854.48	OK	OK	N/A	OK
2.8.01.06&0		De Cuentas o Fondos Especiales	80,000.00	13,120.00	93,120.00	0.00	63,820.00	63,820.00	OK	OK	N/A	OK
2.8.04.08&0		De Cuentas y Fondos Especiales	120,413.18	65,580.94	185,994.12	0.00	184,034.20	184,034.20	OK	OK	N/A	OK

R4: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Recaudado

R6: El campo de la columna Codificado debe ser => al campo de la columna Comprometido

R7: El campo de la columna Comprometido debe ser => al campo de la columna Devengado

R8: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Pagado



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERC'1 COM. EL TAMBÓ | SIG-AME

Página 3 de 10

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
2.8.06.09&0	Aporte según Ley 47 y su Reforma	172,050.32	-30,108.81	141,941.51	0.00	98,929.11	98,929.11	Ok	Ok	N/A	Ok	
2.8.10.02&0	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	168,708.41	168,708.41	Ok	Ok	N/A	Ok	
3.6.02.01&0	Del Sector Público Financiero	1,803,959.34	-1,563,000.00	235,959.34	0.00	235,959.34	235,959.34	Ok	Ok	N/A	Ok	
3.7.01.01&0	De Fondos Gobierno Central	563,115.42	-341,897.82	221,217.60	0.00	221,217.60	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok	
3.8.01.01&0	De Cuentas Por Cobrar	81,100.47	217,590.69	298,691.16	0.00	296,364.21	296,364.21	Ok	Ok	N/A	Ok	
		5,259,504.86	-1,213,881.68	4,045,623.18	0.00	3,847,159.50						

ESTABILIDAD
EL TAMBÓ
Municipio Comunitario
Felicidad

R4: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser => al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser => al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Recaudado



PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	369,345,60	3,022,80	372,368,40	372,368,40	372,368,40	366,732,82	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.01.06	Salarios Unificados	38,568,00	-6,001,56	32,566,44	32,566,44	32,566,44	32,056,75	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.03	Decimotercer Suelo	37,234,80	1,210,17	38,444,97	35,400,11	35,400,08	35,400,08	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.04	Decimocuarto Suelo	11,935,00	2,031,00	13,966,00	13,051,00	13,051,00	13,051,00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.07	Honorarios	13,232,60	-8,716,30	4,516,30	4,516,30	4,516,30	4,516,30	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,200,00	-1,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	38,904,00	1,623,78	40,527,78	40,527,78	40,527,78	39,926,25	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.01	Aporte Patronal	52,247,09	-2,842,80	49,404,29	49,404,29	49,404,29	49,404,29	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.02	Fondo De Reserva	37,234,80	-4,099,27	33,135,53	33,135,53	33,135,53	33,135,53	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas	2,034,00	-1,494,12	539,88	333,17	333,17	333,17	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	5,310,00	-5,310,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	271,40	-271,40	0,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.01	Agua Potable	2,675,52	1,000,00	3,675,52	2,945,75	2,945,75	2,945,75	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.04	Energía Eléctrica	7,400,00	6,000,00	13,400,00	10,940,34	10,940,34	10,940,34	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.05	Telecomunicaciones	6,360,00	500,00	6,860,00	6,147,55	6,147,55	6,147,55	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.06	Servicio De Correo	200,00	0,00	200,00	128,89	128,89	128,89	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	13,200,00	-3,016,00	10,184,00	9,493,85	9,493,85	9,493,85	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser = al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser = al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser = al campo de la columna devengado
 R8: El campo de la columna Devengando debe ser = al campo de la columna Pagado



PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	8,200.00	2,300.00	10,500.00	7,895.76	7,895.76	7,895.76	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	4,046.12	2,346.84	6,392.96	6,392.96	6,392.96	6,392.96	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,300.00	-2,140.00	160.00	43.00	43.00	43.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,700.00	650.00	3,350.00	2,411.41	2,411.41	2,411.41	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.03	Mobiliarios	450.00	-400.00	50.00	10.00	10.00	10.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	350.00	0.00	350.00	225.64	225.64	225.64	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.05	Vehículos	1,000.00	500.00	1,500.00	588.50	588.50	588.49	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Servicio De Capacitación	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.03	Servicio De Capacitación	3,150.00	130.37	3,280.37	2,532.20	2,532.20	2,532.20	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio	14,500.00	1,018.40	15,518.40	15,075.51	15,075.51	15,075.51	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	850.00	-850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	950.00	50.00	1,000.00	879.54	879.54	879.54	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.02	Combustibles Y Lubricantes	0.00	1,200.00	1,200.00	770.64	770.64	770.64	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.03	Materiales De Oficina	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.04	Materiales De Aseo	3,132.56	-567.01	2,565.55	2,375.55	2,375.55	2,375.54	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.05	Herramientas	750.00	-30.00	720.00	564.63	564.63	558.09	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.06		200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser => al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser => al campo de la columna Devengado
 R8: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Pendiente



GOB. AUTONOMO DECF\ITRALIZADO MUNICIPAL INTERC\ COM. EL TAMB
SIG-AME

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción	980.00	727.92	1,707.92	1,707.92	1,707.92	1,707.91	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Suministros Para La Defensa Y Seguridad	750.00	-750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.10.02	Suministros Para La Defensa Y Seguridad	300.00	-1.16	298.82	298.82	298.82	298.82	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.6.02.01	Sector Público Financiero (Bede)	76,813.52	-5,531.57	71,281.95	70,850.92	70,850.92	70,850.92	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	6,200.00	-362.10	5,837.90	5,837.90	5,837.90	5,837.90	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.01	Seguros	3,500.00	-1,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,500.00	-1,000.00	1,500.00	1,456.42	1,456.42	1,456.42	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.06	Costas Judiciales	500.00	1,200.00	1,700.00	1,336.28	1,336.28	1,336.27	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.01.01	Al Gobierno Central	14,524.01	1,269.03	15,793.04	15,793.04	15,793.04	15,793.04	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Ramuneraciones Unificadas	9,400.80	-116.76	9,284.04	9,092.94	9,092.94	9,092.94	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.05	Salarios Unificados	252,468.00	-3,467.65	249,000.35	248,864.07	248,864.07	243,801.71	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.06	Decimotercer Sueldo	143,100.00	-18,680.87	124,419.13	123,886.86	123,886.86	122,267.77	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.03	Decimocuarto Sueldo	36,069.00	1,176.75	37,245.75	34,364.43	34,364.43	34,364.43	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.04	Horas Extraordinarias y Suplementarias	18,095.00	2,967.27	21,062.27	19,727.39	19,727.39	19,727.39	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.09		2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser>= al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser>= al campo de la columna Devengado
 R8: El campo de la columna Devengando debe ser>= al campo de la columna Presupuesto



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERC' I. COM. EL TAMB

SIG-AME

Página 8 de 10

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	8,000.00	1,000.00	9,000.00	4,275.56	4,275.56	4,275.45	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.05	Vehículos	5,000.00	8,200.00	13,200.00	12,036.53	12,036.53	12,036.53	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Servicio De Capacitación	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	2,900.00	-1,900.00	1,000.00	450.00	450.00	450.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio	36,328.32	158.54	36,486.86	34,432.58	34,432.58	33,621.68	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Véstuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,200.00	-870.00	330.00	330.00	330.00	330.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.02	Combustibles Y Lubricantes	0.00	4,800.00	4,800.00	3,275.22	3,275.22	3,275.22	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.03	Materiales De Oficina	12,500.00	6,077.11	18,577.11	18,416.79	18,416.79	18,416.79	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.04	Materiales De Aseo	3,100.00	-627.45	2,472.55	2,436.66	2,436.66	2,436.66	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.05	Herramientas	455.00	-120.00	335.00	110.80	110.80	110.80	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.06	Repuestos Y Accesorios	1,000.00	0.00	1,000.00	599.79	599.79	599.79	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.13	De Agua Potable	20,500.00	43,632.24	64,132.24	58,316.05	58,316.05	58,316.02	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.01	De Alcantarillado	1,865,656.48	-1,528,463.85	337,192.63	337,092.63	337,092.63	337,092.63	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.03	De Urbanización Y Embellecimiento	58,128.00	1,109.00	59,228.00	59,166.00	59,166.00	59,166.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.04	Construcciones Y Edificaciones	29,000.01	-5,140.19	23,859.82	23,859.81	23,859.81	23,709.81	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.07	Habilitamiento Y Protección Del Suelo,	853,009.00	-14,561.53	838,447.47	530,947.21	530,947.21	530,806.43	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.11		49,278.95	-1,278.95	48,000.00	1,216.40	1,216.40	1,216.40	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser>= al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser>= al campo de la columna devengado
 R8: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Pago



PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprobado	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	68,000.00	12,631.11	80,631.11	35,454.62	35,454.62	35,348.06	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones	98,363.00	39,500.00	137,863.00	130,702.41	130,702.41	130,702.40	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones Matrícula	6,760.76	2,704.64	9,465.40	7,435.13	7,435.13	7,435.13	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.7.02.01	Seguros	21,500.00	1,937.88	23,437.88	23,437.88	23,437.88	23,437.88	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.7.02.17	Obligaciones Con less, Por Caeactivas	0.00	40.00	40.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.7.03.01	Dieltas	0.00	200.00	200.00	139.13	139.13	139.12	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Empresas Públicas	42,433.46	-2,785.68	39,647.78	10,000.00	10,000.00	10,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.8.01.03	A Cuentas o Fondos Especiales	82,867.00	117,133.00	200,000.00	166,252.33	166,252.33	166,252.33	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.8.01.08	Mobiliarios	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.03	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	797.23	2,797.23	2,793.00	2,793.00	2,793.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.04	Equipos, Sistemas Y Pequeños Informáticos	2,250.00	-450.00	1,800.00	300.00	300.00	300.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.07	Al Sector Público Financiero (Bede)	27,740.00	-13,937.23	13,802.77	2,652.77	2,652.77	2,652.77	Ok	Ok	Ok	Ok
000	9.6.02.01	De Cuentas Por Pagar	149,690.05	-4,801.01	145,089.04	141,381.57	141,381.57	141,381.57	Ok	Ok	Ok	Ok
000	9.7.01.01		45,574.87	-5,751.31	39,823.56	35,529.96	35,529.96	35,529.96	Ok	Ok	Ok	Ok
			5,259,504.86	-1,213,881.68	4,045,623.18	3,382,459.29	3,382,459.29	3,382,459.29				

R4: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser>= al campo de la columna Comprobado
 R7: El campo de la columna Comprobado debe ser>= al campo de la columna devengado
 R8: El campo de la columna Devengado debe ser>= al campo de la columna Paseado



PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO						
Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido
		MÁXIMA AUTORIDAD			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)	Devengado
						Ejecutado
						R4
						R6
						R7
						R8

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Jefe(A) FINANCIERO(A)
MÁXIMA AUTORIDAD

SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TAMBÓ
www.municipalidadeltambo.com.pe

El TAMBÓ

GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCOM. EL TAMBÓ

SIG-AME

Página 10 de 10

R4: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Cofirmado debe ser => al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser => al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser => al campo de la columna Parado



Anexo 5 Estado de Resultados

GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU.			
ESTADO DE RESULTADOS			
Desde : 01/01/2016	Hasta : 31/12/2016	Página 1 de 2	
DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE OPERACION			
6.2.1	IMPUESTOS	367,583.65	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	55,176.90	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	245,761.56	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	66,645.19	0.00
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	396,121.21	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	153,156.20	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	242,965.01	0.00
6.3.1	INVERSIONES PUBLICAS	2,436,099.74	0.00
6.3.1.51	inversiones de desarrollo social	149,380.49	0.00
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	2,235,456.63	0.00
6.3.1.54	inversiones en existencias nacionales de uso publico	51,262.62	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	581,303.02	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	404,934.84	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	48,451.11	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	45,044.08	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	82,539.82	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	333.17	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72,472.80	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	20,162.53	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	23,782.57	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,454.41	0.00
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	824.14	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	17,607.71	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	879.54	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,463.08	0.00
6.3.4.10	MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBL	298.82	0.00
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,837.90	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	5,731.49	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS			
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	2,184,901.09	0.00
6.2.6.04	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR	487,450.65	0.00
6.2.6.21	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBL	3,104.24	0.00
6.2.6.24	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DE	1,242,674.48	0.00
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLIC	184,034.20	0.00
6.2.6.30	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	98,929.11	0.00
6.2.6.31	REINTEGRO DEL IVA	168,708.41	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	24,885.98	0.00
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	24,885.98	0.00
RESULTADO FINANCIERO			
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	159.10	0.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	90,232.00	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	41,176.14	0.00
6.2.5.04	MULTAS	5,488.31	0.00

Ruc N°:
0360001040001Dirección :
Carrera Ingapirca 4-29Teléfono :
072238116-072238604Correo Electronico :
gadimetambo@gmail.comCiudad :
EL TAMBBO, CAB09/03/2017
13:15:10



GOB. AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCU.

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Página 2 de 2

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	70,850.92	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
6.3.8.51	DEPRECACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	92,256.12	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	7,956.85	0.00
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	25,788.56	0.00
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,788.56	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO : -221,608.18

CONTABILIDAD
JEFE(A) DE CONTABILIDAD
EL TAMBO
Municipio Comunitario

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

Ruc N°: 0360001040001 Dirección : Carrera Ingapirca 4-29 Teléfono : 072238116-072238604 Correo Electronico : gadimetambo@gmail.com Ciudad : EL TAMBO, CAB 09/03/2017 13:15:22



Anexo 6 Proyección de Ingresos

DENOMINACION	PROYECCION DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016			RECAUDACION TOTAL AL 30/06/2015	A+B	PROYECCION 2016			
	RECAUDACION								
	2012	2013	2014						
RECAUDACION DIRECTA									
INGRESOS CORRIENTES									
IMPUUESTOS									
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL									
A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	45.063,07	71.619,77	36.191,28	50.958,04	28.156,22	79.114,26			
SOBRE LA PROPIEDAD									
A Los Predios Urbanos	53.804,58	57.536,64	55.939,49	55.760,24	46.326,16	102.086,40			
A Los Predios Rusticos	7.567,57	11.663,17	11.285,91	10.172,22	9.338,37	19.510,59			
A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	0,00	32.407,24	23.828,51	18.744,58	0,00	18.744,58			
De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	7.310,56	9.769,00	10.820,00	9.299,85	2.928,00	12.227,85			
De Alcabalas	52.477,92	48.832,92	47.892,35	49.734,40	25.740,88	75.475,09			
A Los Activos Totales	1.804,25	2.905,41	12.582,01	5.763,89	62,44	5.826,33			
Otros ingresos de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS									
A Los Espectáculos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
IMPUUESTOS DIVERSOS									
Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	22.544,85	35.104,66	29.751,05	29.133,52	0,00	29.133,52			
Por Fiscalización de obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TASAS Y CONTRIBUCIONES									
Acceso A Lugares Públicos	4.221,00	5.894,75	5.636,75	5.250,83	2.418,29	7.869,12			
Ocupación De Lugares Públicos	9.112,97	5.026,93	4.088,50	6.076,13	41,05	6.486,18			
Especiales Fiscales	7.700,00	8.237,50	10.124,50	8.887,33	10.357,50	19.044,83			
Venta De Bases	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Control Y Vigilancia Municipal	259,00	240,00	574,00	357,67	465,00	822,67			
Inscripciones, Registros Y Matrículas	2.128,00	3.847,00	1.242,00	2.339,00	850,00	3.189,00			
Recolección De Basura	16.313,50	17.313,50	16.058,00	16.581,67	6.748,00	23.309,87			
Alícuota De Pesas Y Medidas	529,00	468,00	447,00	481,33	77,00	558,33			
Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	11.431,56	8.444,00	11.513,29	10.482,95	7.095,75	17.558,70			
Servicios Administrativos	27.943,50	31.545,75	28.917,00	29.468,75	18.065,50	47.534,25			
1% Tasa Por Servicios De Contrato (Para Dpto. Cultura)	5.111,11	12.470,30	12.134,26	9.905,22	8.898,52	18.803,74			
Rapavimentación Urbana (Adquisición)	30.751,87	35.307,55	30.170,10	32.078,51	31.143,09	63.219,80			
Aceras, Bordillos Y Carpas	13.865,40	14.561,75	12.729,81	13.852,32	10.556,43	24.210,75			
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS									
Intereses Por Depósitos A Plazo	515,24	197,47	2,03	238,25	0,99	239,24			
Edificios, Locales Y Residencias	40.097,00	33.916,00	39.092,00	37.701,67	25.367,00	63.068,67			
Puestos De Mercado	10.706,50	10.255,50	7.307,25	9.423,08	4.241,25	13.564,67			
Alquiler De Banda Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Máquinas Y Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Ordenanzas Municipales	23.115,52	27.960,27	19.779,27	23.618,35	20.675,22	44.293,57			
Infracción A Ordenanzas Municipales	2.553,80	1.272,20	803,50	1.546,50	358,50	1.905,00			
Incumplimiento De Contratos	471,85	1.697,24	1.678,29	1.282,39	0,00	1.282,39			
OTROS INGRESOS									
Del Personal De La Institución	1.447,29	2.166,75	2.182,72	1.932,25	1.136,53	3.068,78			
Multas De Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
De Fondos Ajenos	2.121,84	2.425,55	999,18	1.848,86	1.530,80	3.379,66			
Otros No Específicos	20.053,37	1.599,76	17.850,01	13.101,05	44.958,20	58.059,25			
De Cuentas por Cobrar									
De Cuentas X Cobrar Catastricos Contribuciones	24.977,63	29.474,41	12.285,89	22.245,98	23.968,55	46.214,53			
De Cuentas X Cobrar Catastricos Impuestos Y Tasas	52.212,18	65.613,98	44.407,39	54.077,85	41.050,33	95.128,18			
De Cuentas X Cobrar Sri	95.762,85	79.156,84	73.035,09	82.651,46	0,00	82.651,46			
TITULO VIII.- TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL									
Asignación Del Gobierno Central Año 2016	390.276,23	390.276,24	505.528,53	428.693,67	270.845,34	699.539,01			
Asignación Del Gobierno Central saldo de diciembre 2015						45.140,99			
Del Gobierno Provincial	1.960,00	2.450,00	3.000,00	2.470,00	0,00	2.470,00			
BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES									
Terrenos	118.202,23	4.071,62	3.672,00	41.981,95	3.672,00	45.853,95			
DEL GOBIERNO CENTRAL									
Asignación Año 2016 (Inversión)	983.935,93	1.133.917,16	1.179.566,55	1.099.139,88	593.785,97	1.692.925,85			
Asignación Del Gobierno Central saldo de diciembre 2015						117.367,47			
Asignación Gobierno Provincial Proyecto concejo de protección	0,00	0,00	2.500,00	833,33	833,33	5.000,00			
Asignación De Gobierno Provincial del convenio	0,00	0,00	50.000,00	16.666,67	49.520,00	66.186,67			
Asignación De La Agencia Nacional Transito	0,00	0,00	0,00	0,00	28.429,03	28.429,03			
Asignación MIES - Proyecto para Centro Infantil y Discapacidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.413,18			
Ley 047 Año 2016	129.037,74	129.037,74	129.037,74	86.025,34	215.063,08	129.037,74			
Excedente de Ley 047	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.012,56			
Saldo De Caja Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	563.15,42			
Asignación Reembolsable Bede-Alcantarillado En Varias Comunidades-	0,00	0,00	95.056,92	31.685,84	71.696,97	103.382,61			
Asignación Reembolsable Bede - Plan Maestro Agua P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.568.000,00			
Asignación Reembolsable Bede - Sistema Agua Potable Coyocot						235.959,34			
De Anticipos A Contratistas	235.835,36	77.308,98	77.308,98	130.084,44	13.023,82	143.108,26			
TOTALES	2.452.831,87	2.405.793,35	2.626.817,15	2.495.147,46	1.489.924,84	3.985.072,30			
						5.259.504,86			

Atentamente,

Juan José Pichazaca S.
DIRECTOR FINANCIERO GADMICET





Anexo 7 Informes del Presupuesto GADMICET

Ilustre Municipio de El Tambo

- a) Estimación provisional de ingresos por parte de la Dirección Financiera hasta el treinta de julio;
- b) Elaborar el Plan Operativo Anual de todas las dependencias hasta el diez de septiembre de cada año con su correspondiente presupuesto;
- c) Elaboración definitiva de los ingresos hasta el quince de agosto;
- d) Elaboración del proyecto de presupuesto hasta el treinta de septiembre por parte de la Dirección Financiera;
- e) Presentación del anteproyecto de presupuesto al Alcalde hasta el veinte de octubre;
- f) Presentación del anteproyecto de presupuesto a la Asamblea Cantonal;
- g) Entrega del presupuesto al Concejo Municipal hasta el treinta y uno de octubre, al que debe adjuntarse los justificativos del gasto y los balances financieros;
- h) Estudio del anteproyecto de presupuesto por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal hasta el veinte de noviembre; y,
- i) Aprobación del presupuesto por el Concejo en dos sesiones hasta el diez de diciembre de cada año.

Art. 15.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón El Tambo, en la Ciudad de El Tambo, a los 11 días del mes de abril del año 2011.

Dr. Ángel Rafael Ortiz Guillén.
ALCALDE DEL CANTÓN EL TAMBO.

Lcdo. Javier Patiño Sacaquirín.
SECRETARIO DE CONCEJO.
I. MUNICIPALIDAD DE EL TAMBO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que la Ordenanza precedente fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del cantón El Tambo, en Sesiones Ordinarias de Concejo, llevadas a cabo los días 7 de abril y 11 de abril del año 2011.

Lcdo. Javier Patiño Sacaquirín.
SECRETARIO DE CONCEJO.

I. MUNICIPALIDAD
DE EL TAMBO
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARIO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN EL TAMBO.-
A los 12 días del mes de abril del año 2011, siendo las 16h00 horas.- Vistos: de conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización,

EL TAMBO - CAÑAR - ECUADOR

Dir.: Carrera Ingápirca y Juan Jarámito Telf.: 2 233116 e-mail: munitambo@easynet.net.ec

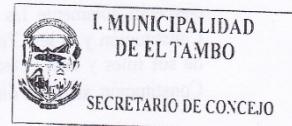


Ilustre Municipio de El Tambo

256

remitase original y copias de la presente Ordenanza ante el Señor Alcalde, para su **SANCIÓN** u observación en los casos que se haya violentado el trámite legal, o que dicha normativa no esté de acuerdo con la Constitución o las Leyes.

Lcdo. Javier Patiño Saquarín.
SECRETARIO DE CONCEJO.



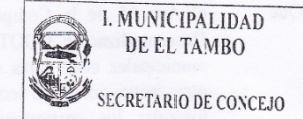
ALCALDE DEL CANTÓN EL TAMBO.- A los 20 días del mes de Abril del año 2011, a las 16h00 horas, una vez analizada la normativa legal presentada a través de Secretaría del H. Concejo Cantonal y de conformidad a la facultad a mi conferida en el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, me allano a la normativa presentada y procedo con la **SANCIÓN** de la misma. Conforme manda el Art. 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispongo la publicación de la Ordenanza aprobada en el dominio web de la Institución para que entre en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dr. Ángel Rafael Ortiz Guillén.
ALCALDE DEL CANTÓN EL TAMBO.



Proveyó, sancionó y firmó el decreto que antecede el Dr. Rafael Ortiz Guillén, Alcalde del cantón El Tambo, a los 20 días del mes de abril del año 2011; lo **CERTIFICO**.

Lcdo. Javier Patiño Saquarín.
SECRETARIO DE CONCEJO.



EL TAMBO - CAÑAR - ECUADOR

Dir. Carrera Ingapirca y Juan Jaramillo Telf. 2 233116 e-mail: munitambo@easynet.net.ec



Anexo 8 Consejo de Planificación

CONCEJO DE PLANIFICACION
DEL CANTON EL TAMBOGOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial

Que, el artículo 44 literal b del Código orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas determina Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Que, es necesario articular al nivel nacional y regional en torno al Plan Nacional del buen Vivir 2013 – 2017, construyendo un estado plurinacional e Intercultural y a la Agenda Zonal para el Buen Vivir, Propuesta del desarrollo y lineamientos Ordenamiento territorial agenda de la Zonas de Planificación 6 provincias de (Cañar, Azuay Y morona Santiago).

Que, de Conformidad con los Estándares Constitucionales y el Marco legal Vigente para los Planes de desarrollo y Ordenamiento territorial, PD y OT existen varios insumos que deben ser provistos para las instancias correspondientes del estado la ley de Ordenamiento territorial, la Ley de suelo, ley de cartografías, ley de Catastros, modelo de Gestión descentralizado y Descentralizado, entre otros marcos normativos directamente relacionados.

Que, es necesario prever una constante actualización periódica y progresiva del PDOT, su articulación en marco de la definición de propuestas asociativas con circunvecinos así como la articulación y retroalimentación local de desarrollo endógeno con la planificación nacional y sectorial, en el nivel intermedio de planificación, para definir las prioridades, objetivos, Políticas públicas locales, metas, resultados, indicadores de Impacto, que definen una estrategia nacional de desarrollo y Agendas territoriales de inversión Plurianual, de contribución al Plan Nacional de desarrollo, y a su efectiva implantación con modelos de gestión intergubernamental.

Que, Consejo Nacional de Planificación mediante Circular número SENPLADES.CNP-2016-0006-C solicita que el Gobierno Local del cantón el Tambo incorporación de más información en el Diagnóstico, Propuesta, Modelo de Gestión.

En Aplicación al artículo 29 numeral 1 del Código orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas de las Funciones de Consejos de Planificación Cantonales determina "Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente", y en uso de las facultades que la ley confiere, el Conejo Cantonal de Planificación del Tambo.

RESUELVE

Artículo Único.- Emitir Resolución favorable a los Ajustes de Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial formulado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo mediante el cual se da cumplimiento a lo



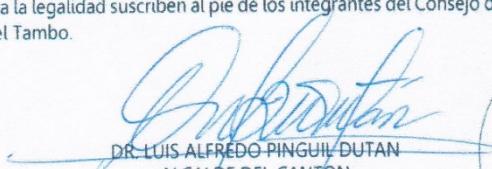
CONCEJO DE PLANIFICACION
DEL CANTON EL TAMBO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO

dispuesto por el consejo nacional de Planificación mediante oficio Circular número SENPLADES.CNP-2016-0006-C; y demás normas legales al respecto.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Municipal del cantón el tambo, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diecisésis a las quince horas cincuenta y siete minutos, para la legalidad suscriben al pie de los integrantes del Consejo de Planificación del Cantón el Tambo.


DR. LUIS ALFREDO PINGUL DUTAN
ALCALDE DEL CANTON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION




SR. FRANCISCO CAGUANA CAGUANA
VICEALCALDE
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION


LCDa. JANNA PINOS PINOS
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION




ING. MEDARDO PADILLA
DIRECTOR DE DÉS. SOC, INT Y COM
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION



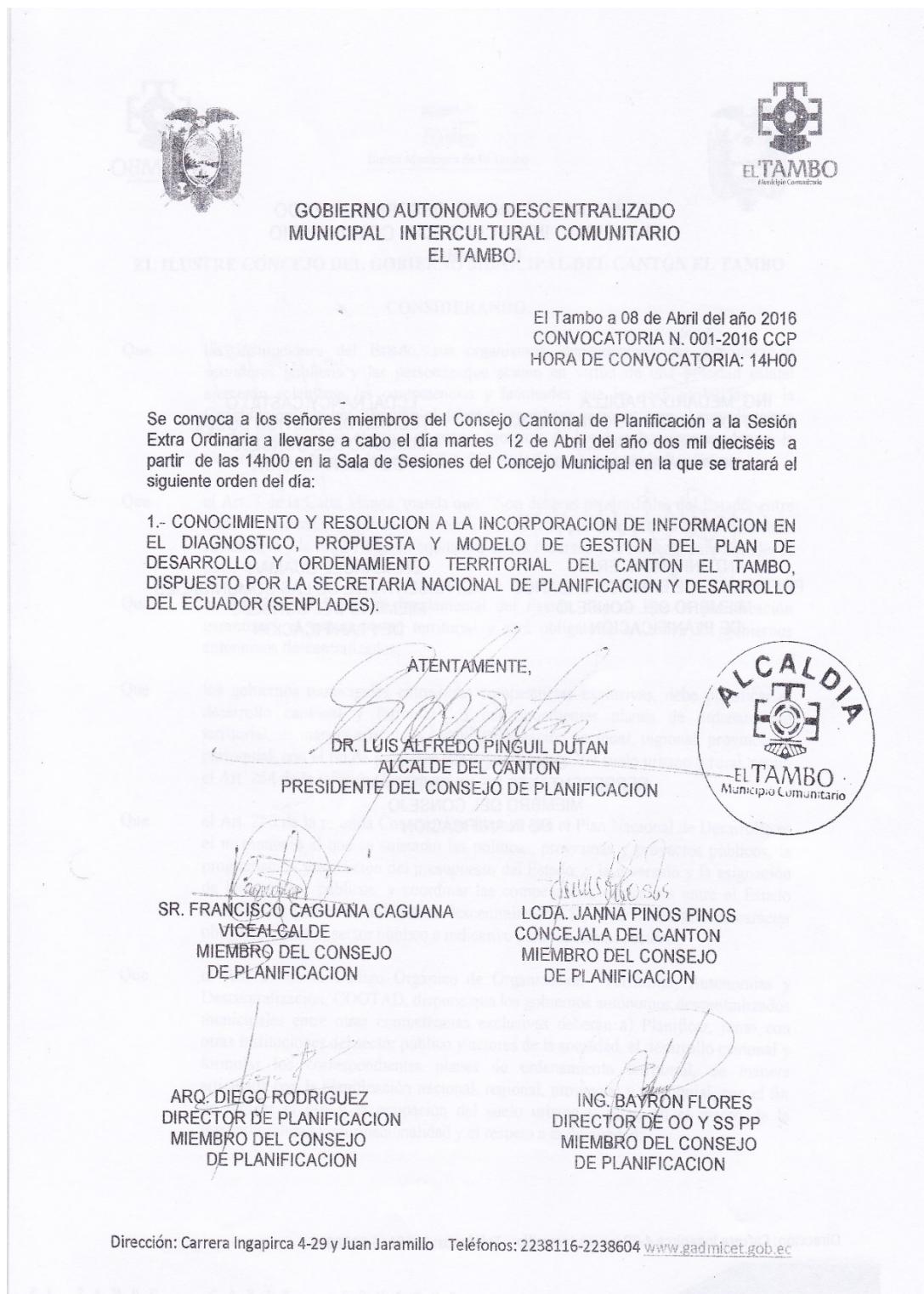

SR. ANTONIO MONTERO
PRESIDENTE DE BARRIOS URBANOS
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION


LCDa. NANCY CASTILLO
TECNICA DE GESTION SOCIAL
MIEMBRA DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION


SR. MANUEL GUAMAN
REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION



Anexo 9 Informe convocatoria sesión extraordinaria

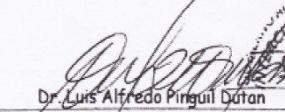


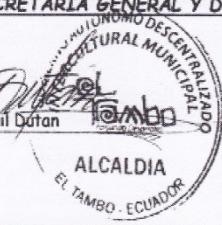


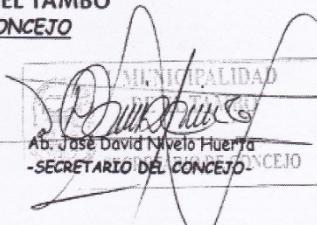
Anexo 10 Informe Ordenanza del Presupuesto


Municipio Comunitario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO

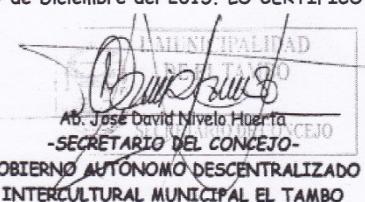

Dr. Luis Alfredo Pingul Duran
-ALCALDE-


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL MUNICIPAL
EL TAMBO
ALCALDIA
EL TAMBO, ECUADOR


Ab. Jose David Nivelo Huerta
-SECRETARIO DEL CONCEJO-

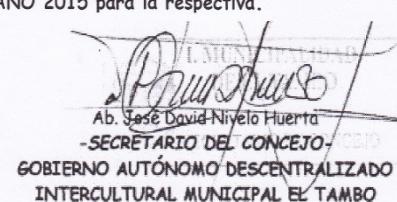
**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Tambo, 10 de diciembre del 2015.- El infrascrito Secretario del Consejo del Gobierno Autónoma Descentralizado Intercultural Municipal el Tambo, certifica que la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016, fue discutida en primer debate en Sesión Ordinaria de 04 de Diciembre del 2015 y en segundo debate en Sesión Ordinaria del 09 de Diciembre del 2015. LO CERTIFICO. -


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL MUNICIPAL EL TAMBO

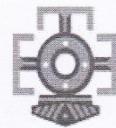
PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO. Tambo, 10 de Diciembre del 2015.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Municipal El Tambo, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015 para la respectiva.


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL MUNICIPAL EL TAMBO

SANCIÓN

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
MUNICIPAL EL TAMBO.- Tambo, 11 de Diciembre del 2015.- De conformidad con la



Municipio Comunitario

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO**

disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO** la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**. Además, dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dr. Luis Alfredo Pingui Dúan

-ALCALDE-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL MUNICIPAL EL TAMBO



Proveyó y firmó el Dr. Luis Alfredo Pingui Dúan, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Municipal El Tambo, la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**. Tambo, 11 de Diciembre del 2015. **LO CERTIFICO.**-

Ab. José David Nivelto Muriel
-SECRETARIO DEL CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL MUNICIPAL EL TAMBO



Anexo 11 POA 2016

GO. ANÍBAL URQUIELZ
ANIVERSARIO MUNICIPAL

CAROLINA ARMIJOS
REBECA PAI CHIZACA



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

OPERATIVO ANUAL 2016

NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR: PROCESO HABILITANTE DE APoyo									
PROCESO 1 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA MERCADO MAYORISTA									
PROCESO 2 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES RURALES									
PROCESO 3 - VIALIDAD URBANA Y RURAL									
RESULTADO ESPERADO	META DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PROYECTOS	ACCIONES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	CONTRAPARTIDA
2	Fortalecimiento de las comunidades rurales con la finalidad de lograr un desarrollo socio-económico	Contar con un espacio dedicado para la comercialización de los productos y potencializar la economía del cantón	Contrucción de la segunda capa del m2 de construcción	1.1 Construcción Segunda Etapa Mercado Mayorista Cantón El Tambo, Provincia de Callao	1.1.1 Revisión de diseño y planteamiento de modificaciones al proyecto original de ese el caso	El mercado debe prestar las mejores facilidades para la venta de los productos	Informe final	\$0,00	
				1.2 Fiscalización Segunda Etapa Mercado Mayorista Cantón El Tambo, Provincia de Callao	1.1.2 Construcción Segunda Etapa Mercado Mayorista del cantón El Tambo	El Mercado debe prestar las mejores facilidades para la venta de los productos	Plantillas de avance de obra - Acta de recepción	\$250,000,00	
2	Desarrollo de Servicio de Agua Potable de calidad a las comunidades rurales	Crear con un estudio integral que subcida los problemas de obtención de agua potable a las comunidades en cuanto a calidad y cantidad, cumpliendo la normativa legal vigente	Aprobación de Estudios Documento de Viabilidad Técnica	2.1 Estudio Definitivo de Diseño de sistemas de agua potable de comunidades teniendo en cuenta las juntas de agua potable	2.1.1 Inicio de Procesos de gestión ante Senagua para la aprobación de los estudios	Obtención de documento de viabilidad técnica	Vigilancia Técnica	\$80,000	
				2.2 Documento de Viabilidad Técnica	2.1.2 Realizar trámites pertinentes ante el MAE	Obtención de registro/técnica ambiental	Licencia/registro Ambiental aprobado	\$2,500,00	
4	Mejoramiento de vías a en vías del cantón El Tambo	Tener vías en buenas condiciones dentro del área urbana	km2 de vías urbanas mejoradas	4.1 Ladrillado de vías urbanas cantón El Tambo	4.1.1 Ejecución de ladrillo en vías perteneciente al Municipio	m3 asfaltados	plantillas de avance de obra	\$2,000,00	
				4.2 Ladrillado de vías rurales lastradas	4.1.2 Transporte de material para el ladrillo	m3 transportados	plantillas de avance de obra	\$1,500,00	
4	Mejoramiento de vías a en vías del cantón El Tambo	Tener vías en buenas condiciones en un gran porcentaje del sector rural	km2 de vías rurales lastradas	4.1.3 Tendido y Compactación de material con motoniveladora vías urbanas		Km de vías lastradas	plantillas de avance de obra	\$0,00	
				4.2 Tendido y Compactación de material con motoniveladora vías rurales	4.1.4 Ejecución de ladrillo en vías perteneciente al Municipio	m2 de vías mejoradas	plantillas de avance de obra	\$10,686,56	
4	Mejoramiento de vías a en vías del cantón El Tambo	Tener vías en buenas condiciones dentro del área urbana	km2 de vías urbanas mejoradas	4.1.5 Tendido y Compactación de material con motoniveladora El Tambo	4.1.6 Ejecución de ladrillo en vías perteneciente al Municipio	m3 expandido	plantillas de avance de obra	\$0,00	
				4.2 Tendido y Compactación de material con motoniveladora El Tambo	4.1.7 Transporte de material para el ladrillo	m3 transportados	plantillas de avance de obra	\$0,00	
4	Mejoramiento de vías a en vías del cantón El Tambo	Tener vías en buenas condiciones dentro del área urbana	km2 de vías urbanas mejoradas	4.1.8 Tendido y Compactación de material con motoniveladora y radio		Km de vías lastradas	plantillas de avance de obra	\$10,000,00	
				4.2 Tendido y Compactación de material con motoniveladora y radio			plantillas de avance de obra	\$10,000,00	



Anexo 12 Estimación Provisional de Ingresos





Anexo 13 Cálculo definitivo de Ingresos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO			
PRESUPUESTO AÑO 2016			
INGRESOS			
PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	INGRESOS TOTALES		5.259.504,86
10.00.00	TITULO I. INGRESOS CORRIENTES		1.186.327,67
11.00.00	CAPITULO 1 IMPUESTOS		545.156,37
11.01.00	GRUPO I. SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS		53.047,00
11.01.02	A la utilidad por la venta de predios urbanos	53.047,00	
11.02.00	GRUPO II. SOBRE LA PROPIEDAD		180.594,38
11.02.01	A los predios urbanos, incluye adicionales	75.216,59	
11.02.02	A los predios rústicos, incluye adicionales	15.457,86	
11.02.03	A la inscripción del Registro de la propiedad o en el registro mercantil	20.000,00	
11.02.05	A los vehículos motorizados de transporte	17.581,00	
11.02.06	Impuesto de alcabalas	48.832,92	
11.02.07	A los activos totales, capital en giro	3.506,01	
11.03.00	GRUPO III. AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
11.03.12	Impuesto a los espectáculos públicos	0,00	
11.07.00	GRUPO VII. IMPUESTOS DIVERSOS		35.104,66
11.07.04	Patentes comerciales, industriales y de servicios	35.104,66	
13.00.00	CAPITULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES		276.410,33
13.01.00	GRUPO I. TASAS GENERALES		41.754,00
13.01.03	Acceso a Lugares Públicos	7.045,00	
13.01.03	Por ocupación de lugares públicos	2.789,00	
13.01.06	Especies Fiscales (Venta de papel membretado)	4.332,00	
13.01.07	Venta de bases de concursos	0,00	
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal	240,00	
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	2.128,00	
13.01.15	Fiscalización de Obras	0,00	
13.01.16	Recolección de basura	16.366,00	
13.01.17	Aferición de pesas y medidas	410,00	
13.01.18	Aprobación de planos	8.444,00	
13.01.99	OTRAS TASAS		44.016,05
13.01.99.01	Servicios Administrativos	31.545,75	
13.01.99.02	1% Tasa por Servicios de Contrato	12.470,30	
13.04.00	GRUPO IV. CONTRIBUCIONES		190.640,28
13.04.06	Contribución por pavimentación (adoquinado)	144.558,42	
13.04.08	Contribución contrucción de aceras y bordillos	46.081,86	
14.00.00	CAPITULO III. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
14.02.00	GRUPO II. VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		0,00
14.02.01	Agropecuario y Forestales	0,00	
14.03.00	GRUPO III. VENTAS NO INDUSTRIALES		0,00
14.03.10	De espectáculos públicos	0,00	
17.00.00	CAPITULO IV. RENTAS DE INVERSIÓN Y MULTAS		101.659,16
17.01.00	GRUPO I. RENTAS DE INVERSIÓN		103,62
17.01.01	Intereses producidos por depósitos a plazos	103,62	
17.02.00	GRUPO II. RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		62.517,00
17.02.02.02	Arrendamiento de edificios y locales municipales	48.972,33	
17.02.02.04	Arrendamiento de Maquinarias y equipos	0,00	
17.02.02.99	Otros arrendamientos	0,00	
17.02.99.01	Puestos del mercado	13.544,67	
17.03.00	GRUPO III. INTERESES POR MORA		31.242,55
17.03.01	Ordenanzas Municipales	31.242,55	
17.04.00	GRUPO IV. MULTAS		7.795,99
17.04.01	Multas por pago de infracciones tributarias	2.000,00	
17.04.04	Incumplimiento de contratos	2.545,86	
17.04.99.01	Del Personal de la Institución	3.250,13	
17.04.99.02	Multas de Vehículo	0,00	
18.00.00	CAPITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		534.512,14



18.01.04	DEL GOBIERNO CENTRAL		531.642,75
18.01.04.01	Asignación del Gobierno Central para año 2016	486.501,86	
18.01.04.02	Asignación Saldo del Gobierno Central diciembre 2015	45.140,89	
18.04.00	GRUPO IV.- APORTES Y PARTICIPACION CORRIENTE DEL SECTOR PUBLICO		2.869,39
18.04.07	De Fondos Ajenos	2.869,39	
18.04.08	De Cuestas y Fondos Especiales	0,00	
18.04.99	Del Gobierno Provincial	0,00	
19.00.00	TITULO IX.- OTROS INGRESOS		5.000,00
19.01.00	GRUPO IV. OTROS NO ESPECIFICADOS		0,00
19.01.01	Ejecución de garantías otorgadas por contratistas	0,00	
19.04.00	SUBGRUPO IV. OTROS NO OPERACIONALES		5.000,00
19.04.99	Otros no especificados	5.000,00	
20.00.00	INGRESOS DE CAPITAL		1.625.001,96
24.00.00	TITULO IV. VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION		0,00
24.01.00	GRUPO I. BIENES MUEBLES		0,00
24.01.04	Maquinaria y Equipo	0,00	
24.01.05	Vehiculos	0,00	
24.02.00	GRUPO II. BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		0,00
24.02.01	Venta de terrenos urbanos y rurales	0,00	
28.00.00	TITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		1.625.001,96
28.01.00	GRUPO I. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		1.332.538,46
28.01.01.01	Asignación para Año 2016	1.135.170,99	
28.01.01.02	Asignación Saldo Gobierno Central Diciembre 2015	117.367,47	
28.01.08	GRUPO I.- DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		
28.01.08.05	Asignación Gobierno Provincial oncejo de Protección de Derecho	5.000,00	
28.01.08.06	Convenio Gobierno Provincial para vialidad rural	75.000,00	
28.04	SUBGRUPO IV. APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		
28.04.08	DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES		120.413,18
28.04.08.01	De Cuestas y Fondos Especiales	50.000,00	
28.04.08.03	Asignación MIES - Proyecto para Centro Infantil	49.824,48	
28.04.80.04	Asignación MIES - Proyecto Discapacidad	20.588,70	
28.06.00	APORTES Y PARTICIP. DE CAPITAL E INVERSION R.S. AUTONOMO		172.050,32
28.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma		
28.06.09.01	Facturación venta de energía eléctrica Ley 47	129.037,74	
28.06.09.02	Excedente de Ley 047	43.012,58	
28.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al (IVA)		0,00
28.10.02	Reintegro del IVA pagado	0,00	
30.00.00	TITULO I INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.448.175,23
36.00.00	GRUPO I. FINANCIAMIENTO PUBLICO		1.803.959,34
36.02.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1.803.959,34
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		1.803.959,34
36.02.01.03	Asignación Reembolsable Bede- Construcción Sistema de Agua Potable Coyotor	235.959,34	
36.02.01.04	Asignación Reembolsable Bede- Plan Maestro Agua Potable	1.568.000,00	
36.02.01.06	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
37.00.00	GRUPO VII. SALDOS DISPONIBLES		563.115,42
37.01.01	Saldo estimado en caja y bancos	563.115,42	
38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		81.100,47
38.01.01.01	Cuentas por cobrar catastratos contribuciones	15.489,47	
38.01.01.02	Cuentas por cobrar catastratos impuestos y tasas	65.611,00	
38.01.02.01	Cuentas por cobrar sri	0,00	
38.01.02.02	De Anticipos a Contratistas	0,00	0,00
	TOTAL	5.259.504,86	5.259.504,86

Atentamente,





Anexo 14 Aprobación participación del presupuesto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ART. 192 del COOTAD.- El monto total de trasferir los gobiernos autónomos descentralizados participaran del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y el diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En razón de que los recursos que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario El Tambo son limitados, es imprescindible optimizar su ejecución. Así, en el año 2016 se observa que los ingresos de \$ 3.156.843,28 acuerdo al Presupuesto Planificado se registraron una ejecución del 71,47%, nivel que supera a la de años anteriores, gracias en gran medida, a una adecuada gestión así como a las políticas y acciones realizadas por las instancias correspondientes, recaudación efectiva al término del ejercicio fiscal es de Tres Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 28/100 de Dólares y que se detalla de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

DESCRIPCION	VALOR
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	539.432.21
INGRESOS PROPIOS	624.625.76
EXEDENTE DE LEY 047	25.807.54
LEY 47	0.00
SALDO PENDIENTES DEL 2015	305.515.70
FINANCIAMIENTO	141.575.60
CONVENIOS	66.602.15
TOTAL	1,703,558.96





Anexo 15 Informe Consejo Cantonal



SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO

Art. 15.- La Secretaría Técnica del Consejo de Planificación Cantonal, será ejercida por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Tambo, a través del cual se operativizan sus funciones.

Para tales efectos tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Preparar la propuesta del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Jurisdicción Cantonal, en coordinación con el Estado Central y las organizaciones sociales y Comunitarias, el sector privado y la ciudadanía del Cantón;
- b. Preparar una propuesta de lineamientos y políticas que orienten el Sistema Cantonal de Planificación Participativa para conocimiento y aprobación del Consejo de Planificación Cantonal;
- c. Propiciar la coherencia de las políticas públicas nacionales, de sus mecanismos de implementación y de la intervención pública del Gobierno central con el Plan Nacional del Buen Vivir;
- d. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial Cantonal y sus instrumentos;
- e. Promover y realizar estudios relevantes para la planificación y el ordenamiento territorial cantonal;
- f. Proponer insumos técnicos para consideración del Consejo; y,
- g. La demás que determinen la presente ordenanza y la Presidencia o el Pleno del Consejo.

Como parte de esta Secretaría se podrá incorporar a técnicos delegados de las universidades, de los sectores productivos, sociales, comunitarios de la jurisdicción Cantonal.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA: Lo que no se encuentra previsto en la presente ordenanza, estará a lo dispuesto en la Constitución y demás leyes conexas.

Disposición derogatoria.- Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ordenanza.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su sanción y su publicación en la página web institucional de conformidad con la Ley.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario El Tambo, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez y siete.



JDNH/SGC-2016

Dirección: Carrera Ingapirca 4-29 y juan Jaramillo. (El Tambo-Ecuador)

Mail: gadmicet@gadmicet.gob.ec

Teléfono: (503-07)2238-116 / 2238604



SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tambo, 02 de Octubre del 2017.- El infrascrito Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Municipal el Tambo, certifica que LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EL TAMBO, fue discutida en las sesiones: ordinarias del 21 y 28 de Septiembre del 2017, en primero y segundo debate respectivamente.

LO CERTIFICO.-



PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO.- Tambo, 02 de Octubre del 2017.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Comunitario el Tambo, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EL TAMBO, para la sanción respectiva de conformidad con la ley.



SANCIÓN

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL COMUNITARIO EL TAMBO.- Tambo, 02 de Octubre del 2017.- De conformidad con la disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIÓN** LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EL TAMBO; además dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

JDNH/SGC-2016

Dirección: Carrera Ingapirca 4-29 y juan Jaramillo. (El Tambo-Ecuador)

Mail: gadmincet@gadmincet.gob.ec

Teléfono: (503-07)2238-116 / 2238604



Anexo 16 Transferencia GADMICET



0186



CHIMBO	2.300.559,10	271.698,87	2.572.257,97
ECHEANDIA	1.851.010,18	210.197,56	2.061.207,74
GUARANDA	8.802.438,57	1.541.378,44	10.343.817,02
LAS NAVES	1.373.632,85	150.001,63	1.523.634,48
SAN MIGUEL	3.302.795,34	439.351,96	3.742.147,29
CAÑAR	23.329.920,50	3.878.770,45	27.208.690,95
AZOGUES	6.000.929,27	1.057.943,57	7.058.872,84
BIBLIAN	2.575.141,48	391.857,81	2.966.999,29
CAÑAR	6.112.792,88	1.052.981,52	7.165.774,40
DELEG	1.299.746,52	138.910,87	1.438.657,39
EL TAMBO	1.412.192,93	189.141,53	1.601.334,46
LA TRONCAL	4.859.039,13	917.258,05	5.776.297,18
SUSCAL	1.070.078,28	130.677,11	1.200.755,40
CARCHI	21.298.759,06	3.523.244,24	24.822.003,30
BOLIVAR	2.406.567,43	407.203,67	2.813.771,10
ESPEJO	2.533.837,07	322.855,26	2.856.692,33
MIRA	2.293.926,53	311.906,58	2.605.833,11
MONTUFAR	3.814.685,35	730.707,68	4.545.393,03
SAN PEDRO DE HUACA	1.648.086,36	188.584,23	1.836.670,60
TULCAN	8.601.656,32	1.561.986,82	10.163.643,13
CHIMBORAZO	44.791.637,99	7.361.644,34	52.153.282,33
ALAUSI	5.565.161,54	840.569,15	6.405.730,69
CHAMBO	1.863.495,93	220.245,89	2.083.741,82
CHUNCHI	1.999.697,29	244.472,59	2.244.169,87
COLTA	5.569.403,85	887.876,70	6.457.280,55
CUMANDA	1.654.041,40	233.790,86	1.887.832,26
GUAMOTE	4.668.306,08	1.096.610,37	5.764.916,45
GUANO	4.344.801,96	842.881,51	5.187.683,48
PALLATANGA	1.864.053,67	250.842,14	2.114.895,81
PENIPE	1.422.656,72	140.370,50	1.563.027,22
RIOBAMBA	15.840.019,55	2.603.984,62	18.444.004,17
COTOPAXI	38.595.856,70	7.167.102,29	45.762.958,99
LA MANA	3.722.377,10	759.933,09	4.482.310,19
LATACUNGA	13.383.498,82	2.580.305,71	15.963.804,53
PANGUA	2.819.312,03	496.648,80	3.315.960,83
PUJILI	7.262.358,81	1.402.133,40	8.664.492,21
SALCEDO	5.419.566,86	956.311,00	6.375.877,86
SAQUISILI	2.873.644,00	451.048,47	3.324.692,47
SIGCHOS	3.115.099,08	520.721,82	3.635.820,90
EL ORO	58.297.620,03	10.802.258,60	69.099.878,63
ARENILLAS	2.616.653,85	649.257,58	3.265.911,43
ATAHUALPA	1.199.411,68	146.070,90	1.345.482,58
BALSAS	1.121.749,05	184.196,01	1.305.945,05



0186



Art. 4.- Con base en los resultados del cálculo efectuado se determinarán las nuevas asignaciones mensuales que regirán en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2016, en las cuales se incluirá las liquidaciones con respecto a las transferencias efectuadas en el transcurso del ejercicio fiscal.

Art. 5.- De conformidad con la Ley, las compensaciones a realizarse en caso de presentarse decrementos a las asignaciones establecidas en la Proforma del año 2016 a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Manabí, del sur de Esmeraldas y otros que puedan establecerse por Decreto, se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Art. 6.- El Banco Central del Ecuador realizará las acreditaciones correspondientes a las entidades asociativas nacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales del país, de conformidad con lo que dispone el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 7.- La Contraloría General del Estado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, fiscalizará el uso de los recursos públicos asignados a los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales, conforme a las disposiciones de su Ley Orgánica y normas de control interno emitidas por el organismo de control.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derógame el Acuerdo Ministerial N° 0101 de 3 de junio, mediante el cual se publicaron las asignaciones para el segundo cuatrimestre por Modelo de Equidad Territorial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2016.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 OCT. 2016


Econ. Fausto Herrera Nicolalde
MINISTRO DE FINANZAS





Anexo 17 Evaluación Presupuestaria 1er Trimestre



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO
DIRECCIÓN FINANCIERA



TRIMESTRE I - 2016

MEMORÁNDUM N° - GADMICET - DFIN- 2016- 057- M

El Tambo, 11 de abril de 2016

De conformidad a lo establecido en el Art. 119 inciso cuarto del Código Orgánico de

Para: Dr. Luis Alfredo Pinguil Dután
ALCALDE DE GADMICET

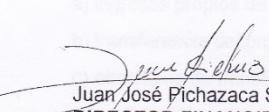
Asunto: Evaluación Presupuestaria del Primer Trimestre Comunitario El Tambo el primer

De mi consideración:

Luego de saludar muy atentamente, de conformidad establecido en el Art. 119 del inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, remito el informe del primer trimestre del presente ejercicio fiscal. Para su conocimiento del comportamiento de recursos económicos entre los ingresos y los gastos en cada uno de las dependencias, al mismo tiempo evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual.

Particular que remito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,  DIRECCIÓN FINANCIERA
EL TAMBO
Municipio Comunitario

Juan José Pichazaca S.
DIRECTOR FINANCIERO GADMICET

Aj.
Anexos: Informe de financiamiento
6 fojas de documentos.

C.C.  12 ABR 2016 El monto total de transferencias autónomas

Director de Planificación.

12 ABR 2016 El monto total de transferencias autónomas es el 100% del volumen por ciento (100%) de ingresos permanentes y el diez

por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.


12 ABR 2016
RECBIDO 10 ABR 2016
HORA 10:30


12 ABR 2016
Lidia Salas P., 10:30
RECBIDO HORA



Anexo 18 Evaluación Presupuestaria 1er Semestre



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
COMUNITARIO EL TAMBO



MEMORÁNDUM N° - GADMICET - DFIN- 2016- 0130- M
El Tambo, 27 de julio de 2016

Para: Dr. Luis Alfredo Pinguil Dután
ALCALDE DE GADMICET

Asunto: Evaluación Presupuestaria de 2016 correspondiente al Primer Semestre

De mi consideración:

Luego de saludar muy atentamente, conforme estable en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, les remito la evaluación presupuestaria del primer semestre al ejercicio presupuestaria del 2016, en donde se analizó el comportamiento de los ingresos y los gastos de acuerdo a lo planificado por cada uno de los departamentos del GADMICET.

Particular que remito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

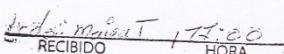

Juan José Pichazaca S.

DIRECTOR FINANCIERO GADMICET



 SECRETARIA

25 JUL 2016


RECEBIDO 17:00
HORA



Anexo 19 Informe Liquidación Presupuestaria

